

## ACTA SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 DE ABRIL DE 2018

En el Municipio de Almuñécar, y en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, siendo las diecinueve horas del día día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente con asistencia de los concejales D. Francisco Rafael Alba Casares, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Rafael Caballero Jiménez, D<sup>a</sup> Inmaculada Callejas Albalá, D. José Manuel Fernández Medina, D<sup>a</sup> Eva Gaitán Díaz, D. Sergio García Alabarce, D. Emilio González Pavesio, D. Manuel Juárez Ruiz, D. Antonio Laborda Soriano, D<sup>a</sup> María Dolores Manzano Martínez, D<sup>a</sup> María José Maya Santiago, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Medina Cabrera, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Reinoso Herrero, D. Juan Carlos Rodríguez de Haro, D<sup>a</sup> Olga María Ruano Jadraque, D. Pablo Ruiz Díaz, D. Juan José Ruiz Joya y D. Fermín Tejero Mesa, de la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Cristina López Prieto y de la Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar.

No asiste el Corporativo D. Juan Carlos Benavides Yanguas.

### ORDEN DEL DÍA

**1º.- Aprobación actas sesiones 15.01.2018.-** Se da cuenta de los borradores de referencia siendo aprobados por unanimidad de los asistentes.

**2º.- Exp. 2533/2018.- Dar cuenta Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018 Plan 2019-2021).-** Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, quedando enterado el Ayuntamiento Pleno.

**3º.- Exp. 2475/2018.- Reconocimiento Extrajudicial A01/2018.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, siguiente:**

Se da cuenta en el **Anexo** a la propuesta, la relación de gastos que se presentan para su aprobación para atender a gastos que fueron ejecutados sin conforme y/o consignación presupuestaria, durante los ejercicios anteriores cuya imputación no causará perjuicio ni limitación alguna a las atenciones del ejercicio corriente.

Ante la falta de conforme y/o la presentación extemporánea de las facturas en los ejercicios en los que se prestaron los servicios y suministros, pero ante hechos consumados y para evitar un enriquecimiento injusto de este Ayuntamiento, por suministros y servicios efectivamente prestados según la conformidad dada por los Servicios correspondientes, se debe proceder al reconocimiento extrajudicial de dicho gasto, cuya aprobación corresponde al Pleno, de conformidad con el artículo 60.1 y 2, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (derogada por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Visto el informe del Interventora accidental, en relación a la disposición y aprobación de las mismas.

Existiendo crédito adecuado y suficiente según documento contable adjunto, y constada la prestación de los servicios y suministros por los CONFORMES de los responsables de los departamentos.

Visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y de Izquierda Unida, y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos Andalucista, Socialista y de D<sup>a</sup> Eva Gaitán, acordó:**

Reconocer extrajudicialmente los gastos correspondientes a las facturas recogidas en el listado adjunto por un importe global **288.596,26 euros**.

## ANEXO

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170014966	OPA	31/12/2017	2017 13200 21000	1.466,52	RTC COMUNICACION SL	GASTOS SUMINISTRO 48 POSTER GALVANIZADO
220170014984	OPA	31/12/2017	2017 13200 21000	1.161,00	RTC COMUNICACION SL	GASTOS SUMINISTRO 38 POSTER GALVANIZADOS LA HERRADURA
220170014987	OPA	31/12/2017	2017 13200 21000	75,36	PINTURAS CABELLO S.A.	GASTOS SUMINISTRO PINTURA MANTENIMIENTO GENERAL
				<b>2.702,88</b>		
220170012671	OPA	04/12/2017	2017 13200 21300	811,14	TELECOMUNICACIONES SIST.GSR S.L.	REPARACION EN SISTEMA REPETIDOS POLICIA LOCAL MANO DE OBRA DIA 18/01/2016
220170014925	OPA	31/12/2017	2017 13200 21300	336,86	GRANADA COMUNICACIONES 2012 SLU	SUMINISTRO 3 BATERIAS VERTEX, ANTENA, REPARACION Y SELECTOR CANALES KIT VEHICULO MUNICIPAL
				<b>1.148,00</b>		
220170014946	OPA	31/12/2017	2017 13200 21400	175,45	HERMANOS BARNE QUESADA SL	LAVADO Y REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES 6852GRX, E8439BDK, E8647BDY, 6823GXR, 3932, GR6824AG, 9524CFW
220170014954	OPA	31/12/2017	2017 13200 21400	87,12	HERMANOS BARNE QUESADA SL	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES MATRICULAS 9261DLH, 4161BKJ, 6155HVF, 6823GXR Y 6852GXR
220170014994	OPA	31/12/2017	2017 13200 21400	117,37	HERMANOS BARNE QUESADA SL	GASTOS REPARACIONES VEHICULO MUNICIPALES SEGUN DETALLE FACTURA
220170015013	OPA	31/12/2017	2017 13200 21400	72,60	HERMANOS BARNE QUESADA SL	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL SEGUN DETALLE FACTURA
220170015038	OPA	31/12/2017	2017 13200 21400	478,78	AUTOS ALMUÑECAR MOTOR S.A.L.	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 6852GXR POLICIA LOCAL
				<b>931,32</b>		
220170014922	OPA	31/12/2017	2017 13600 21300	104,75	REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	GASTOS SUMINISTROS PINTURA MANTENIMIENTO BOMBEROS
220170014953	OPA	31/12/2017	2017 13600 21300	179,08	AUXQUIMICA SA	50 ESPUMOGENO DE ALTA Y MEDIA EXPANSION
220170014965	OPA	31/12/2017	2017 13600 21300	895,40	TALLERES JOSE MIGUEL SAEZ S.L.	REPARACION PUERTAS Y SUSTITUCION CABLE SEGURIDAD EN PARQUE DE BOMBEROS

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170015014	OPA	31/12/2017	2017 13600 21300	249,00	BARBERO BARBERO VICTORIA	GASTOS SUMINISTRO MICROONDAS TEKA BOMBEROS
				<b>1.428,23</b>		
220170014933	OPA	31/12/2017	2017 13600 21400	255,47	ARMERO TORRES JOSE MIGUEL	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 8059DBC, BOMBEROS
220170014934	OPA	31/12/2017	2017 13600 21400	415,71	ARMERO TORRES JOSE MIGUEL	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 9872DBC BOMBEROS
220170014935	OPA	31/12/2017	2017 13600 21400	473,61	ARMERO TORRES JOSE MIGUEL	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 9872DBC, BOMBEROS
220170014954	OPA 15° .-	31/12/2017	2017 13600 21400	304,92	HERMANOS BARNE QUESADA SL	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES MATRICULAS 9261DLH, 4161BKJ, 6155HVF, 6823GXR Y 6852GXR
220170015013	OPA	31/12/2017	2017 13600 21400	411,40	HERMANOS BARNE QUESADA SL	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL SEGUN DETALLE FACTURA
220170015026	OPA	31/12/2017	2017 13600 21400	550,03	MAJUMA MOTOR, S.L.	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 4892HLD EXTINCCION INCENDIOS
				<b>2.411,14</b>		
220170014936	OPA	31/12/2017	2017 13600 22104	75,50	MAYPELL PUBLIDISE# O S.L.	8 CAMISETAS SERVER CON BORDADO
				<b>75,50</b>		
220170014924	OPA	31/12/2017	2017 15300 20400	1.452,00	METALURGIC A ANDALUZA DE ALQUILERES SLU	DEL 01/12/2017 AL 31/12/2017, ARRENDAMIENTO CAMION MATRICULA 9184HHK LA HERRADURA
220170015050	OPA	31/12/2017	2017 15300 20400	9.101,62	CECILIA MARTIN FRANCISCO	MAQUINARIA CUALIFICADA MANTENIMEINTO ESPACIOS Y CAMINOS DE ALMUÑECAR
				<b>10.553,62</b>		
220170014583	OPA	29/12/2017	2017 15300 21000	2.541,00	MARTIN NOVO JUAN JOSE	REPARACION CAMINO DEL EL CERVAL PARA ROMERIA 2016
220170014987	OPA	31/12/2017	2017 15300 21000	763,60	PINTURAS CABELLO S.A.	GASTOS SUMINISTRO PINTURA MANTENIMIENTO GENERAL
				<b>3.304,60</b>		
220170011979	OPA	16/11/2017	2017 15300 21300	145,20	DESATRANQU ES CESKA SL	DESATRANQUE Y LIMPIEZA DE TUBERIA DE SALIDA DESAGUE DE SUMIDERO EN EL MERCADO MUNICIPAL

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170014929	OPA	31/12/2017	2017 15300 21300	1.297,41	PINTURAS CABELLO S.A.	SUMINISTROS PINTURAS MA MEETING ART ALMUÑECAR 2017
220170014987	OPA	31/12/2017	2017 15300 21300	215,91	PINTURAS CABELLO S.A.	GASTOS SUMINISTRO PINTURA MANTENIMIENTO GENERAL
220170015041	OPA	31/12/2017	2017 15300 21300	1.483,70	MATIAS PEREZ FRANCISCO JESUS	GASTOS SUMINISTROS ELECTRICOS MANTENIMIENTO GENERAL
220170015046	OPA	31/12/2017	2017 15300 21300	1.008,35	RUIZ RODRIGUEZ VICENTE	GASTOS SUMINISTROS FERRETERIA MANTENIMIENTO GENERAL
				<b>4.150,57</b>		
220170014946	OPA	31/12/2017	2017 15300 21400	515,46	HERMANOS BARNE QUESADA SL	LAVADO Y REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES 6852GRX, E8439BDK, E8647BDY, 6823GXR, 3932, GR6824AG, 9524CFW
220170014954	OPA	31/12/2017	2017 15300 21400	279,51	HERMANOS BARNE QUESADA SL	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES MATRICULAS 9261DLH, 4161BKJ, 6155HVF, 6823GXR Y 6852GXR
220170014994	OPA	31/12/2017	2017 15300 21400	183,92	HERMANOS BARNE QUESADA SL	GASTOS REPARACIONES VEHICULO MUNICIPALES SEGUN DETALLE FACTURA
220170015013	OPA	31/12/2017	2017 15300 21400	158,51	HERMANOS BARNE QUESADA SL	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL SEGUN DETALLE FACTURA
				<b>1.137,40</b>		
220170011959	OPA	16/11/2017	2017 17000 22700	8.892,88	URBASER S.A.	DEL 01/10/2016 AL 31/10/2016, SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALIZADO, LIMPIEZA AGUAS LOTE 1
220170011960	OPA	16/11/2017	2017 17000 22700	8.118,34	URBASER S.A.	DEL 01/10/2016 AL 31/10/2016. SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO ARENA, LIMPIEZA GUA LOTE 2
220170011961	OPA	16/11/2017	2017 17000 22700	8.520,99	URBASER S.A.	DEL 01/10/2016 AL 31/10/2016, LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO ARENA, LIMPIEZA AGUAS LOTE 3
220170011962	OPA	16/11/2017	2017 17000 22700	8.892,88	URBASER S.A.	DEL 01/11/2016 AL 30/11/2016, SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO ZONAS DE ARENA LIMPIEZA GUAS LOTE 1

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170011963	OPA	16/11/2017	2017 17000 22700	8.118,34	URBASER S.A.	DEL 01/11/2016 AL 30/11/2016, LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO DE ARENA, LIMPIEZA AGUAS LOTE 2
220170011964	OPA	16/11/2017	2017 17000 22700	8.520,99	URBASER S.A.	DEL 01/11/2016 AL 30/11/2016, LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO ALISADO DE ARENA, LIMPIEZA DE AGUAS LOTE 3
220170011965	OPA	16/11/2017	2017 17000 22700	8.520,99	URBASER S.A.	DEL 01/12/2016 AL 31/12/2016, SERVICIO LIMPIEZA PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO DE ARENA, LIMPIEZA AGUAS LOTE 3
220170011966	OPA	16/11/2017	2017 17000 22700	8.892,88	URBASER S.A.	DEL 01/12/2016 AL 31/12/2016, SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO ZONAS DE ARENA, LIMPIEZA AGUAS LOT1
220170011967	OPA	16/11/2017	2017 17000 22700	8.118,34	URBASER S.A.	DEL 01/12/2016 AL 31/12/2016, SERVICIO LIMPIEZA PLAYAS, DESPEDREGDO Y ALISADO DE ARENA, LIMPIEZA AGUA LOTE 2
220170013816	OPA	27/12/2017	2017 17000 22700	9.279,96	URBASER S.A.	DEL 16/06/2016 AL 30/09/2016, SERVICIO LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO.LOTE N°: III
220170013817	OPA	27/12/2017	2017 17000 22700	7.889,35	URBASER S.A.	del 16/06/2016 al 30/09/2016, SERVICIO LIMPIEZA PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO. LOTE 2
220170013818	OPA	27/12/2017	2017 17000 22700	9.411,12	URBASER S.A.	DEL 16/06/2016 AL 30/09/2016, SERVICIO LIMPIEZA PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO LOTE 1
				<b>103.177,06</b>		
220170014982	OPA	31/12/2017	2017 17100 21000	871,20	RAYA MORALES GERARDO	48H TRABAJOS VARIOS EN CEIP LA SANTA CRUZ, 2 TRATAMIENTOS CESPED EN ESTADIO
220170014983	OPA	31/12/2017	2017 17100 21000	227,63	FERNANDEZ BARBERO FRANCISCO	GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO JARDINERIA
220170015039	OPA	31/12/2017	2017 17100 21000	55,75	ABOSOL S.L.	GASTOS SUMINISTROS SEGUN DETALLE FACTURA MANTENIMIENTO
220170015040	OPA	31/12/2017	2017 17100 21000	263,25	ABOSOL S.L.	GASTOS SUMINISTROS SEGUN DETALLE FACTURA MANTENIMIENTO JARDINES

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
				<b>1.417,83</b>		
220170014985	OPA	31/12/2017	2017 17100 21300	427,05	ABOSOL S.L.	GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO JARDINERIA
220170015007	OPA	31/12/2017	2017 17100 21300	290,40	ROTULOS ALMUÑECAR S.L.	12 CARTELES EN ALUMINIO TRABAJOS JARDINERIA SE AVISA GRUA
220170015012	OPA	31/12/2017	2017 17100 21300	169,59	FERNANDEZ BARBERO FRANCISCO	GASTOS MANTENIMIENTO JARDINERIA Y PEÑA ESCRITA
220170015028	OPA	31/12/2017	2017 17100 21300	159,30	ABOSOL S.L.	GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
220170015030	OPA	31/12/2017	2017 17100 21300	550,40	ABOSOL S.L.	GASTOS SUMINISTROS MANTENIMEINTO JARDINES
220170015031	OPA	31/12/2017	2017 17100 21300	145,40	ABOSOL S.L.	GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO JARDINERIA
220170015032	OPA	31/12/2017	2017 17100 21300	300,10	FERNANDEZ BARBERO FRANCISCO	GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
220170015037	OPA	31/12/2017	2017 17100 21300	1.017,91	TROPIC RIEGOS ALONSO S.L.	GASTOS SUMINISTROS JARDINERIA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
220170015048	OPA	31/12/2017	2017 17100 21300	345,38	TROPIC RIEGOS ALONSO S.L.	GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO JARDINERIA
				<b>3.405,53</b>		
220170014978	OPA	31/12/2017	2017 17100 21400	287,98	GARCIA GARCIA ANTONIO MIGUEL	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA C0063BTF, POLICIA LOCAL
220170014994	OPA	31/12/2017	2017 17100 21400	48,40	HERMANOS BARNE QUESADA SL	GASTOS REPARACIONES VEHICULO MUNICIPALES SEGUN DETALLE FACTURA
220170015008	OPA	31/12/2017	2017 17100 21400	145,20	ROTULOS ALMUÑECAR S.L.	1 ROTULACION VEHICULO DACIA EN VINILO ADHESIVO CON TEXTOS Y LOGO AREA DE MEDIO AMBIENTE
220170015015	OPA	31/12/2017	2017 17100 21400	196,02	PADIAL RUIZ MANUEL	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL JARDINERIA MATRICULA GR8927AK
220170015016	OPA	31/12/2017	2017 17100 21400	829,64	PADIAL RUIZ MANUEL	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 3141DFG, JARDINERIA
220170015017	OPA	31/12/2017	2017 17100 21400	110,11	GARCIA GARCIA ANTONIO MIGUEL	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA C0063BTF JARDINERIA
				<b>1.617,35</b>		
220170014927	OPA	31/12/2017	2017 17100 22115	394,85	VIVEROS REINA C.B.	GASTOS SUMINISTROS PLANTAS SEGUN DETALLE FACTURA

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170014928	OPA	31/12/2017	2017 17100 22115	420,75	VIVEROS REINA C.B.	GASTO SUMINISTROS PLANTAS SEGUN FACTURA
220170015011	OPA	31/12/2017	2017 17100 22115	1.472,89	BARBERO RAMIREZ J.EDUARDO	GASTOS SUMINISTROS PLANTAS SEGUN FACTUR
				<b>2.288,49</b>		
220170012672	OPA	04/12/2017	2017 22100 16209	8.595,00	CUALTIS S.L. UNIPERSONA L	191 RECONOCIMIENTOS MEDICOS REALIZADOS.
				<b>8.595,00</b>		
220170014582	OPA	29/12/2017	2017 23100 22698	495,00	SERVICIOS FUNERARIOS SAN ANTONIO	SERVICIO DE INHUMACION CADAVER NO IDENTIFICADO DILIGENCIAS PREVIAS 491/2016
				<b>495,00</b>		
220170014945	OPA	31/12/2017	2017 31100 22798	1.189,83	EUROPEA DE BIOCIDAS	DE JUNIO A AGOSTO DE 2017, CONTROL DE LEGIONELLA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
				<b>1.189,83</b>		
220170014971	OPA	31/12/2017	2017 32300 21200	740,07	GUERRERO DIAZ JUAN	GASTOS SUMINITROS PINTURA MANTENIMIENTO TORRECUEVAS
220170014981	OPA	31/12/2017	2017 32300 21200	51,12	GUERRERO DIAZ JUAN	GASTOS SUMINISTROS PINTURA MANTENIMIENTO TORRECUEVAS
220170014997	OPA	31/12/2017	2017 32300 21200	8,47	GUERRERO DIAZ JUAN	GASTOS SUMINISTROS PINTURA MANTENIMIENTO GUARDERIA
				<b>799,66</b>		
220170014970	OPA	31/12/2017	2017 32300 21300	321,61	GUERRERO DIAZ JUAN	GASTOS SUMINISTROS PINTURA MANTENIMIENTO COLEGIO RIO VERDE
220170014989	OPA	31/12/2017	2017 32300 21300	1.018,01	MADERAS HERMANOS ALBALAT	GASTO SUMINISTROS CARPINTERIA MANTENIMIENTO COLEGIOS
220170014990	OPA	31/12/2017	2017 32300 21300	70,28	MADERAS HERMANOS ALBALAT	GASTOS SUMINISTROS CARPINTERIA MANTENIMIENTO GUARDERIAS
220170015018	OPA	31/12/2017	2017 32300 21300	207,64	FAIN ASCENSORES , S.A.	SUMINISTRO Y COLOCCION DE UN NUEVO PULSADOR, ACCIONADO CON CERRADURA DE SEGURIDAD COLEGIO LA SANTA CRUZ

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170015024	OPA	31/12/2017	2017 32300 21300	805,75	MELQUIADES RUIZ PABLO E.	REPARACION AIRE ACONDICIONADO EN GUARDERIA DE LA HERRADURA
220170015033	OPA	31/12/2017	2017 32300 21300	2.214,30	PASPE C.B.	FORRADO DE COLUMNA Y REPARACION EN PLASTICO AZUL Y GOMA ESPUMA DE AGLOMERADO, COLEGIO LA SANTA CRUZ
220170015035	OPA	31/12/2017	2017 32300 21300	72,60	RAYA MORALES GERARDO	4HORAS DE TRABAJO TRATAMIENTO INYECCION PINOS COLEGIO SANTA CRUZ Y LORO SEXI
				<b>4.710,19</b>		
220170014977	OPA	31/12/2017	2017 33000 21200	738,72	BONILLA MUÑOZ ANTONIO	TRABAJOS EXTRAS EN CASA DE LA CULTURA, CORTAR SOTOBANCO, DESMONTE LAMPARA TECHO, CANCELA ALUMINIO BLANCO COLOCACION
				<b>738,72</b>		
220170014986	OPA	31/12/2017	2017 33000 21300	508,20	GARCIA MINGORANCE JUAN	7 JORNALES DE PERSONAL CARGA Y DESCARGA IX FESTIVAL GRECOLATINO
220170014988	OPA	31/12/2017	2017 33000 21300	210,52	MADERAS HERMANOS ALBALAT	GASTOS SUMINISTROS CARPINTERIA MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA
220170014993	OPA	31/12/2017	2017 33000 21300	693,33	CASTILLO POMERY DAMIAN DEL	TRABAJOS DE PINTURA REALIZADOS EN PARAMENTOS LATERALES DEL INTERIOR DEL TEATRO COLOR NEGRO PARA MADERA
220170014999	OPA	31/12/2017	2017 33000 21300	108,90	PEREZ ALMENDROS FRANCISCO JAVIER	AFINACION PIANO CASA DE LA CULTURA
220170015001	OPA	31/12/2017	2017 33000 21300	608,44	JOYAS MARTIN ROBERTO	REPARACION DE MECANISMO DE AUTOMATIZACION DE TELON DE ESCENARIO EN CASA DE LA CULTURA
220170015010	OPA	31/12/2017	2017 33000 21300	171,55	JOYAS MARTIN ROBERTO	CAJA ACUSTICA AUTOAMPLIFICADA INSTALACIONES Y AJUTES MUSEO CASTILLO SAN MIGUEL
				<b>2.300,94</b>		
220170014951	OPA	31/12/2017	2017 33000 21500	506,51	JUAN MANUEL ALBIN Y OTROS CB	SUMINISTRO 702 CUENCOS 11 CM. 10 JARRAS 1L PARA FESTIVAL TEATRO CLASICO



N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170014974	OPA	31/12/2017	2017 33000 21500	278,30	PASPE C.B.	COLOCAR CORTINAS PARA ESCENARIO ACUEDUCTO LA CARRRA, PONER GANCHOS, CORREDRAS Y ROLLO VELCRO ADHESIVO, LONETA LISA NEGRA
220170014975	OPA	31/12/2017	2017 33000 21500	390,83	PASPE C.B.	14 ANILLAS ABATIBLES, FALDON EN LONETA NEGRA MATERIAL PARA PARQUE MAJUELO, REPARACION CORTINA CASA DE LA CULTURA
				<b>1.175,64</b>		
220170014937	OPA	31/12/2017	2017 33000 22601	70,00	CARMEN ALMUÑECAR S.L.	07/07/2017, ALOJAMIENTO ANGELES MORA POETA. RECITAL POETICO EN LA HERRADURA
220170014960	OPA	31/12/2017	2017 33000 22601	485,00	APARTAMENTOS EN ALQUILER S.L.	DEL 11/08/2017 AL 13/08/2017, ALOJAMIENTO 4 APARTAMENTOS PARA 8 ADULTOS CONCIERTO SEXY FUNK SOUL
220170014961	OPA	31/12/2017	2017 33000 22601	360,00	APARTAMENTOS EN ALQUILER S.L.	DEL 18/08/2017 AL 19/08/2017, ALOJAMIENTO 3 APARTAMENTOS PARA 6 ADULTOS FESTIVAL BUES
220170015000	OPA	31/12/2017	2017 33000 22601	96,01	CARMEN ALMUÑECAR S.L.	ALOJAMIENTO 24/11/2017 COMPAÑIA DE TEATRO SANTA TERESA DE JESUS
220170015025	OPA	31/12/2017	2017 33000 22601	150,00	HOREFM 60 SL	DEL 24/11/2017 AL 25/11/2017, ESTANCIA Y DESAYUNO 2+2 SEÑORES CURADO MANUEL FLAMENCO
220170014943	OPA	31/12/2017	2017 33000 22601	66,55	PUERTAS AUGER ANTONIA	PLACA EL CAPULLO DE JEREZ EN PARQUE EL MAJUELO
				<b>1.227,56</b>		
220170014958	OPA	31/12/2017	2017 33000 22602	242,00	MOYA MARCOS DAVID LUIS	PUBLICIDAD 4 MESES CONCIERTOS EN ALMUÑECAR
				<b>242,00</b>		
220170009668	OPA	26/09/2017	2017 33000 22609	3.000,00	VALPARAISO EDICIONES, SL	EDICION Y DISTRIBUCION DEL LIBRO GALARDONADO III PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA CIUDAD DE ALMUÑECR 2016

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170014950	OPA	31/12/2017	2017 33000 22609	1.040,60	JOYAS MARTIN ROBERTO	SONIDO E ILUMINACION PRESENTACION LIBRO EN CASTILLO LA HERRADURA, FESTIVAL FLAMENCO EL RUSO, CONCIERTO LA FUERZA DEL DES
220170014952	OPA	31/12/2017	2017 33000 22609	3.025,00	V10 LOS VADOS SL	ACTUACION DE AGUSTIN BARAJAS DIA 29/09/2017
220170014964	OPA	31/12/2017	2017 33000 22609	980,00	ASOCIACION MISCELANEA CULTURAL	PRESENTACION GALA TEATRAL IX TEATRO GRECOLATINO DIAS 6,7,8 Y 9 SEPTIEMBRE 2017
220170015021	OPA	31/12/2017	2017 33000 22609	5.445,00	ESCANEZ CARRILLO MARCOS	CONCIERTO DEL GRUPO RUTA 69 DEL DIA 22/09/2017
220170015022	OPA	31/12/2017	2017 33000 22609	2.117,50	ESCANEZ CARRILLO MARCOS	CONCIERTO DE GUITARRA MIGUEL OCHANDO DIA 20/10/2017
220170015034	OPA	31/12/2017	2017 33000 22609	4.840,00	THOMAS MICHAEL HENRY	JORNADAS DIDACTICAS JOVEN ORQUESTA DEL SUR DE ESPAÑA MESES DE ENERO A ABRIL DE 2017
				<b>20.448,10</b>		
220170014963	OPA	31/12/2017	2017 33000 22700	300,00	ASOCIACION MISCELANEA CULTURAL	TUSITALA EL ARTE DEL BUEN DECIR, NARRATIVA ORAL ESCENICA, LEGUAJE DE SIGNOS, ESPECTACULO PARA NIÑOS DIA 01/10/2017 SAN M
220170014968	OPA	31/12/2017	2017 33000 22700	7.986,00	ESCANEZ CARRILLO MARCOS	CONCIERTO NIÑO JOSELE 21/10/2017 FESTIVAL DE GUITARRA FLAMENCA
220170015005	OPA	31/12/2017	2017 33000 22700	2.500,00	ASOCIACION MUSICA SUR	APORTACION AL FESTIVAL MUSICA SUR 2017, CONCIERTO REALIZADO 24/09/2017 AUDITORIO JOSE MARTIN RECUERDA
				<b>10.786,00</b>		
220170013813	OPA	27/12/2017	2017 33407 22609	600,00	NOVI RODRIGUEZ ENRIQUE	COLABORACION EN PRENSA XXVIII FESTIVAL DE JAZZ EN LA COSTA DE ALMUÑECAR
220170013814	OPA	27/12/2017	2017 33407 22609	700,00	NOVI RODRIGUEZ ENRIQUE	COLABORACION EN PRENS XXIX FESTIVAL DE JAZZ EN LA COSTA DE ALMUÑECAR
				<b>1.900,00</b>		

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170011980	OPA	16/11/2017	2017 33702 21300	1.362,27	INSTALACIONES NEGRATIN S.L.	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2016, MANTENIMIENTO INSTALACIONES CLIMATIZACION DEL ACUARIO
220170015012	OPA	31/12/2017	2017 33702 21300	33,85	FERNANDEZ BARBERO FRANCISCO	GASTOS MANTENIMIENTO JARDINERIA Y PEÑA ESCRITA
				<b>1.396,12</b>		
220170015047	OPA	31/12/2017	2017 33702 22113	1.131,64	MARTIN BARBERO MA ANGELES	GASTOS SUMINISTROS MANUTENCION ANIMALES LORO SEXI
220170015052	OPA	31/12/2017	2017 33702 22113	1.071,17	CONGELADOS APOLO, SL	GASTOS MANUTENCION ANIMALES ACUARIO
				<b>2.202,81</b>		
220170015006	OPA	31/12/2017	2017 33702 22706	2.468,40	MEDIVETNOV A SL	NOVIEMBRE 2017, SERVICIOS VETERINARIOS PARQUES ZOOLOGICOS
220170015044	OPA	31/12/2017	2017 33702 22706	2.468,40	MEDIVETNOV A SL	DICIEMBRE 2017, CONTRATACION SERVICIOS VETERINARIOS PARQUES ZOOLOGICOS
				<b>4.936,80</b>		
220170003733	OPA	10/05/2017	2017 33800 20300	907,50	ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR S.A.	ALQUILER MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO HOMOLOGADO ZAMBOMBA FLAMENCA
220170003736	OPA	10/05/2017	2017 33800 20300	907,50	ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR S.A.	ALQUILER MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO HOMOLOGADO FIESTAS NAVIDAD LA HERRADURA
220170009671	OPA	26/09/2017	2017 33800 20300	1.210,00	FLORES CORTES JUAN DE DIOS	ALQUILER DE ATRACCIONES JUMPING, HINCHABLE, POKEMON, HINCHABLE, BOB ESPONJA, PISTA AMERICANA DIA 08/12/2017 FIESTAS LA C
				<b>3.025,00</b>		
220170015023	OPA	31/12/2017	2017 33800 22609	1.028,50	RUIZ BARBERO CARLOS	ALQUILER CASTILLO HINCHABLE Y OTROS FIESTA INFANTIL A FAVOR DE CABALGATA
				<b>1.028,50</b>		
220170014947	OPA	31/12/2017	2017 33800 22650	1.294,70	ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR S.A.	ALQUILER DE 30, 120 Y 110 VALLAS GALVANIZADAS 3X1,25 PARA FIESTAS AGOSTO
				<b>1.294,70</b>		

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170003657	OPA	09/05/2017	2017 33800 22699	726,00	MARTIN OLIVENCIA ANTONIO	FACTURA CORRESPONDIENTE AL ADORNADO DEL PINO CON LUCES PARA LA NAVIDAD 2016-2017 EN PLAZA LA HERRADURA
220170003740	OPA	10/05/2017	2017 33800 22699	605,00	JOYAS MARTIN ROBERTO	MONTAJE Y CONTROL TECNICO DE SONIDO E ILUMINACION PARA VELADA FLAMENCA LA HERRADURA
220170003745	OPA	10/05/2017	2017 33800 22699	1.076,90	GRANADA ACTIVA ENTERTAINM ENT SL	ANIMACION FIESTA INFANTIL NAVIDAD. 26 DE DICIEMBRE 2016 LA HERRADURA
				<b>2.407,90</b>		
220170003646	OPA	09/05/2017	2017 33800 22699	201,47	PUERTAS AUGER ANTONIA	DECORACION ARBOL DE NAVIDAD AYUNTAMIENTO
220170003741	OPA	10/05/2017	2017 33800 22699	1.548,80	JOYAS MARTIN ROBERTO	DESPLAZAMIENTO, MONTAJE Y CONTROL DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION EVENTOS FIESTAS DE NAVIDAD
220170009674	OPA	26/09/2017	2017 33800 22699	9.819,15	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	INSTALACION ORNAMENTAL FIESTAS NAVIDAD 2014/15
220170011981	OPA	16/11/2017	2017 33800 22699	230,00	ASOCIACION CULTURAL FLAMENCO ALMUÑECAR	ANIMACION NAVIDEÑA 2016
220170014959	OPA	31/12/2017	2017 33800 22699	2.420,00	GARCIA HIDALGO CARMEN	ACTUACION DEL CUARTETO MILENIO EL 29 DE SEPTIEMBRE EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL
220170014992	OPA	31/12/2017	2017 33800 22699	1.200,00	ASOCIACION BANDA DE MUSICA	ACTO INSTITUCIONAL DE HOMENAJE A LA BANDERA DE ESPAÑA Y LA GUARDIA CIVIL DIA 12 DE OCTUBRE
220170015019	OPA	31/12/2017	2017 33800 22699	3.735,27	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	ILUMINACION DE LA CARPA MUNICIPAL FIESTAS TORRECUEVAS
220170015020	OPA	31/12/2017	2017 33800 22699	2.061,96	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	SUMINISTROS ELEMENTOS DE ILUMINACION Y MONTAJE FIESTAS DE SAN MIGUEL
220170015036	OPA	31/12/2017	2017 33800 22699	1.000,00	FLORES CORTES JUAN DE DIOS	ALQUILER DE LAS SIGUIENTES ATRACCIONES: JUMPING, HINCHABLES, POKENIBM ETC FIESTAS DE LA INMACULADA CONCEPCION
				<b>22.216,65</b>		

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170014630	OPA	31/12/2017	2017 33800 48000	150,00	CARRASCOSA GUIRADO ANTONIA	SEGUNDO PREMIO CONCURSO DE DISFRACES HASTA 5 COMPONENTES EN LA HERRADURA ""PIRATAS DEL CARIBE"".
				<b>150,00</b>		
220170014930	OPA	31/12/2017	2017 34000 22300	14.259,74	UTE TRANSPORTE DEPORTES ALMUÑECAR	MARZO 2017, SERVICIOS DE TRASLADO PARA EQUIPOS DEPORTIVOS
220170014931	OPA	31/12/2017	2017 34000 22300	15.598,36	UTE TRANSPORTE DEPORTES ALMUÑECAR	ABRIL 2017, SERVICIO TRANSPORTE EQUIPOS DEPORTIVOS, ALOJAMIENTO
220170014932	OPA	31/12/2017	2017 34000 22300	10.932,90	UTE TRANSPORTE DEPORTES ALMUÑECAR	MAYO 2017, SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EQUIPOS DEPORTIVOS ALMUÑECAR
				<b>40.791,00</b>		
220170014987	OPA	31/12/2017	2017 34200 21200	51,86	PINTURAS CABELLO S.A.	GASTOS SUMINISTRO PINTURA MANTENIMIENTO GENERAL
				<b>51,86</b>		
220170015029	OPA	31/12/2017	2017 41201 21200	346,25	ABOSOL S.L.	GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO FINCA ZAHORI
220170015049	OPA	31/12/2017	2017 41201 21200	753,35	TROPIC RIEGOS ALONSO S.L.	GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO FINCA SUBTROPICALES
				<b>1.099,60</b>		
220170003746	OPA	10/05/2017	2017 33800 22699	701,80	GRANADA ACTIVA ENTERTAINM ENT SL	ANIMACION FUTBOLIN HUMANO HINCHABLE DIA 17 Y 21 DE DOCOE,BRE 2016, PLAZA ACUARIO Y AVDA ANDALUCIA
220170009673	OPA	26/09/2017	2017 33800 22699	435,60	CENTER MU- SIC MAN- AGEMENT S.L.	PASACALLES CHARANGA SHOPPING NIGHT EL 20/08/2017
220170014948	OPA	31/12/2017	2017 43200 22699	152,00	HALCON VIAJES S.A.	ALOJAMIENTO ROQUETAS DE MAR DEL 05/05/2017 AL 07/05/2017, PREMIO FERIA DE COMERCIO SEGUNDA EDICION 2017
220170014949	OPA	31/12/2017	2017 43200 22699	502,77	HALCON VIAJES S.A.	PREMIO SORTEO CAMPAÑA COMPRANDO EN ALMUÑECAR. VIAJE FIN DE SEMANA PARA DOS PERSONAS
220170014969	OPA	31/12/2017	2017 43200 22699	1.248,25	FESTIVALES DEL SUR S.L.	100 MESAS RECTANGULAR Y TRANSPORTE, FERIA GASTRONOMICA, 9,10 Y 11 DE JUNIO

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170015009	OPA	31/12/2017	2017 43200 22699	121,00	ROTULOS ALMUÑECAR S.L.	DESMONTAJE Y MONTAJE PUNTO DE INFORMACION EN ACUARIO, ROTULO PERFIL DE ALUMINIO ABATIBLE PARA HORARIO PUNTO DE INFORMACION
				<b>3.161,42</b>		
220170011982	OPA	16/11/2017	2017 91200 23100	837,80	HALCON VIAJES S.A.	VIAJE MALAGA/MADRID 05/10/2016 A 06/10/2016 FRUIT ATRACTION ALBA CASARES, ANTONIO ARAGON PERALTA, JOSE MANUEL FERNAN
				<b>837,80</b>		
220170013810	OPA	27/12/2017	2017 92000 22000	586,41	LUCAS ROJAS S.L.	SUMINISTROS MATERIAL PAPELERIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
220170013815	OPA	27/12/2017	2017 92000 22000	1.332,08	LUCAS ROJAS S.L.	GASTOS SUMINISTROS PAPELERIA MATERIAL OFICINA
				<b>1.918,49</b>		
220170014923	OPA	31/12/2017	2017 92000 22100	4.275,55	ENDESA ENERGIA S.A.U.	DICIEMBRE 2017, GASTO SUMINISTRO ELECTRICO ESTADIO
				<b>4.275,55</b>		
220170011968	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	67,03	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARQUE DEL MAJUELO
220170011969	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	52,51	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS SUMINISTROS PRODUCTOS LIMPIEZA ACUARIO
220170011970	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	439,11	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA CASA DE LA CULTURA
220170011972	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	25,41	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA VIVERO MUNICIPAL
220170011973	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	3,51	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA HORNO DE CANDIDA
220170011974	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	197,71	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA HALLOWEN
220170011975	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	163,96	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	PRODUCTOS LIMPIEZA LORO SEXI
220170011976	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	10,95	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA VIVERO

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170011977	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	546,56	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA CASA DE LA CULTURA
220170011978	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	14,40	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA CAMPO DE FUTBOL RIO VERDE
220170011983	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	8,47	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA ASUNTOS SOCIALES
220170011984	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	105,27	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA LORO SEXI
220170011985	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	14,52	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA PRODUCTO MAJUELO
220170011986	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	27,59	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA PARQUE EL MAJUELO
220170011987	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	113,26	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA PEÑA ESCRITA
220170011988	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	61,95	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PEÑA ESCRITA
220170011989	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	50,82	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA JARDINES
220170011990	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	177,63	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARQUE BONSAI
220170011991	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	20,57	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA SERVICIOS SOCIALES
220170011992	OPA	16/11/2017	2017 92000 22110	263,42	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA PISCINA MUNICIPAL
220170012673	OPA	04/12/2017	2017 92000 22110	175,21	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA
220170013811	OPA	27/12/2017	2017 92000 22110	52,76	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA ACUARIO
220170013812	OPA	27/12/2017	2017 92000 22110	129,53	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA PARQUE DEL MAJUELO
				<b>2.722,15</b>		
220170012674	OPA	04/12/2017	2017 93300 21200	15,00	COMUNIDAD DE REGANTES MINA ESCOBALES	1° RECIBO PRESUPUESTO ORDINARIA 2016 ANUAL.

<b>N° Operación</b>	<b>Fase</b>	<b>Fecha</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>	<b>Nombre Ter.</b>	<b>Texto Libre</b>
220170014064	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA JUNIO
220170014065	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA JUNIO
220170014066	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA JULIO
220170014067	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA JULIO
220170014068	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA AGOSTO
220170014069	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA AGOSTO
220170014070	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA SEPTIEMBRE
220170014071	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA SEPTIEMBRE
220170014072	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA OCTUBRE
220170014073	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA OCTUBRE
220170014074	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA NOVIEMBRE
220170014075	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA NOVIEMBRE
220170014076	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA DICIEMBRE
220170014077	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA DICIEMBRE
220170014078	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA ENERO
220170014079	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA ENERO
220170014080	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA FEBRERO



N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170014081	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA FEBRERO
220170014082	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA MARZO
220170014083	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA MARZO
220170014084	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA ABRIL
220170014085	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA ABRIL
220170014086	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA MAYO
220170014087	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA MAYO
220170014088	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	37,48	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA JUNIO
220170014089	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	23,01	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA JUNIO
220170014090	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	11,68	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 MINUTA ZARCOS Y LOPEZ ABOGADOS CB
220170014091	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	7,17	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 MINUTA ZARCOS Y LOPEZ ABOGADOS CB
220170014092	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	42,31	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACION IMPAGOS PROPIETARIOS JULIO
220170014093	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	25,98	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA COMPENSACION IMPAGOS PROPIETARIOS JULIO
220170014094	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	11,68	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 MINUTA ZARCOS Y LOPEZ ABOGADOS CB AGOSTO
220170014095	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	7,17	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 MINUTA ZARCOS Y LOPEZ ABOGADOS CB AGOSTO
220170014096	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	42,31	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACION IMPAGOS PROPIETARIOS AGOSTO
220170014097	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	25,98	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACION IMPAGOS PROPIETARIOS AGOSTO

N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170014098	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	11,68	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 MINUTA ZARCOS Y LOPEZ ABOGADOS CB SEPTIEMBRE
220170014099	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	42,31	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACION IMPAGOS PROPIETARIOS SEPTIEMBRE
220170014100	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	7,17	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 MINUTA ZARCOS Y LOPEZ ABOGADOS CB SEPTIEMBRE
220170014101	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	25,98	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACION IMPAGOS PROPIETARIOS SEPTIEMBRE
220170014102	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	42,31	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACION IMPAGOS PROPIETARIOS OCTUBRE
220170014103	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	25,98	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACIÓN IMPAGOS PROPIETARIOS OCTUBRE
220170014104	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	42,31	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACION IMPAGOS PROPIETARIOS NOVIEMBRE
220170014105	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	25,98	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACION IMPAGOS PROPIETARIOS NOVIEMBRE
220170014106	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	42,31	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 2 CUOTA ORDINARIA, COMPENACIÓN IMPAGOS PROPIETARIOS DICIEMBRE
220170014107	OPA	31/12/2017	2017 93300 21200	25,98	COMUNIDAD P. EDIF. VIVIENDA JOVEN	LOCAL 3 CUOTA ORDINARIA, COMPENSACIÓN IMPAGOS PROPIETARIOS DICIEMBRE
				<b>1.267,66</b>		
220170011971	OPA	16/11/2017	2017 93300 21300	54,09	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTOS MENAJE EVENTOS VARIOS
				<b>54,09</b>		
<b>TOTAL</b>				<b>289.196,26</b>		
					RC	
					4.782,20 e	
					3.914,87 e	

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
					19.146,19 €	
					111.906,26 €	
					36.180,24 €	
					10.279,83 €	
					6.248,57 €	
					10.435,73 €	
					29.972,75 €	
					150,00 €	
					45.103,88 €	
					9.753,99 €	
					1.321,75 €	

**4º.- Exp. 3012/2018.- Reconocimiento Extrajudicial A02/2018.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, siguiente:**

Se da cuenta en el **Anexo** a la propuesta, la relación de gastos que se presentan para su aprobación para atender a gastos que fueron ejecutados sin conforme y/o consignación presupuestaria, durante los ejercicios anteriores cuya imputación no causará perjuicio ni limitación alguna a las atenciones del ejercicio corriente.

Ante la falta de conforme y/o la presentación extemporánea de las facturas en los ejercicios en los que se prestaron los servicios y suministros, pero ante hechos consumados y para evitar un enriquecimiento injusto de este Ayuntamiento, por suministros y servicios efectivamente prestados según la conformidad dada por los Servicios correspondientes, se debe proceder al reconocimiento extrajudicial de dicho gasto, cuya aprobación corresponde al Pleno, de conformidad con el artículo 60.1 y 2, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (derogada por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Visto el informe del Interventora accidental, en relación a la disposición y aprobación de las mismas.

Existiendo crédito adecuado y suficiente según documento contable adjunto, y constada la prestación de los servicios y suministros por los CONFORMES de los responsables de los departamentos.

Visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y de Izquierda Unida, y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos Andalucista, Socialista y de Dª Eva Gaitán, acordó:**

Reconocer extrajudicialmente los gastos correspondientes a las facturas recogidas en el listado adjunto por un importe global **395,85 euros**.

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
320140004651	SID	40006	395,85	CORPORACION MEDIOS DE ANDAL.S.A.	Fra. nº 101FP04/153, Publicidad Patronato de Turismo Pendiente consignación

**5º.- Exp. 2479/2018.- Reconocimiento Extrajudicial V01/2018.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, siguiente:**

Se da cuenta de la relación de gastos que se presentan para su aprobación para atender a gastos que fueron ejecutados sin conforme y/o consignación presupuestaria, durante los ejercicios anteriores cuya imputación no causará perjuicio ni limitación alguna a las atenciones del ejercicio corriente.

Ante la falta de conforme y/o consignación presupuestaria en los ejercicios en los que se prestaron los servicios y suministros, pero ante hechos consumados y para evitar un enriquecimiento injusto de este Patronato, por suministros y servicios efectivamente prestados según la conformidad dada por los Servicios correspondientes, se debe proceder al reconocimiento extrajudicial de dicho gasto, cuya aprobación corresponde al Pleno, de conformidad con el artículo 60.1 y 2, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (derogada por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Visto el informe de la Interventora de Fondos accidental, en relación a la disposición y aprobación de las mismas.

Existiendo crédito adecuado y suficiente según documento contable adjunto, y constada la prestación de los servicios y suministros por los CONFORMES de los responsables de los departamentos.

Visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y de Izquierda Unida, y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos Andalucista, Socialista y de D<sup>a</sup> Eva Gaitán, acordó:**

Reconocer extrajudicialmente los gastos correspondientes a las facturas recogidas a continuación por un importe global 2.154,28 euros

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto libre
2017 231 22706	2.154,28	LOPEZ-REMIRO FORCADA DAVID	40% Proyecto Básico Ascensores

**6º.- Exp. 2478/2018.- Reconocimiento Extrajudicial D01/2018.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, siguiente:**

Se da cuenta de la relación de gastos que se presentan para su aprobación para atender a gastos que fueron ejecutados sin conforme y/o consignación presupuestaria, durante los ejercicios anteriores cuya imputación no causará perjuicio ni limitación alguna a las atenciones del ejercicio corriente.

Ante la falta de conforme y/o consignación presupuestaria en los ejercicios en los que se prestaron los servicios y suministros, pero ante hechos consumados y para evitar un enriquecimiento injusto de este Patronato, por suministros y servicios efectivamente prestados según la conformidad dada por los Servicios correspondientes, se debe proceder al reconocimiento extrajudicial de dicho gasto, cuya aprobación corresponde al Pleno, de conformidad con el artículo 60.1 y 2, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (derogada por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Visto el informe de la Interventora de Fondos accidental, en relación a la disposición y aprobación de las mismas.

Existiendo crédito adecuado y suficiente según documento contable adjunto, y constada la prestación de los servicios y suministros por los CONFORMES de los responsables de los departamentos.

Visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y de Izquierda Unida, y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos Andalucista, Socialista y de D<sup>a</sup> Eva Gaitán, acordó:**

Reconocer extrajudicialmente los gastos correspondientes a las facturas recogidas a continuación por un importe global 4.421,61 euros

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
2017 341 22699	6,29	CODYSAN COSTA TROPICAL SL	GASTO 4 CUBOS AGUA 12 LITROS
2017 341 22601	3.922,00	ALCAZAR ALMUÑECAR SL	ALOJAMIENTO DEL 14/10/2016 AL 16/10/2016 CAMPEONATO ANDALUCIA BALONCESTO
2017 341 22601	493,32	ENEQUIPO TRADING SL	CAMISETAS TERMICAS HOMBRE Y MUJER TALLA M, L, S, XL COLOR BLANCO

**7º.- Exp. 2224/2018.- Aprobación Inicial Exp. A09/2018 Transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta Área de Gasto.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, siguiente:**

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto o que afectan a bajas y altas de crédito de personal, y ante la existencia de gastos en distinta partida a la presupuestada, con objeto de dar Crédito para el Expediente de Contratación 34/2018, Reposición de muro, ejecución de pasantes mediante tubos PVC y otras reparaciones en Polideportivo de La Herradura.

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención obrantes en el expediente, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, el que suscribe eleva el siguiente,

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y de D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos Andalucista, Socialista y de Izquierda Unida, acordó:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 09/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle

**Altas en aplicaciones de gastos**

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
34200 21200	REPARACION Y CONSERVACION DE INSTAL. DEPORTIVAS	15.000,00
<b>T O T A L</b>		<b>15.000,00</b>

**Baja en aplicaciones de gastos**

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
----------------	-------------	-------

93			15.000,00
40	35200	INTERESES DE DEMORA	
0			
		<b>T O T A L</b>	<b>15.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**8º.- Aprobación inicial de Estudio de Viabilidad Económico-Financiera y anteproyecto para ejecución de obras y explotación del edificio del Mercado Municipal, Expte. 9246/2017. 396/2018.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios, de fecha 23.04.2018, siguiente:

Dado que el Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de enero de 2018 acordó sustituir el proyecto de viabilidad por un proyecto de viabilidad económico-financiero, según dispone el artículo 247.6 de la actual Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto que obra en el expediente tramitado al efecto la siguiente documentación:

- a) ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA del nuevo mercado de Almuñécar.
- b) Informe técnico del Ingeniero y Arquitecto Municipal en el que se señala que:

1º El documento presentado como estudio de viabilidad económico-financiero contiene el documento de anteproyecto requerido, donde se contempla zonas complementarias de explotación comercial.

2º El anteproyecto contempla

“Una memoria...  
Plano del anteproyecto...  
Estudio presupuestario...  
Estudio económico-financiero...”

Igualmente señala que dicho documento deberá someterse al correspondiente plazo de información pública de un mes conforme a lo establecido en el apartado 3 del art. 129 del TRLCSP (aprobada la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017 de Contratos del sector público con entrada en vigor el 9/marzo/18, le será de aplicación lo dispuesto en el art. 248.3 de la LCSP).

**Segundo:** Dicho informe considera conveniente tener en cuenta en los futuros pliegos las siguientes consideraciones.

1. Deberá señalarse la necesidad de abordar estudios específicos y exhaustivos a considerar en los correspondientes proyectos de ejecución en cuanto a los siguientes aspectos:

- a) Estado de conservación y capacidad portante de los elementos perimetrales de contención del actual edificio en relación con su posibilidad de conservación o, en su caso, de refuerzo y/o sustitución.
- b) Estado de conservación y capacidad portante de la cimentación existente en relación con el nuevo edificio proyectado en relación con la necesidad de refuerzo de la misma.

2. El anteproyecto deberá contemplarse como vinculante en los siguientes aspectos.

- Ubicación de dos plantas de aparcamiento bajo rasante como mínimo.

- El número mínimo de plazas de aparcamiento será el indicado en el Anteproyecto, ubicación del mercado Municipal en planta baja.
- Ubicación en planta baja de los puestos de venta del Mercado Municipal.
- Deberá vincularse los accesos principales al Mercado Municipal vinculados a las Avda. de Cala y Avda. de Europa a Plaza Kuwait, procurando la mayor permeabilidad de la sala de ventas entre ambas vías.
- El número de unidades mínimas de negocio del Mercado Municipal a contemplar será el fijado en el Anteproyecto.
- No se superará el PEM establecido en el documento de Anteproyecto que se considera como máximo. Igualmente los honorarios profesionales vinculados a la actuación no podrán superar el valor máximo establecido en el documento de Anteproyecto.
- El plazo de ejecución estimado en el Anteproyecto debe entenderse como plazo máximo.

3. Podrán contemplarse las siguientes mejoras en relación con la propuesta presentada por el Anteproyecto:

- a) Mejora del número de plazas de aparcamiento contempladas en el Anteproyecto.
- b) Propuestas de mejora urbana en cuanto a la ubicación definitiva de los accesos planteados en el Anteproyecto presentado por MERCASA -secundarios, de aparcamientos, de carga y descarga, etc.- y en relación a las configuraciones formales del edificio y su entorno.
- c) Propuesta de mejora espacial y funcional del edificio que contribuya a la mejor puesta en uso y explotación del mismo que, en todo caso, podrá plantear criterios alternativos a los expresados en el Anteproyecto.
- d) Reducción del PEM y los honorarios profesionales vinculados a la actuación establecidos en el documento de Anteproyecto.
- e) Mejora del plazo de ejecución estimado en el Anteproyecto de manera justificada.
- f) Mejoras de las calidades de los sistemas constructivos y de instalaciones del edificio tendentes a la mejor conservación del mismo y a la sostenibilidad económica de su mantenimiento, en especial en lo que se refiere a medidas de mejor eficiencia energética.
- g) Estudio de posibles limitaciones de las ofertas de los usos complementarios a disponer al objeto de contribuir a una mayor viabilidad económica de los puestos del mercado Municipal.

**Tercero.**-Visto igualmente informe de la Interventora Municipal, donde se analizan los datos económicos-financieros del Estudio de viabilidad económica del Nuevo Mercado de Almuñécar, concluyendo que la actuación es viable, si bien deberá recogerse en los pliegos las correspondientes estipulaciones para asegurar el mantenimiento del equilibrio económico-financiero del contrato, sin que el Ayuntamiento deba realizar aportaciones en caso de posible desequilibrios económicos, y teniendo en cuenta que no se ha considerado en el estudio la necesidad de acudir a la financiación externa, y por tanto, no se ha considerado el coste financiero que supondría la misma, lo cual sí afectaría de manera importante al cálculo de la rentabilidad.

**A la vista de los antecedentes existentes en el expediente de referencia, y las propuestas realizadas por los Técnicos Municipales, el órgano de contratación podrá:**

- I. Iniciar los trámites de aprobación del estudio de viabilidad económico-financiero y anteproyecto, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 247.3) 6) y 7) y 248.3) y 4), sometiendo el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto elaborado para la concesión de las obras del Nuevo Mercado Municipal al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del presente acuerdo en el BOP de Granada y en el Perfil del Contratante, indicando que los interesados podrán formular alegaciones y presentar sugerencias o reclamaciones al estudio objeto de trámite por el plazo de un mes contando desde la publicación del presente anuncio. Tales alegaciones, sugerencias y reclamaciones se deberán presentar en el Registro de esta Entidad Local de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, o bien telemáticamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar.
- II. Que por los Servicios de Ingeniería se dé traslado del Estudio de viabilidad económico-financiero y anteproyecto a los organismos competentes a los efectos de cumplimentar lo establecido en el art. 248.3 de la LCSP.

Todo ello sometido al correspondiente informe de la Secretaria accidental, en virtud de lo dispuesto en apartado 8 de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**A la vista del Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, la Interventora, el Asesor Jurídico de Contratación y la Secretaria.**

**Sra. Alcaldesa:**

"¿Intervenciones? Señor Tejero"

**Sr. Tejero, IU:**

"Buenas tardes, en el punto que nos toca ahora, del estudio económico financiero y de viabilidad que ha elaborado Mercasa, IU tenemos primero preguntas y después explicarnos en la posición de voto. Lo que está, aquí, a debate, va a ser el inicio del modelo de mercado que queremos para el futuro. Izquierda Unida, desde los ocho años y pico, ya largos, que se le viene dando vueltas al tema del mercado, a pesar de las calidades de la obra, que es una obra que tiene treinta años, y está prácticamente en ruina, siempre hemos manifestado que ante una equivalencia de precio entre arreglarlo y hacerlo nuevo, siempre hemos apostado porque la mejor opción era hacerlo nuevo, dada la situación de deterioro en la que se encuentra.

También es conocida la postura de IU con respecto a la situación de lo que significan las grandes superficies. En el estudio de viabilidad que elabora Mercasa, parece que la única posibilidad financiera que plantean de poder hacer esa obra, es introduciendo un supe mercado, pues bien, entendemos, y así lo defendemos siempre, que las grandes superficies lo que hacen es acabar con el comercio tradicional y con el pequeño comercio. Aquí, ya en el pueblo, tenemos experiencias de grandes superficies. Evidentemente, la gente no consume el doble porque se ponga una gran superficie, sino que van y hacen la compra allí. Y es una realidad que están cambiando los modelos de consumo pero si no cuidamos el mercado tradicional y el pequeño comercio, así nos ira, porque eso es patrimonio local. Los dueños de las grandes superficies no creo que vivan aquí ni que ninguno esté empadronado, ni los beneficios los reinvierta en el pueblo.

Después de esta introducción, ¿qué modelo de mercado queremos?, los mercados de abastos tenían la misión de garantizar el abastecimiento de la población. Desde 2013, La Ley 27/2013, si no recuerdo mal, ya exige a los ayuntamientos de esa obligación, pero deja la posibilidad de que sigan manteniendo los mercados de abastos. Pero el mercado de abastos no es solamente el sitio donde se compra y se vende y la gente lleva los productos perecederos y los oferta, sino que también es un sitio de encuentro, también es un sitio de cultura, donde la gente va y se ve, y se habla. Es normal que en muchos mercados se realicen actividades culturales paralelas. Cada pueblo, cada sitio, con su propia historia, pero creemos que todo lo que sea cargarse ese patrimonio local, va en detrimento del pueblo.

Por tanto, hay a debate dos cuestiones, primero, garantizar la permanencia y la supervivencia del mercado municipal y después, cómo se financia esa obra, qué tipo de mercado queremos hacer. Parece que la parte de obra que va en los



sótanos, donde van los aparcamientos, hay muchos pueblos y ciudades, muchísimos, donde se invierte para hacer aparcamientos, y son rentables. Nosotros entendemos que haciendo los aparcamientos, el mercado, solamente con una planta arriba, puede satisfacer un modelo de mercado, que en líneas generales es el que acabo de exponer. Porque ¿qué significa para poder hacer rentable esa obra para esos posibles inversores que lo hubieran privatizado durante cuarenta años?, pues significa, ni más ni menos, que perdemos un espacio público durante cuarenta años. Que además será difícil pensar quién va a estar aquí. Alguno de los compañeros me decían el otro día, pues yo pienso estar. Pero si el de ahora a los veinte años estaba deteriorado, a los treinta está hecho polvo, ¿Cuándo nos devuelvan este con cuarenta?, ¿qué es lo que nos van a devolver? ¿Una ruina más grande?.

En resumen, creemos que cualquier modelo de financiación tendría que, El Equipo de Gobierno, haber buscado otra fórmula, o haber escuchado otras propuesta. Y, tendría que intentar que la financiación fuera pública, porque todo lo que sea ponerlo en manos privadas, no solamente los cuarenta años, sino el doble que se ha presupuestado, porque hasta ahora siempre se ha hablado entre corrillos, en torno a los cuatro millones de euros, cuatro millones y medio de euros, pero parece que se va a ocho, por lo menos lo que dice ese estudio de viabilidad económico financiero a ocho millones doscientos mil euros, aparte el IVA, a parte el traslado, es decir, que se irá por encima de los diez millones de euros. Con lo cual, entendemos, que no es viable, a pesar de que el estudio que haya hecho Mercasa busque que la única viabilidad sería a cuarenta, pero es que si no podemos poner a sesenta años, o a cien, qué más da; alguna vez recuperará la empresa su dinero y sus beneficios. Y como la postura de IU no es esa, estamos en contra del estudio de viabilidad y pensamos que hay que buscar ideas de que se mantenga el mercado como sitio tradicional y cultural del pueblo y como patrimonio de todos y no en manos privadas. Aunque la gestión de los puestos, ya sé, sería pública, pero el resto del edificio estaría privatizado durante cuarenta años. Gracias"

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

" ¿Más intervenciones?, Señor García Alabarce"

**Sr. García Alabarce, PSOE:**

"Buenos días a tod@s. quiero empezar dando nuestro sentido del voto antes de la argumentación política que vamos a realizar, y le adelanto que el voto va a ser contrario a este punto del orden del día, por distintos motivos, y el fundamental es que no es nuestro motivo, ni es lo que propusimos en la campaña electoral; no es lo que propusimos nosotros, ni ningunos de los Grupos que se presentaron a las elecciones, porque revisando todos los programas electorales, ninguno ha defendido en los distintos plenos a los que ha ido el tema del mercado municipal, ninguno en estos siete años de debate, ha planteado, ha defendido, sino todo lo contrario, ha rechazado, ha jurado y ha perjurado, que en ningún caso había una superficie comercial detrás del mercado. Por lo tanto, ese el primer motivo para anticipar nuestro voto negativo, porque no es una opción de nuestro modelo y porque no se lo hemos propuesto a los ciudadanos en las elecciones.

Dicho esto, en el pleno de enero, después de siete años del mercado ya, un motón de plenos, con todo el serial que ha significado, y que todavía, en el futuro, veremos en este tema del mercado, se aprobó sustituir el estudio de viabilidad por un estudio de viabilidad económico-financiera y realización del anteproyecto. La ejecución del correspondiente estudio económico-financiero y del anteproyecto y dar traslado del mismo a los Técnicos Municipales. Curiosamente, y esto es anecdótico, se encarga y se aprueba por el Equipo de Gobierno, por su mayoría absoluta, la petición de ese estudio, en enero de 2018, cuando resulta que lo tienen desde julio de 2017. La verdad que en este caso han sido bastante eficaces porque lo tienen antes de que lo pidan. En ese pleno del mes de enero, recuerdo que ese repaso de este serial que significa el mercado municipal de Almuñécar, donde recuerdo que terminaba diciendo que solo hay una cosa peor que un gobierno que no resuelve los problemas, y es un gobierno que lo crea. Y ustedes, aunque les duela, en este tema, se han dedicado a crear problemas; cerraron el parking y crearon un problema a todos los concesionarios del mercado, a toda la zona comercial de alrededor de mercado, echaron a los Hermanos García, a la concesionaria de la reforma del mercado y nos han creado un problema a la hacienda municipal, porque ahora tenemos que pagarles,

provisionalmente, el definitivo ya veremos a cuanto asciende, casi dos millones de euros.

Y viendo todas las actas, de todos los plenos, del 2013 hasta hoy, todo el debate que había, y que hay, era rehabilitar el mercado o tirarlo y hacer uno nuevo. Es más, todos los Portavoces que están aquí, y el Compañero Fermín acaba de ratificarse en sus intervenciones de la anterior legislatura, donde negaban por activa y por pasiva de que hubiera ninguna operación especulativa, ni que hubiera ninguna intención de introducir en el mercado ninguna cadena comercial. Y está por escrito, y tengo aquí las actas por si alguien quiere escucharlas, donde todos juraban y perjuraban de que no había ningún interés privado, ninguna superficie comercial por instalarse en el mercado. El debate era, unos defendían rehabilitar el mercado, cada uno con sus propuestas de cómo materializar esa rehabilitación, y otros que entendían que el estado de ruina que, según ellos, y según el informe que alegaban, estaba el mercado municipal, pues lo mejor era tirarlo y hacer uno nuevo.

Bueno, cuando llegamos al punto de que ya nos hemos quitado a los Hermanos García de en medio, aunque haya que pagarles, iniciamos el procedimiento de concesión o de sacar a explotación un nuevo mercado, que es la opción que elige el gobierno porque tiene mayoría absoluta para ello, e inicia a través de este estudio de viabilidad, y lo que nos plantean es que para que sea viable un no mercado, porque cuando uno ve los planos y todo el estudio, resulta que el mercado municipal es lo que menos se refleja, se reflejan los locales comerciales, que de verdad tienen interés comercial porque tienen toda la fachada, que es la golosina, una planta nueva, con lo cual también se pasa de 10.000 m<sup>2</sup> a 15.000 m<sup>2</sup> de edificabilidad, y lo que es el mercado en sí, lo reducen a treinta y dos puestos, bueno, que dicen , que en el pliego vendrá, que el supermercado de arriba no podrá vender productos frescos, pero bueno eso ya sabemos en qué acabará , acabará el grande comiéndose al chico.

Por lo tanto, siete años después de tantos debates, algunos de ellos estériles, de rehabilitación o mercado nuevo, se ha transformado en mercado sí o mercado no. Esa es la propuesta que, hoy, entiende el Partido Socialista, viene realmente a este Pleno. Ustedes van a apostar porque el mercado tal y como lo conocemos, un mercado de abastos, como el que teníamos en el Municipio, desaparezca por otra cosa. ¿Es legítimo? sí, ¿Es legal?, si. Defiéndanlo. Lo podían haber dicho en la campaña electoral. En ningún programa electoral, en ninguna reunión, hay constancia alguna, donde ningún Grupo de los aquí sentados, hablara de hacer otra cosa distinta a un mercado. Bueno, hoy se pone sobre la mesa que esa es la opción del Gobierno Municipal.

Al mismo tiempo también, y esto digamos que puede ser colateral, el espacio urbano que hay allí, ahora, evidentemente, también se modificará, porque aquella plaza que hoy disfrutaban los vecinos pues, evidentemente, con este aumento de edificabilidad, será menor y por lo tanto perderemos espacio público para los ciudadanos.

Y después de todo esto, uno se pregunta, y ayer había ciudadanos que nos preguntaban, pero vamos a ver, viene alguien de fuera a hacer un edificio con dos plantas de parking, donde los mejores espacios comerciales de la primera planta se los quedan, donde toda una planta de arriba, más grande de la que hay, se la queda, y la tercera para poder explotarla desde el punto de vista de ocio, turístico o deportivo; sin pagar impuestos. Y me preguntaban, ¿y con esto qué gana el pueblo?, y la verdad es que me costó darle una explicación porque es verdad, ¿en esto qué gana el pueblo?. Lo mismo hoy se nos resuelve esa duda.

Si por lo menos, en la explotación, en el pliego, a lo mejor todavía estamos a tiempo de corregir eso, los costes que nos han supuesto echar al anterior concesionario, se pueden repercutir en los gastos de explotación del futuro concesionario, por lo menos habremos compensado, en beneficio de la Ciudad, la gestión tan magnífica de empezar cerrando el parking, creyendo que se tenían argumentos para hacerlo gratis ; echar al concesionario culpándolo de los incumplimientos; presumiendo en los medios de comunicación de que iban a tener que pagar al Ayuntamiento más de cuatro millones de euros, para al final, tener el Ayuntamiento que pagarles dos millones de euros, como mínimo, porque es provisional, al concesionario.

Quiero terminar esta primera intervención, que como he dicho, me estado esta semana dedicando a leerme todas las actas de los plenos referentes al mercado municipal, de todos los Portavoces, y todos han hablando de rehabilitación o de

mercado nuevo. Algunos Portavoces rechazaban, juraban y per juraban, de que hubiera una intención oculta, de que jamás de los jamases habría una cadena comercial, ni un supermercado, ni nada que se le pareciera, y ahora nos encontramos que eso es lo que hay. ¿Es legítimo?, sí. ¿Es legal?, también, pues defiéndanlo “.

**Sra. Trinidad Herrera, Alcaldesa-Presidenta:**

¿Más intervenciones?, Señor González”

**Sr. Emilio González, PA:**

“Buenas tardes. Siete años después, siete años que nuestro Grupo viene denunciando que el Gobierno Municipal del Partido Popular y sus socios pretendían convertir el mercado municipal en una gran superficie, a pesar de constantemente ha sido negado, en reuniones previas del Gobierno Municipal o del Partido Popular con los propios concesionarios, con los comercios del entorno o en los mítines antes de las elecciones del año 2015, lo negaban de forma absoluta y rotunda. Como así también lo han manifestado en distinto medios de comunicación, ahí están las hemerotecas para poder demostrarlo, pues siete años después, cuando nosotros éramos unos mentirosos, los que estábamos siempre buscando la confrontación, y se lo digo en el tono más tranquilo y más sosegado posible, pues se viene a demostrar que lo que decíamos nosotros era absolutamente cierto. Es verdad que no teníamos información. Es verdad que no teníamos pruebas, más allá de aquellas cartas del tal Genaro García que en un pleno se exhibió como un inversor que venía a ser la panacea de un mercado extraordinario, tipo mercado de San Miguel, como el que hay en Madrid; e incluso llevaron a la gente de Almuñécar para que vieran el modelo. Lamentablemente, después, para quien presumía del gran inversor que habían encontrado, unos días después vimos que había una orden de detención contra este Señor porque era un presunto delincuente, que ya no sé si sigue en busca y captura o está ya detenido; lo desconozco, quizás alguien lo sepa.

Siete años después se confirma. Yo no entiendo si ustedes pretendían hacer una gran superficie en el mercado municipal, por qué lo negaban, es decir, ustedes tienen derecho, como lo tenemos todos, a tener una opinión diferente a los demás, a exponerla y a defenderla. Es decir, ustedes querían una gran superficie, díganlo, como dice el Portavoz del Partido Socialista, defiéndanlo. Entonces, esto ha pasado un poco como con La Señora Cifuentes en Madrid, niega, pero no niega, pero al final qué pasa, pues digan la verdad. Nosotros, sí, hemos apostado por una gran superficie, en vez del mercado municipal, porque nos parece más viable, porque nos gusta más, porque es más bonito, porque nos da más prestigio, es mas rentable, por lo que quieran, y ustedes lo defienden; pero el que digan que no para luego hacerlo es lo que genera sombra de sospecha. Y la verdad que en la época que vivimos, el Partido Popular, no digo aquí, ustedes, digo a nivel nacional, en Valencia, en Madrid, genera demasiadas sombras, genera demasiadas dudas como para que se hagan cosas que se han negado previamente, por lo tanto, lo suyo es decir “queremos hacer esto y lo defendemos, y además tenemos mayoría para hacerlo; y si no la tenemos la conseguimos artificialmente para tenerla y lo hacemos”. Y ya está, y ustedes están legitimados con los votos de los ciudadanos, los que han conseguido directamente y los que han recibido indirectamente, para poder ejecutar sus actuaciones, porque tienen esa mayoría artificial suficiente como para poder realizarlo. Por eso no entiendo el por qué lo negaban para terminar haciéndolo.

Esto es una privatización de facto, en toda regla. Ustedes quieren un modelo de ciudad, otros Grupos queremos otro. Podemos ponernos de acuerdo en cosas, en otras no, pero desde luego, en esto, estamos muy lejos de su posición. En Almuñécar creo que hay cuatro, corríjanme si me equivoco, cuatro grandes superficies y un mercado tradicional de abastos, bueno, pues con ustedes puede que haya cinco grandes superficies comerciales y cero mercado tradicional de abastos. El mercado tradicional que ustedes plantean, en el que ustedes mantienen unos puestos a efectos de tener una cierta coartada para darle cabida a algunos de los actuales concesionarios, evidentemente, no caben ni todos y, evidentemente, están condenados a la extinción y a la muerte económica segura, es decir, a la ruina porque serán absorbidos por el pez grande, como se ha dicho aquí.

Esto viene de atrás. Resulta que ustedes durante siete años han hecho dejación de funciones absolutas, obviando la obligación de hacer mantenimiento de instalaciones públicas. El mercado municipal y su aparcamiento público, no se le

ha dedicado ni un solo momento a su mantenimiento. Es su obligación, por ley, de que las administraciones públicas tienen que mantenerlo, y ustedes han hecho dejación de esa función, presuntamente con el interés de que esto terminara en una ruina.

Entonces, aquí hay cosas que son importantes resaltar, y terminaré en la más importante, pero todas son muy importantes. Evidentemente, los primeros perjudicados de esta situación son los concesionarios actuales. En segundo lugar..., como no hay ni agua, yo le rogaría que la próxima vez nos descuenten de la consignación por asistir al pleno, el botellín de agua, porque sería de agradecer.."

**Sra. Alcaldesa:**

"Lo siento..."

**Sr. González Pavesio. PA:**

"No se preocupe, intentaré aguantar"

**Sra. Presidenta:**

"Pero yo le puedo ofrecer una botella que tengo aquí"

**Sr. González Pavesio. PA:**

"Se lo agradezco. Me parece bien, gracias. Jamás pensé que bebería de su agua, pero no se la voy a rechazar. Los concesionarios del mercado son los primeros perjudicados, el entorno comercial en segundo lugar, el pueblo en definitiva en conjunto.

Nosotros queremos tener un mercado de abastos tradicional, y no gustaría que hubiera una fórmula para poder conseguirlo. Hay cosas que nos siguen llamando la atención en este asunto. Hay una empresa externa que, posiblemente, llegue a ser juez y parte en el proceso de la adjudicación de la propia concesión. Soy consciente de que estamos ahora mismo en una fase inicial y en un estudio de viabilidad, no estamos ahora adjudicando el mercado a nadie, soy consciente de en qué paso estamos, por eso, todavía, hay posibilidad de corregir los pasos a donde queremos ir y buscar entendimientos, si se pretende entendimiento, si no lógicamente no lo habrá y se impondrá la ley del más fuerte o del que tenga más capacidad de conseguir los votos directa o indirectamente.

Pero en fin, en cualquier caso, el Ayuntamiento de Almuñécar tiene equipo técnico suficiente como para elaborar pliegos de condiciones y estudios propios para luego sacarlos a concurso. Y en este caso lo hace una empresa externa, que según nos decían en las Comisiones, podría haber otros que también plantearan las suyas, pero finalmente, esta empresa puede ser la que realmente haya diseñado lo que se pretende realizar, en última instancia. En definitiva, que también lo ha mencionado el Portavoz del Partido Socialista, cuando se aprueba el quince de enero en un pleno, sustituir el proyectos de viabilidad por un proyecto de viabilidad económico-financiero, y resulta que el estudio de viabilidad es de julio de dos mil diecisiete, es decir, que cuando se aprobó ya estaba hecho. Es decir, que ahí, otra vez se nos presenta esa duda, ¿qué pasa aquí?, que aprueban cosas para cosas que ya están hechas. Es decir, a lo mejor es que eso está medio pactado, no lo sé, no tengo ninguna prueba, pero si se pusieran de nuestra parte, entenderían que pudiéramos tener dudas, y a lo mejor también hay algún ciudadano que también las tiene.

En otra época más reivindicativa de algún Portavoz, presente, hoy, en este Pleno, esto se llamaría un traje a medida; yo no voy a ir tan lejos, porque no sabemos si finalmente son los que han desarrollado este estudio de viabilidad, son los que finalmente van a tener la capacidad de decidir el proyecto que finalmente se realice.

Luego hay una cuestión, este estudio de viabilidad económica no contempla, en ningún caso, la respuesta al rescate, es decir, la indemnización que hay que pagar de las arcas municipales, a los que tenían la concesión del aparcamiento. Es decir, ya tenemos ahí una carga que se soporta desde el nuevo concesionario, que eso liberaría la carga sobre los presupuestos municipales. Es decir, nosotros vamos a pagar la carga, y el beneficio se lo van a llevar otros cuando consigan la adjudicación, si es que la consiguen. Además, el nuevo mercado que pretenden, a pesar de que aumenta la edificabilidad, la ocupación de la parcela y el número de plantas, por lo tanto, tiene muchos más metros cuadrados, reduce la posibilidad de los puestos para los actuales concesionarios de los puestos del mercado. entonces, si vamos a ampliar algo, resulta que no tienen cabida todos. Me refiero a este proyecto inicial, insisto, porque sé que me van a contestar que se puede modificar.

Pero hay una cosa que para mí, y esta es la más importante desde el punto de vista de procedimiento administrativo, urbanístico, creo que es determinante, el mercado actual donde se pretende hacer esta superficie, es sobre una parcela que sobre el actual PGOU en vigor, tiene una calificación de equipamiento de interés público y comunitario, mercado de abastos; entonces, mi pregunta, mi preocupación es, estamos ante..., y el que entienda algo de urbanismo, yo no entiendo, no tengo títulos ni masters, pero sí he trabajado allí y algo he aprendido de los que estaban a mi lado, que sí los tenían, y por lo menos me he asesorado; no tengo masters ni títulos, insisto, pero he estado trabajando. Y si ustedes me convencen a lo que yo les voy a decir con algo que me convenza, yo diré "oiga pues lleva usted razón", no tengo problema; ya lo he hecho en este tema alguna vez, en alguna ocasión. O sea que se trata de buscar una salida a un tema y de poner énfasis a algo, que todavía no lo he hecho, lo voy a decir ahora, que me preocupa de manera absoluta y determinante, porque entiendo que esto es una innovación de planeamiento evidente, que requiere una modificación puntual de uso, cuando menos. La ocupación de parcela y el número de plantas es una cuestión que ,de alguna manera, algo reflejan los Técnicos en su estudio y en su informe, pero nada se dice del uso y el uso es determinante. Entonces yo le pediría a La Señora Presidenta y al Gobierno Municipal que hicieran, y lo digo con toda la buena fe, una consulta al Delegación Provincial de Urbanismo, por la que determinen si realmente se requiere ese trámite previo, de hacer la modificación puntual de uso, que tiene su tramitación pública, que tiene que aprobarse, del Plan General de Ordenación Urbana vigente, a efectos de que si finalmente se saca a concurso la adjudicación del proyecto que viene a consecuencia del estudio de viabilidad, y se adjudica a un tercero, no nos encontremos en la ruinosa paradoja de que se le adjudique a una empresa este acuerdo que es impugnabile, y que lo pueden impugnar cualquier Grupo Político, La propia Junta de Andalucía, una vez impugnado se paralice, pero ya adjudicado a la nueva empresa y nos encontremos con que tengamos que pagar, batiendo todos los records guinness de eficacia de gestión, doble indemnización, a los que hemos echado del parking y a los que se le ha adjudicado una parcela que no tenía la calificación urbanística de uso apropiada para podérsela adjudicar para ese fin; nos podemos encontrar con eso.

Yo si estuviera en su lugar, en su lugar no voy a estar nunca, pero he estado en otros, cercanos, y desde luego, hubiera propuesto desde el Gobierno Municipal, vamos a hacer una consulta y si nos dicen que para adelante, tiramos para adelante y si nos dicen que no, nos quedamos aquí. Como cuando el referéndum del PGOU, nos dijeron que no el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y nos paramos, cuando el Supremo nos dio la razón, seguimos para adelante, no como otros que hay por ahí. ¿Entiende lo que le digo? Si esto por seguridad jurídica, como requiere cualquier inversor, aunque no estén de acuerdo, en absoluto, en el modelo, pero es que estoy hablando ya de una cuestión que nos puede traer las consecuencias más desastrosas que es tener que indemnizar a una adjudicatario, sin que pueda ejecutar lo que se le ha adjudicado, porque haya un defecto en el procedimiento.

Y esto es lo que quería decir, al final, el Partido Andalucista, queremos mantener que haya un mercado tradicional de abastos en este Pueblo y seguimos defendiendo que hay fórmulas para poder reparar el actual y para poder darle un solución que ustedes, y esto que voy a decir es una obviedad, en siete años no han sido capaces de dar. Muchas gracias"

**Sra, Alcaldesa- Presidenta:**

"¿Más intervenciones?, Señor Fernández"

**Sr. Fernández Medina, Concejel de Urbanismo:**

"Buenas tardes. Como se ha dicho, el pleno del quince de enero de dos mil dieciocho, acordó la redacción del estudio de viabilidad económico financiero y del anteproyecto del edificio del nuevo mercado municipal. Y hoy traemos a aprobación ese documento. Por aclarar las principales dudas que ha mostrado la oposición, efectivamente, el informe está redactado en junio de 2017, pero un tema de lógica, antes de iniciar el camino de un proyecto, hicimos el estudio económico, para ver si la idea que teníamos era rentable, ese es el motivo por el cual se redacta antes el estudio de viabilidad.

Por otro lado, en la reunión que mantuvimos Técnicos y distintos Grupos Políticos ayer, el Partido Andalucista transmitió la misma duda de si el uso era compatible, y en esa reunión los Técnicos Municipales le contestaron al Partido

Andalucista que entienden que el uso es complementario, que hay ejemplos, además, de tramitaciones similares, como es el caso de Vélez Málaga, por lo tanto, totalmente legal.

Bueno, en el 2016 recibimos una subvención estatal que nos possibilitaba la redacción de un estudio técnico comercial del mercado municipal. Esta subvención la desarrolla y la redacta Mercasa, y en él estudia, tanto las debilidades como el potencial que tiene el mercado municipal; y además muestra cual debería ser el camino de un nuevo mercado. lo que pretendíamos con esta subvención y con este documento, es conocer cuál sería el mercado al plasmar para evitar que después de hacer un gran esfuerzo económico para desarrollar este proyecto, tuviéramos un mercado que no funcionara y que estuviera en una situación de abandono de comerciantes continua. La idea, además, de que Mercasa redactara este estudio fue grata porque es obvio que Mercasa es la empresa española con más experiencia en este tipo de proyectos, en la renovación de mercados municipales. De hecho, en el territorio español ha renovado más de 180 mercados municipales, y además es una empresa que está presente en el extranjero, y si contáramos las renovaciones que ha hecho en el extranjero, serian muchos más.

Este documento, además de recoger las debilidades y el potencial de mercado, concluye con una serie de extremos a tener en cuenta, para un mercado bastante funcional. Entre otros, indicaba la modificación de horario; la mejora y modernización del edificio; recoger un edificio sostenible, mejor tecnológicamente, más moderno; ampliar los metros cuadrados de los puestos de forma que cada comerciante o cada explotador tuviera más oferta para sus clientes; e introducir nuevas actividades. Estas nuevas actividades, con objeto de mejora o ampliar la afluencia de gente al edificio. Las actividades nuevas que recoge este estudio son la de un supermercado, las de actividades lúdico recreativas y deportivas, e incluso la ampliación de locales comerciales.

Mercasa, realmente, no descubre nada, es decir, lo que pretende el estudio es "genero más movimiento en una zona para que ese movimiento genere mayor clientes". Eso es obvio, es decir, si por la puerta de te negocio pasan muchas más personas, es evidente, que tendrás más posibilidades de tener clientes que si no pasa nadie. Cómo hacemos que vaya la gente, pues mejorando y creando oferta, como hemos dicho, con un mercado más moderno , con la protección y potenciación del mercado municipal, con un supermercado, con más comercio, con una mejor adaptación del edificio a la urbanización y a la zona, con mejorar los espacios libres, los aparcamientos, etc.. Es decir, creamos un punto importante de afluencia de gente para mejorar el número de clientes, que es en definitiva lo que se pretende.

Esto, además, es evidente, que no sólo influye a los explotadores del mercado; es evidente, que influye a toda la zona, porque si hay una persona que va a ese edificio, evidentemente, va a pasar por la puerta del comercio colindante, y se verá favorecido de igual manera.

Hay dos ejemplos muy claros, ya lo he dicho al principio, uno de ellos es Velez Málaga; Velez Málaga afrontó la modernización de su mercado municipal, hizo un edificio nuevo, mejoró el aspecto y la eficiencia, la tecnología de ese edificio; introdujo la figura del supermercado; mejoró la urbanización y los accesos; y eso en qué se ha traducido, se ha traducido en que tenía un mercado obsoleto y a punto de desaparecer, en un mercado que yo he tenido la oportunidad de reunirme con los explotadores de aquel mercado, los cuales me han transmitido que han triplicado sus ingresos desde la apertura del nuevo mercado; es más, a día de la fecha están solicitando la ampliación de su mercado tradicional porque ven que tienen posibilidad de mejorar la oferta y de esta forma mejorar su cuenta.

Otro ejemplo claro, desde mi punto de vista, es el P4; en el P4 qué pasa, tenemos varios supermercados, y un equipamiento bastante considerable, que hace que haya mucha afluencia de gente. Eso en qué se traduce, en afluencia de clientes. ¿Qué pasa en el P4? Posiblemente sea el área con más actividad del Almuñécar y que continuamente se establecen nuevos comercios. De hecho, como ejemplo de esto, no sólo lo creo yo, sino que lo creen también los actuales concesionarios del mercado, porque fueron ellos los que pidieron que cuando hiciéramos el mercado provisional, aunque esto no es punto de este Pleno, que lo pusiéramos en ese barrio, en el P4, para que estuviera en el camino al Mercadona, y de esa manera poder captar clientes.

Cuando Mercasa terminó este estudio y lo presenta en el Ayuntamiento, yo personalmente, y algunos compañeros, incluso La Alcaldesa, nos reunimos con aquellos representantes y con aquellos explotadores que, tuvieron a bien, venirse a sentarse con nosotros, y les transmitimos el contenido de este estudio y, la mayoría, estuvo de acuerdo con la figura del supermercado; entendieron el modelo que planteaba Mercasa. De hecho Mercasa, también nos ha transmitido que también se reunió con bastantes concesionarios del actual mercado y que la respuesta fue similar, es decir, de apoyo a su estudio. Es verdad que la Alcaldesa se ha comprometido públicamente a que no iba a ir un supermercado, pero si los explotadores no estaban de acuerdo en introducir esta figura. Y en este caso, como hemos visto en las reuniones que hemos mantenido, los explotadores no han dicho eso, han dicho todo lo contrario. Por todo esto y porque también (.....)

**Sra. Alcaldesa:**

"Por favor, silencio. Haga usted el favor de callarse"

**Sr. Fernández Medina:**

" Muchas gracias Señora Presidenta. Por todo esto, y porque también así lo recogíamos en nuestro programa electoral, y con ello damos cumplimiento al compromiso adquirido con una amplia mayoría de la población de Almuñécar, que fue reflejo del resultado electoral de las elecciones de 2015, traemos hoy para su aprobación en anteproyecto y el estudio de viabilidad económico financiero; documentos necesarios, según ley, para la licitación del nuevo mercado municipal de Almuñécar.

¿Pero qué es el documento que traemos esta tarde? Es un anteproyecto y un estudio que dice que es económicamente viable. ¿Cómo lo ha redactado Mercasa? Evidentemente, con total independencia y en base a su experiencia y a sus conocimientos. ¿Es un documento definitivo? Evidentemente que no. Es un paso previo al documento definitivo que será el proyecto del mercado. ¿Qué va a decidir ese proyecto? Además del anteproyecto que hoy presentamos, lo va a decidir, sobre todo el pliego de la licitación. ¿Cuáles serán los extremos que pretendemos introducir en ese pliego? Por supuesto que el edificio gire en torno al mercado tradicional de abastos. No es cierto que se reduzca la importancia del mercado tradicional.

Es cierto que recoge el número de treinta y dos, ¿de dónde sale ese número de treinta y dos?, lo explicamos ayer en la reunión que mantuvimos. Mercasa, a la hora de redactar su informe, se pasa por el mercado y detecta el número de puestos que están funcionando. Es decir, este número de puestos sale de la resta del total de puestos disponibles, menos los puestos vacíos, menos los puestos que están repetidos. Es decir los puestos de aquellos concesionarios que tienen duplicado o triplicado.

Otro tema que debe recoger el pliego, pues serán, por ejemplo, las dimensiones básicas que irán en función del anteproyecto presentado. Vimos en la reunión de ayer con los Técnicos Municipales que las ordenanzas permiten una edificabilidad muchísimo mayor; de hecho del doble de lo que recoge el anteproyecto. Evidentemente, nosotros recogeremos en el pliego que puntuaran mejor aquellas ofertas que reduzcan la edificabilidad, siguiendo la idea del estudio de Mercasa, es decir, favorecer tanto el mercado tradicional como la instalaciones de nuevas actividades e iniciativas, y aquella oferta que se adapte más al entorno.

Por lo tanto, el pliego es el documento más importante de este camino; donde el objetivo principal, y quiero repetir, serán favorecer aquellas ofertas que respeten y favorezcan la actividad del mercado municipal y la adaptación del edificio al entorno.

En definitiva, es evidente, que los mercados tradicionales tienen muchas dificultades para subsistir. Qué es lo que pretendemos, o qué hemos pretendido, apoyarnos en el estudio realizado por una empresa con mucha experiencia en el sector y por los ejemplos que tenemos al lado; como hemos dicho el mercado de Vélez Málaga y la idea del P4, para aprovechar esa información y crear un trámite que favorezca y dé las mayores garantías de éxito.

Si se aprueban esta tarde estos documentos, lo inmediato será centrarnos en el pliego. Un pliego, que como decimos, tendrá que apoyar claramente al mercado tradicional. Y para ello, y por concluir, desde aquí invitamos a todos los Grupos Políticos que están en este Pleno, a que aporten aquellas ideas y

propuestas que entiendan más interesantes, para que ese pliego sea el mejor posible, para tener el mejor mercado posible en Almuñécar. Muchas gracias"

**Sra. Alcaldesa:**

"Segundo turno de intervenciones, Señor Tejero"

**Sr. Fermín Tejero, IU:**

"Después de escuchar atentamente.."

**Sra. Presidenta:**

"Perdón, ¿Quién había pedido la palabra?, Señora Gaitán"

**Sra. Gaitán, Concejala no adscrita:**

"Gracias Señora Presidenta. En respuesta a las declaraciones que ha realizado en prensa, el Compañero, Sergio García, y siempre desde el respeto y el cariño, que sabe que le tengo, quiero decirle que con el paso de los años nuestra memoria va fallando y se va haciendo selectiva; y quizás no recuerde, que en la legislatura pasada, 2011-2015, cuando se inició el problema del mercado municipal y se presentó, fue su partido, el partido socialista, él que dio el Gobierno al Partido Popular, a La Señora Herrera. Y no sólo le dieron el gobierno sino que además le dieron su apoyo y respaldo los cuatro años de legislatura.

En manos de su Partido, el Partido Socialista, podía haber estado el darle solución al mercado municipal, porque la continuidad del Gobierno de La Señora Herrera dependía de ustedes, del Partido Socialista, sin embargo pudieron hacerlo y no lo hicieron.

Es cierto que en la pasada legislatura tuve una participación activa en el tema del mercado. y tanto, yo, como el Grupo al que pertenecía, informamos por activa y por pasiva, de la posibilidad de que alguna de la empresas que licitaran para quedarse con el proyecto del mercado, conllevara la creación de un supermercado o una gran superficie. Es decir, que llegadas las elecciones municipales del 2015, nadie podía decir que no sabía, o que no había escuchado, la posibilidad de la instalación de un supermercado o gran superficie en el mercado municipal. Aun así, ya saben cuáles fueron los resultados electorales, usted, Señor García y su partido, perdieron un Concejal; tuvieron los peores resultado del Partido Socialista en este Municipio. Y el Grupo al que yo pertenecía, estuvimos a punto de perder otro. En cambio la Señora Herrera se vio refrendada por una amplia mayoría, con lo cual, entiendo, que lo ciudadanos consideraron que nuestra postura era equivocada, y la del Partido Popular de la Señora Herrera, era la acertada.

En este asunto, todos tenemos responsabilidad. De modo, que si somos capaces de ir dando pasos encaminados a dar solución al grave problema del mercado municipal, no será un logro de este Gobierno, ni de la Señora Herrera, será un logro de todos y para todos. Gracias Señora Presidenta",

**Sra. Trinidad Herrera, Alcaldesa:**

"Señor Tejero"

**Sr. Fermín Tejero, IU:**

"Bueno, después de escuchar atentamente las intervenciones, no dejo de sorprenderme. Resulta que ahora nos encontramos aquí unos Grupos defendiendo lo público, lo cual me encanta y siempre es momento de rectificar, o que detrás de los temas del mercado, en vez del bien público, o el bien del pueblo, lo que hay son réditos electorales, y dependiendo de lo que toca, digo o dejo de decir. Porque si tanto nos interesa el bien público no se privatizaría nuestro municipio y los servicios públicos, que están privatizados en un porcentaje altísimo. Y siempre nos vemos solos defendiendo que no se private. Pero a tiempo estamos de que se empiece a cambiar. Yo, personalmente, e Izquierda Unida, nos sentiríamos muy satisfechos de ese cambio de actitud en defensa de lo público.

Refiriéndome al mercado, dije al principio, que siempre hemos optado, en igualdad o precio aproximado, de hacerlo nuevo, porque entendemos que se elija ese sitio o el que sea, el entorno se puede mejorar. Pero ese es un sitio público en centro del pueblo y creemos que hay que defender. Ya he explicado antes que el modelo de Izquierda Unida es el mercado tradicional y, por tanto, es un sitio además, de encuentro y un sitio cultural.

Que me Mercasa haya hecho el estudio, magnifico, pero en lo que discrepamos con Mercasa, es que la única solución de financiación haya sido la del supermercado. Hay una puertecita que se queda abierta, y es que en el informe técnico, del Arquitecto Municipal, dice "que en el anteproyecto deben contemplarse como vinculantes los siguientes aspectos , relata los aspectos que tiene que haber de



plazas de aparcamiento, de dos bajos bajo rasantes, de la ubicación en la cual era también de los puestos del mercado tradicional, de que los precios no se pueden aumentar, etc...pero no habla nada de supermercado; con lo cual, supongo que en la parte de la exposición pública, porque supongo que lo van a aprobar con la mayoría, salga a exposición pública, se podrán hacer propuestas de cambio de financiación. Es obvio, Si en vez de tanta obra, se hace menos obra, será más barato; y si la concesión del aparcamiento se hace, para nosotros sería una satisfacción que no hubieran esa privatización para cuarenta años, porque es perder el control de ese edificio por cuarenta años.

Indistintamente, a lo mejor a este Equipo de Gobierno, o a quien le toque meterle mano a esta historia, ahora sí vigila las calidades de esta obra y se hace una obra como las que se hacían en condiciones en El Castillo, que por lo menos dure algunos años más de la concesión, pero hasta ahora creo que no ha sido así.

Entendemos que el tema del mercado tiene que tener una financiación pública, si es estatal, aunque el Ministerio ya no tiene competencias sobre los mercados de abastos, pero sí puede tenerla, pues nos parece que sería la solución. Y, por tanto, mientras sea la única alternativa de financiación, la del supermercado, el voto de IU será que no. Y ya nos gustaría que se hubieran abierto propuestas de ideas; inclusive del modelo de financiación o del tipo de mercado.

Yo no voy a entrar en disquisiciones de cuanta gente pasa más, cuanta gente pasa menos. los modelos de consumo, obviamente, están cambiando, y no sé qué va a pasar de aquí a, no cuarenta, ni a veinte, ni a diez. Parece que en Estados Unidos, el engendro del capitalismo y del modelo de consumo enloquecido, ya están cerrando las grandes superficies, porque hay una cosa por ahí que se llama Amazon, que se los está comiendo. Bueno, vamos a ver cuánto duran estos que hay aquí. Lo que sí tenemos claro en IU es que el dueño del Mercadona, del Lidlt, del DIA, el que sea, no vive en Almuñécar, ni deja sus beneficios en Almuñécar. Y que el pequeño comercio sostiene un tejido social que entendemos que hay que mantenerlo. Por tanto, defendemos el nuevo mercado, defendemos el mercado tradicional y nos gustaría que se pudieran encontrar otras vías u otros modelos de financiación que no fueran la privatización. Gracias"

**Sra. Presidenta:**

"¿Más intervenciones?, Señor Aragón"

**Sr. Luis Aragón, Más Almuñécar:**

"Gracias, Señora Presidenta, vamos a ver si soy capaz de transmitir lo que pienso y lo que siento. La verdad es que el tema que nos trae es un tema difícil de resolver, no se pudo resolver en la legislatura anterior, ni en la anterior tampoco. Hablamos de privatizaciones. Cuando surge el problema de mercado, yo me reúno con Hermanos García Motril; Ellos decían que estaban perdiendo diez o doce mil euros mensuales en la explotación, se había privatizado el parking del mercado y, además, tenían que hacer unas obras...Desde mi punto de vista, el estudio de viabilidad, anterior a este, para que se echara al anterior concesionario, que había un concesionario en el parking del mercado, y lo cogieron los Hermanos García de Motril, que, curiosamente, pagaron el canon con unos tres millones de euros en facturas que tenían pendientes de cobrar, y que, lógicamente, Señor García Alabarce, hay que pagárselo. Es que eso es una cosa que está ahí; que había que pagárselo; porque entre otras cosas, los Hermanos García Motril, se iban a ir, sí o sí, porque no les era rentable la explotación del parking.

Y si hablamos de privatizaciones, nosotros nos encontramos con la privatización del Acuario y Loro Sexi, con unas deficiencias estructurales importantes, que se han tenido que subsanar. Y ahora se hace una gestión pública del servicio. Es decir, que a mí me gusta apostar por lo público, pero siempre que sea factible y funcione.

Nosotros nos encontramos, y eso lo sabe todo el mundo, estamos en una crisis económica como jamás ha habido; el Ayuntamiento tiene un déficit de ingresos y una deuda que no vamos ahora a empezar a especular quien ha sido o no ha sido el culpable, pero que está ahí; una deuda económica que no nos permite endeudarnos. Para mí, Fermín, lo ideal hubiera sido que el Ayuntamiento, o bien con recursos propios, o bien pidiendo un préstamo, que me imagino que será la empresa que venga, que no se sabe todavía, no hay nada detrás, no hay especulación que valga, ni desde el primer minuto ni desde el último. No hay especulación en esto. Esto se está intentando hacer de la manera más moderada posible. A lo

mejor el gobierno no ha tenido la agilidad suficiente, pero nunca con mala intención, siempre intentando defender los intereses generales. Y la pena es que sí es verdad que los que están sufriendo todo esto son los concesionarios, por el déficit que tienen de público, porque el parking se cerró, por las deficiencias que tiene; y ese es el dolor que puede tener uno y la carga, cuando está como Servidor Público, si afecta a los ciudadanos, le afecta a uno.

Entonces a mí me gustaría, si no tenemos recursos, poder ir al banco y decir, que queremos un estudio de viabilidad, que lo hemos consensuado, que está muy bien, y creemos que esto es lo ideal para Almuñécar, y me hace falta que me lo financies con ocho millones de euros. Y nosotros vamos a hacer, lo ejecuta el Ayuntamiento, lo explota el Ayuntamiento y lo gestiona el ayuntamiento. Y hacemos lo que creemos que tenemos que hacer, lo que decidamos entre todos.

El tema de Mercasa se ha hecho porque es una empresa pionera y todos sabemos que los mercados tradicionales están en decadencia, y era una manera de que alguien nos indicara cual sería la solución; y creo que José Manuel lo ha expuesto bastante bien. Entonces, nosotros no tenemos capacidad para ejecutar la obra y explotar el mercado. Entonces, tendremos que hacerlo de alguna manera, porque nos interesa a nosotros, al final, el que la ciudadanía, se vea recompensada con una infraestructura, que creo que es necesaria.

Los Compañeros del SOE y Los Andalucistas, dicen que detrás había, que desde el primer momento..Mira, yo he estado en cincuenta mil reuniones, y lo que no se puede es estar acusando, permanentemente, de que hay alguien detrás. Ha habido cincuenta mil opciones para hacer el mercado. Podíamos haber tomado una u otra, pero la situación económica no ha sido la más adecuada. La situación económica, tanto general como local. Y al final, se ha encargado un estudio de viabilidad económico financiera que, efectivamente, lo llevaba pidiendo el Portavoz del Partido Andalucista bastante tiempo. Se ha pedido, y creemos que esto es un tema muy interesante para nuestro Municipio, por lo menos desde nuestro Grupo.

Y, lógicamente, aquí no podemos venir a darnos golpes de pecho de privatización, porque privatizar, aquí se ha privatizado todo, y en todo momento , porque el parking del Paseo del Altillo está privatizado, el parking que había en el mercado, estaba privatizado. Entonces, son las circunstancias. Quizás a uno le gustaría no privatizar, pero las circunstancias muchas te llevan la corriente y no te queda más remedio.

Una vez dicho esto, creo que lo que estamos intentando defender, y me gustaría la colaboración, tanto de Los Grupos Políticos, como de los Ciudadanos y los Concesionarios; nosotros tenemos que defender los intereses generales de este Municipio; y los intereses generales de este Municipio en el tema del mercado, es tener un mercado tradicional, porque creemos que es necesario. Y el mercado tradicional, desde nuestro punto de vista, está asegurado. No se puede decir que nos vamos a cargar el mercado, cuando aquí están los números. A mí me gustaría que en vez de repartir panfletos, hubieran repartido el estudio económico financiero; panfletos que no explican nada a los ciudadanos, simplemente lo que crea es un conflicto, en los medios de comunicación, estamos por un conflicto que no favorece nada a este Pueblo, crear conflicto entre los ciudadanos, " se van a cargar el mercado".

Yo voy a dar unos datos muy simples; en el estudio que hay, hay 850 m2, ahora mismo de puestos, pasarían a 1.055. Introducimos temas importantes que van vinculados al mercado, como las cámaras frigoríficas o los almacenes, que son para servicio de los puestos. Entonces, creo, que un mercado moderno con una cámara frigorífica de 100metros, con los problemas que hemos tenido, si les das 400 metros , no tienen que ocupar tanto los puestos, los puestos se podrán reagrupar de alguna manera. Creo que la oferta puede ser muy interesante. Entonces pasamos de 850 metros que había antes, a 1.055, ahí están los números, ¿dónde está el despropósito?, ¿ donde está la desaparición del mercado?. pero es más, esto es un anteproyecto, en el pliego de condiciones, que es donde nosotros tenemos que modelar lo que queremos y si lo que queremos es fomentar el mercado municipal, potenciarlo más o que haya más puestos, pues los cuatrocientos y pico metros de locales, vamos a fomentar de que en vez de que haya mil metros de puestos, que haya mil cien; vamos a puntuar a las empresas que en vez de vender locales comerciales, que no exploten tanto locales comerciales, igual hay alguna empresa que ve más viabilidad poniendo más puestos que más locales comerciales. Es decir, que esto es un anteproyecto que se ha dado, que sería muy interesante que lo reconociera la ciudadanía; en vez de panfletos diciendo que nos vamos a

cargar a .., y sería un tema más positivo para la conciencia de todos; pero, en fin, cada uno tiene la conciencia que tiene.

Nosotros, lógicamente, vamos a defender este proyecto, este estudio económico, porque creemos que esto tiene que terminar más pronto que tarde y vamos a apoyar, y vamos a intentar que participen todos. Intentar que todo lo que sea bueno, y se vea que es positivo, para el adjudicatario del edificio, nos convenza el proyecto que presenta. Vamos a intentar que todas las propuestas que sean positivas, recogerlas en los pliegos. Y vamos a ver si somos capaces, de una vez, de desbloquear el tema. Creo que los intereses generales están en el mercado, están en el comercio. Se puede hacer, como bien ha dicho José Manuel, la afluencia de público, al final, activará el centro comercial, que nos lo hemos llevado más al extra radio y hemos potenciado más el P4; creo que puede ser un tema de compensación del casco urbano para potenciar todo el comercio que hay alrededor; pero es que , además, los ciudadanos de Almuñécar pues tampoco les costaría un euro hacer el mercado nuevo y tendríamos una oferta tanto de ocio como de mercado de abastos; una oferta bastante interesante, con un parque en condiciones, no lo que teníamos antes. Y creo que esto es un tema muy claro. El ante proyecto lo pueden ver todos los ciudadanos, lo pueden estudiar, lo pueden revisar, y a partir de ahí, creo que sería interesante que todo aquel que pueda dar aportaciones al futuro pliego, que defina el proyecto definitivo, que lo aporte.

Yo lo único que pido es que colaboremos entre todos, porque esto es de interés general. Muchas gracias"

**Sra. Alcaldesa:**

"Señor García Alabarce"

**Sr. García Alabarce:**

"Después de escuchar a los distintos Portavoces, hacer esta descripción de la situación, como si hubiesen llegado ayer, cuando el Concejal de Urbanismo explica las bondades del estudio de viabilidad que nos hace Mercasa, a lo que ha dicho, es una opinión, yo no tendría que ponerle ninguna pega; pero, claro, usted obvia, que ese estudio hay que hacerlo a una situación que no viene sola, una situación que han provocado ustedes. Porque cuando se comenta que este estudio se hace para ver cómo se fomenta la oferta o cómo se fomenta la demanda, tenía que haber dicho usted, que antes de que ustedes tocaran el parking, lo cerraran, había demanda, el mercado municipal funcionaba; habría más demanda o menos, en función de los ciclos económicos, o de los días de la semana, pero el mercado funcionaba, relativamente bien. Es cuando ustedes cierran el parking, cuando provocan que cada vez más la gente deje los puestos.

Cuando usted dice, "es que el estudio lo han hecho en función de los puestos que están ocupados, contando los que están vacíos y los que están dobles; ¿ por qué están vacíos? ¿O cuando ustedes llegaron, estaban vacíos? .....Muchos se habrán cerrado a raíz de que ustedes tomaron una decisión..Si todos nos equivocamos. Lo digo porque a veces tiene uno la sensación ..Si todos nos podemos equivocar, y ustedes se equivocaron en cerrar el parking; y se equivocaron, luego, en querer en intentar echar, a las bravas, a los Hermanos García y llevar esa situación hasta el 2018. Ya está. Si no pasa nada; si nadie va a ir a la cárcel por eso.

Ustedes llevan todo el tiempo negando una situación que hoy reconocen , ya hemos avanzado algo. Usted ha reconocido que la Señora Alcaldesa, es verdad, que no defendió lo que hoy se trae aquí; pero que aparece en este estudio y que en reunión con los concesionarios no se han opuesto, y que por lo tanto, esa es la nueva postura que tiene el Gobierno. Bien, si hay derecho a equivocarse y a cambiar de opinión. Ya sabemos cuál es la postura de Gobierno Municipal; porque tienen mayoría y están legitimados para hacerlo. Bien, los que no tenemos la mayoría, pues daremos nuestra opinión, y haremos las campañas de información que estimemos oportunas.

En definitiva, el mayor riesgo de no viabilidad, de lo que era nuestro mercado municipal, han sido ustedes, con las decisiones que tomaron. Y nos han avocado a una situación de ruina absoluta de mercado y zona de influencia. Y ustedes, a partir de ahí, encargan un estudio de viabilidad donde la situación es la que ustedes siempre habían negado, y ahora la reconocen, perfecto. Y ya sabemos que ustedes a partir de ahora, en las próximas elecciones, van a defender, en la campaña hacer otro mercadona, o como quieran llamarle, en la zona del mercado antiguo. Punto. Si no tiene mayor problema.

Evidentemente, en los pliegos, pues claro que haremos las aportaciones, de hecho hoy ya he apuntado alguna; creo que sería interesante que en el estudio económico, intentáramos, incluso, de ampliar el periodo de amortización para intentar incorporar lo que nos va a costar el derruir el mercado antiguo, y si fuera posible, la indemnización al anterior concesionario. En función de no perjudicar el bolsillo de los ciudadanos.

Han tenido otras opciones, pero es que a toro pasado, todo el mundo es muy torero. lo ha dicho el Concejal de IU, quitando la planta del supermercado, pues estaríamos hablando de cuatro o cinco millones. Ustedes recibieron en el 2013, siete millones de La Mancomunidad, y lo han gastado en lo que ustedes han querido...Si, si no estoy diciendo que se los han llevado a su cortijo, en el pueblo; pero que podían haber elegido hacer un mercado nuevo; había financiación. Señora Alcaldesa, me gustaría que no me interrumpieran. He dicho también al principio, que a toro pasado todo el mundo es muy torero; pero que era una opción que había ahí, y había financiación.

Ustedes deben ser conscientes de que cuando se gobierna, deben someterse a la opinión, no sólo de la oposición, sino también de la ciudadanía, de aquellas medidas que toman o dejan de tomar. Y esa es la política.

Y poco más. Que espero, que el procedimiento que se inicie ahora, que continuará con el pliego, con las ofertas, y con todo el procedimiento administrativo, no se parezca a lo que ha supuesto el procedimiento de estos siete años atrás, de procedimiento administrativo. Esto no lo digo como crítica, aunque lo parezca; lo digo para ver si la experiencia sirve para que de verdad, en poco tiempo, sea un mercado a medias o un medio mercado, pero que se solucione este problema, y que no estemos ahora con expedientes que acaben en los tribunales y que nos tiremos otros siete años con la situación anterior. Como mínimo les pediría eso. Y si no pasa, pues no se molesten ustedes, si luego se les critica. Muchas gracias"

**Sra. Presidenta:**

"Señor González"

**Sr. González Pavesio, PA:**

"Bueno, nosotros tenemos que reconocer, sin ningún complejo, que nuestro Equipo Político está a favor, en muchos casos, de la privatización de servicios públicos, como el servicio de la limpieza y como otra serie de cosas, no tenemos por qué aparentar que contradecimos nuestra posición. En unas cosas estamos a favor de la privatización y en otras cosas no. A lo mejor el interés electoral, en su momento, era de quien negaba lo que hoy se ha demostrado como cierto. Nosotros siempre dijimos que no queríamos una superficie comercial y que el Gobierno Municipal lo proponía, y sin embargo lo negaba; entonces, a lo mejor, el interés electoral, estaba ahí.

Pero más allá de intereses electorales, lo que hay que ir ya es a la situación real. No estamos hablando de la privatización de un servicio público, estamos hablando de la privatización de un patrimonio público, y de una actividad tradicional. Y eso es lo que nosotros estamos defendiendo, la actividad tradicional, dentro de una instalación pública que merece que nosotros defendamos, y a los que quieran sumarse, o a los que nosotros nos sumamos , porque me da igual el orden, quieran mantener el mercado tradicional de abastos, en este pueblo.

Cabe recordar, como ya se ha dicho aquí, pero quiero puntualizar, que efectivamente cuando se cerró el parking, se clausuró con unos informes técnicos que obran en los expedientes, que tenían un catastrofismo, con un riesgo evidente de derrumbe inminente; es decir, parecía que se iba a caer el parking, pero no cerramos el mercado porque iba a levitar. Es decir, se podía caer lo de abajo pero lo de arriba se mantenía. Es decir, llevamos siete años levitando.

Y si como dice el Señor Aragón, Los Hermanos García, los Concesionarios del parking, se iban a ir de todas formas, que torpeza echarles antes de que se fueran, porque si se hubieran ido en vez de haberlos echado, nos habiéramos ahorrado millones de euros; no sé cuántos son, porque todavía está en los tribunales. Ha sido una torpeza provocar que se vayan, cuando ellos se iban a ir solos. Yo tengo mis dudas de que se fueran a ir solos. De todas maneras, es que se fueron como consecuencia de que se cierra el parking, mediante unos informes que, afortunadamente, para todos, el catastrofismo que anunciaban, no se ha cumplido, porque ahí no se ha caído ningún edificio, a pesar que había riesgo

inminente, y a pesar de que siete años después, sin ningún mantenimiento sigue en pie.

Y solo cabe terminar, diciendo que el estudio económico financiero que se ha hecho no es para rehabilitar el mercado, es para eliminarlo. Mercasa que es una empresa solvente, con reconocido prestigio, nadie lo duda, y habrá rehabilitado muchos mercados en España, pero lo que propone en Almuñécar no es la rehabilitación del mercado, es sustituirlo por una gran superficie; no es una remodelación, no es una modernización, es una sustitución de un mercado que existe y lo cambiamos por una gran superficie.

Es por eso que es importante la opinión de cada uno, pero adquiere mayor valor, si adquiere credibilidad ante los interlocutores que nos escuchan; y en esto, cada uno tiene la suya. Muchas gracias."

**Sra. Alcaldesa- Presidenta:**

"¿Más intervenciones?, Señor Ruiz Joya"

**Sr, Ruiz Joya, PP:**

"Muchas gracias Presidenta. Yo empezaría mi intervención con un gran eslogan que sería "bienvenidos a la campaña electoral, de las elecciones municipales de 2019". Hoy, aquí, y ha quedado claro, no hay ninguna voluntad política, ni hoy ni durante estos años atrás, ha habido ninguna voluntad política, tanto por el Partido Andalucista, como por el Partido Socialista, de solventar y apoyar al Gobierno en este tema, para solucionar el problema del mercado, Como ustedes bien saben, hay un estudio, como ha dicho mi compañero José Manuel, de viabilidad, de una empresa que, como ha dicho el Señor González Pavesio, es solvente, y que nos dicen cómo creen ellos que este mercado es rentable. Una empresa, que como han dicho, lleva 180 mercados en España y algunos fuera de nuestro País. Pero, curiosamente, si para el Señor García Alabarce no tiene ninguna validez el informe de Mercasa, curiosamente, me he encontrado un documento que, imagino, que estará al alcance de todos los usuarios que pongan google, y además les animo a que lo hagan, que se llama " Plan de modernización de los mercados municipales de Andalucía". Y esto, curiosamente, y me gusta resaltarlo, está elaborado por la Consejería de Turismo de La Junta de Andalucía. Aquí tienen ustedes el logotipo de la Consejería de Turismo de La Junta de Andalucía. Y, curiosamente, dicen, en la tipología de los mercados que ellos creen que son funcionales y que funcionan y que pueden funcionar en nuestra Comunidad Autónoma, dice, "Mercados Municipales grandes", que es donde estaría incluido nuestro municipio, y lo voy a leer textualmente, para que no se puede tergiversar " son treinta los mercados tradicionales catalogados como grandes en Andalucía. Esta tipología de mercados dispone de una superficie que oscila entre los 500 y los 1000 m2 de superficie. El número de puestos se sitúa entre los 30 y 60 puntos de venta; y con una superficie que puede abastecer en torno a unas 3.400 familias en un ámbito de influencia de 20.000 a 50.000 habitantes. Los mercados municipales, grandes, tienen entidad para ofrecer una oferta que podemos considerar como amplia , con alimentación completa, tanto perecedera como seca, con supermercado de más de 700metros, e incluso, con galería comercial.

La gestión debería ser externa del Ayuntamiento, por concesión, autogestión, u otra estructura societaria; o incluso, ya es conveniente que dispongan de una figura de gerente. Deben funcionar como un centro comercial de proximidad, por lo que deberán incluir una oferta comercial diversificada y complementaria. Estos mercados deben ofrecer una oferta de alimentación completa, tanto perecedera como seca. Supermercado de más de 700m2, galería comercial, ocio y restauración. Y se pretende lograr que el consumidor consiga realizar una compra más completa en un mismo espacio. Esto es un informe de La Consejería de Turismo del partido del Señor García Alabarce, del Partido Socialista. ... Creo que es una falta de respeto, yo le he respetado a usted, y si no lo gusta lo que escucha, pues ahora le toca escucharme, y eso es lo que toca.

Este es el informe de La Consejería de Turismo de La Junta de Andalucía. Y lo siento a quien no le guste. Lo siento mucho, pero esto es lo que ustedes ofrecen y lo que ustedes hacen, que , curiosamente, nosotros compartimos, porque es igual que lo que dice Mercasa.

Pero, la verdad, es que no nos ha extrañado nada la postura de Convergencia Andaluza, es normal, ellos han sido siempre la forma de hacer política, la de poner el ventilador en marcha, salpicar y entorpecer todo lo que haga un gobierno, cuando ellos están en la oposición. No han generado ni una sola

propuesta. Ellos son los generadores del problema. Le soltaron a Hermanos García de Motril un muerto, un muerto, que no era capaz nadie de tirar para adelante con ello. Y se lo hicieron porque les debían más de dos millones y medio en facturas, y como no tenían cómo pagárselo, le soltaron el mercado municipal. Ese fue el problema inicial de este mercado; ese fue; porque metieron una empresa que no tenía ni idea de gestionar un parking; pero, claro, era la manera de poder pagar las deudas que tenían contraídas con ellos.

Evidentemente, y como queda demostrado, esto es exclusivo de un tema partidista, y de un tema, exclusivo, para hacerle daño al gobierno. Bueno, para hacerle daño al Gobierno y para otra cosa, yo no he visto defender más a Hermanos García de Motril, que lo ha hecho el PSOE y Partido Andalucista; continuamente están defendiendo a la empresa; continuamente quieren que les pagemos a la empresa; continuamente se preocupan por los intereses de la empresa; pero, por desgracia, han hecho pocas aportaciones para solucionar el tema del mercado. Y ahora lo hacen con unas campañas electorales, repartiendo panfletos. Además es curioso, porque reparten panfletos de un recorte de un periódico, al cual estuvieron años llamándolo corrupto y que era la empresa amarilla y que hoy lo utilizan para hacer campaña electoral. Pero bueno, las cosas de la vida.

Si me lo permite, y como dos puntualizaciones que ha hecho el Señor González Pavesio, me preocupa muchísimo la afirmación que ha hecho usted aquí, diciendo que no sabe de urbanismo, me preocupa porque usted ha sido gerente de urbanismo de este Ayuntamiento, y ha cobrado cuarenta, cincuenta o sesenta mil euros al año, no lo sé. Me preocupa porque no hemos estado en muy buenas manos. Y usted mismo ha dicho que no entiende de urbanismo. Y, además, no le voy a permitir que deje en el aire, temas de oscurantismo de PP, mencionando a Cifuentes, porque todos tenemos por donde callar, todos, porque yo le puedo recordar a Pacheco, que está en la cárcel, de su Partido; y podríamos aquí recordar a muchos y tirarnos lo trastos, pero creo es mejor no entrar en esas cuestiones, porque no nos benefician a ninguno.

Hay una cuestión que no se ha dicho aquí, y es una cosa, que como ha dicho el Compañero Luis Aragón es importante, porque hay pocas personas se han leído, de verdad. Ese estudio de viabilidad. y hay una cuestión importantísima, y es que los puestos del mercado van a depender exclusivamente del Ayuntamiento; son puestos que no se van a privatizar; con lo cual eso que se dice, que se van a privatizar, no es cierto.

Miren ustedes, yo estoy orgulloso de estar en este Equipo del Gobierno. Y además estoy muy orgulloso de hacer política de este Equipo de Gobierno, porque siempre intentamos hacerlo para el interés general y defendiendo a los ciudadanos. Y creo que eso, además de demostrarlo ahora, lo hemos demostrado con anterioridad. Y yo les puedo recordar algunas cuestiones, que cuando hemos estado en la oposición, hemos creído que el interés general estaba por encima de los intereses partidistas. Y les recuerdo...(Ha hecho usted muy mal en darle el agua al Señor González Pavesio, porque estoy seco), les recuerdo que ustedes tuvieron los parkings de Velilla y San Cristóbal, más de dos años, como piscina municipal, en este Pueblo. Más de dos años que era un criadero de ranas. Y, curiosamente, ustedes no defendían a los comerciantes, yo no les he escuchado a ustedes defender a los comerciantes y darse tantos golpes de pecho. Me imagino que esos comerciantes, dos años sin poder transitar por Velilla y San Cristóbal, les generaría un perjuicio; pero saben ustedes quien les arregló el problema, Usted los sabe, se lo arregló el Partido Popular, porque aprobamos un presupuesto para que ustedes pudieran solventar el problema de los parkings de Velilla y San Cristóbal. Igual que hicimos con el Plan General de Ordenación Urbana, porque creíamos que era bueno para el Municipio. Por eso les pediría, de verdad, que dejaran de hacer demagogia; que si de verdad tienen interés por solucionar este problema, que arrimen el hombro, y que se dejen de hacer política partidista y que, lamentablemente, utilizan sólo para ganar un puñado de votos. Muchas gracias".

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Compras y Servicios de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y nueve votos en contra de los Concejales de los Grupos Andalucista, Socialista y de Izquierda Unida, acordó:**

**Primero:** Conforme a lo previsto en los artículos 247 y 248 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 aprobar inicialmente el estudio de viabilidad económico-financiero y anteproyecto.

**Segundo:** Someter el documento elaborado para la concesión de las obras del Nuevo Mercado Municipal al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del presente acuerdo en en el perfil del contratante, en el tablón electrónico municipal, en el boletín oficial de la provincia y en el portal de transparencia municipal, indicando que los interesados podrán formular alegaciones y presentar sugerencias o reclamaciones al estudio objeto de trámite por el plazo de un mes contando desde la publicación del presente anuncio.

**Tercero:** Que por los Servicios Técnicos, en caso de ser necesario, se dé traslado del Estudio de viabilidad económico-financiero y anteproyecto a los organismos competentes a los efectos de cumplimentar lo establecido en el art. 248.3 de la LCSP.

**9º.- Aprobación pliegos explotación local nº 1 bajos del Fenicio. Expte. 2979/2018.-**

Durante el la exposición, debate y votación de los puntos del Orden del día núms. 9º; 10º; 11º y 12º, se ausentan de la sesión las Concejales Dª Inmaculada Callejas Albalá y Dª María del Mar Medina Cabrera.

Por el portavoz del P.A. se solicita que los puntos del Orden del Día núms. 9º; 10º; 11º y 12º, queden sobre la mesa hasta que se resuelva el expediente de lesividad de los Bajos del Altillo y también por el contencioso de los Bajos del Fenicio.

Pasada a votación la petición de dejar sobre la mesa los puntos del orden del día 9º; 10º; 11º y 12º se rechaza por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Andalucista, nueve en contra de los Concejales de los Grupos Popular y Más-Almuñécar-La Herradura, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Dª Eva Gaitán.

**Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios, de fecha 23.04.2018, siguiente:**

Se da cuenta de pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "LA PELILLERA", sito en los bajos del Fenicio, local nº 2.

Asciende el presupuesto de licitación de la explotación del local nº 2, a las siguientes cantidades:

1. Se establece como tipo de licitación al alza un canon mínimo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 euros),
2. Un canon mensual mínimo de 800 euros (OCHOCIENTOS EUROS)

El plazo de concesión será de TREINTA AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

**A la vista de lo anteriormente expuesto y el informes emitido por el Departamento de Contratación**

**Seguidamente se da cuenta de enmienda presentada por el Portavoz de IU D. Fermín Tejero Mesa, que se hace extensiva a los puntos 9º, 10º, 11º y 12º, sobre aprobación pliegos explotación locales nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, siguiente:**

"Es una constante, en el actual contexto de crisis/estafa que vivimos, la falta de oportunidades en el mundo laboral, al margen de las condiciones precarias, que sufre la ciudadanía de este país.

Nuestro municipio, obviamente, no está ajeno a esta realidad, dado que es fruto de unas políticas determinadas llevadas a cabo por los diferentes gobiernos que ha tenido y tiene nuestro país.

Es por ello que, con el afán de facilitar el acceso al proceso de licitación de los locales señalados, proponemos al pleno las siguientes propuestas:

-Que el canon inicial se prorratee en la cuota del canon mensual, evitando así tener que conseguir una cifra inicial que pueda impedir a la mayoría participar en el proceso. Por lo tanto, se establecería un cano inicial simbólico.

-Que las empresas sociales puntúen en el proceso, debiendo incluir en el pliego este criterio".

**Sr. González Pavesio, PA:**

" Un momento, Señora Presidenta. Un par de cuestiones previas sobre estos puntos, si me permite. La Concejala Inma Callejas, por la evidente relación que tiene este punto con la adjudicación de Los Bajos del Paseo del Altillo, se va a ausentar, porque obran en el expediente de este punto, escritos, en los que figura una evidente relación directa entre las dos casuísticas. Y ella, como tiene una cuestión de familiaridad relacionada en el otro punto, en Los Bajos del Altillo, queremos que se ausente. Que conste en acta, por favor. El motivo también, por favor.

Y una segunda cuestión, nosotros queríamos que se dejara este punto encima de la mesa, en base a lo siguiente, y por eso lo solicitamos, hay dos cuestiones que creo que son importantes a tener en cuenta a la hora de fundamentar esta petición que hago al Pleno de que se deje encima de la mesa. Se deje encima de la mesa, en tanto no se resuelva el expediente de lesividad que se aprobó en el Pleno del 26.10.17, referido a los Bajos del Altillo, porque tiene una relación directa con esto. Por eso, entendemos, que hasta que no se resuelva este expte de lesividad, es un motivo más que suficiente para dejarlo sobre la mesa. Y también, por el Contencioso planteado con los cuatro bajos del Fenicio afectados por este punto, directamente; que además, creo entender, y usted me corrige si lo que digo no se ajusta a la información que tengo, que había un compromiso de la Propia Alcaldía, y de algún Concejal, de no llevar este asunto a pleno hasta que no se resolviera tanto una cosa como la otra, lo del Contencioso y lo de la lesividad".

**Sra . Trinidad Herrera, Alcaldesa-Presidenta:**

"Es incierta la información que le han dado, con respecto al segundo punto; en ningún momento me he comprometido con nadie a eso. Y en relación al primer punto, creo que son locales totalmente independientes, contratos totalmente independientes, condiciones, todo, totalmente independiente. Por tanto , vamos a proceder al debate de este punto del orden del día.

Señor Pavesio, de cualquier forma, vamos a votar el dejar el punto sobre la mesa o no". Votos a favor, en contra, ..La mayoría , como ve, comparte conmigo la opinión.

Hay una enmienda. Vamos al leer primero la propuesta de acuerdo".

**Sra. Alcaldesa:**

"Señor Tejero exponga su enmienda"

**Sr. Tejero, IU:**

" La enmienda que planteamos serviría para los cuatro locales, y para no repetirla ,la hacemos amplia a los cuatro puntos. Y tiene dos aspectos a resaltar, primero, en el pliego se plantea un canon de 250 .000€ que limita muchísimo las posibilidades de que a esa licitación pueda acudir gente normal de nuestro pueblo porque es una cantidad de dinero que no está a disposición de la mayoría de la ciudadanía. Por tanto, la propuesta que hacemos es que el canon inicial de 250.000€ se prorratee en el canon mensual, evitando así, tener que conseguir esa cifra inicial y pudiendo optar más ciudadan@s de nuestro pueblo a la licitación. En caso que hubiera que establecer un canon inicial, que este fuera simbólico. Y por tanto, dentro de ese mismo criterio, el tiempo de licitación, pues si en vez de ser treinta años, es menos, porque es toda una vida, y pueden cambiar los criterios de explotación en ese tiempo; pero básicamente, es el canon inicial.

Y por otro lado, también nos gustaría que se incluyera en los pliegos, puntuación para las empresas sociales. Y que a este tipo de negocios se pudiera



acceder por algún tipo de empresa social, de cooperativa, o por algún tipo de asociacionismo empresarial o de ciudadanía. Gracias"

**Sra. Presidenta, Trinidad Herrera:**

" ¿Intervenciones, con respecto a la moción presentada por Izquierda Unida?. Señor García Alabarce".

**Sr. García Alabarce, PSOE.**

"Bueno, para posicionar nuestro voto en la enmienda, nos parecen interesantes las propuestas que plantean. No sé, le preguntaría a la Señora Secretaria si hay algún impedimento legal; en principio, no, entiendo"

Sra. Secretaria Accidental, Susana Muñoz:

" Simplemente, el canon que se ha establecido, es el canon que se viene estableciendo para todas las concesiones que ha sacado el Municipio. Siempre se ha sacado un canon inicial, y luego, una aportación mensual. Se suponen que cuando se sacan concesiones, se hace siempre a valor de mercado. y como siempre se ha venido haciendo con todos.

**Sr. García Alabarce, PSOE.**

" Entonces, mejor todavía, para anunciar el voto favorable a la enmienda"

**Sra. Alcaldesa:**

¿Alguna intervención más?

**Sr. González Pavesio, PA:**

Sí, nosotros, en la enmienda vamos a abstenernos, porque no estamos de acuerdo en el contenido de los pliegos ni el procedimiento de los pliegos y, por tanto, sería una contradicción aprobar una enmienda, sin entrar en el fondo de lo que plantea, pero sería contradictorio con nuestra posición, con respecto al punto en sí mismo. Gracias."

**Sr. Ruiz Joya, PP:**

" Para posicionar también al Grupo Popular, que vamos a votar en contra de la enmienda"

**Sra. Alcaldesa.- Presidenta:**

"¿Alguna intervención más?, pues pasamos a votación de la enmienda"

**Pasada a votación la Enmienda de IU se rechaza por cuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, diez en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Andalucista.**

**Sra. Alcaldesa:**

"Queda rechazada la enmienda y pasamos al debate la propuesta de acuerdo, ¿intervenciones?"

**Sr. Fermín Tejero, Portavoz de IU:**

" Solamente por dejar claro que, aunque sea costumbre que haya ese canon inicial, la costumbre se convierte en que Equipo de Gobierno que le toca gobernar en ese momento, ingresa un millón o lo que ingrese de dinero, dependiendo de hasta dónde lleguen las licitaciones y desde hasta donde sean capaces de llegar; pero ese recurso público no se pone a disposición de la ciudadanía, se pone a la disposición de unos pocos privilegiados que han tenido la fortuna de que el banco, o alguien, les preste ese dinero.

Por tanto, vamos a votar en contra, al margen de que desde que se terminó la concesión de estos negocios, que fue el treinta de septiembre, y por fin, a llegado al Pleno; pero mantenemos nuestra contrariedad a cómo se ha planteado el tema del canon inicial, porque limita muchísimo. Gracias"

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"¿Alguna intervención más?, Señor González"

**Sr. Emilio González Pavesio, PA:**

" Sí, yo quería dejar constancia de dos cuestiones. Una , que no deberíamos de obviar el origen de estos locales, de Los Bajos del Fenicio, para la gente que lleva menos tiempo en esto, pues quizás, desconozca que viene como consecuencia de un acuerdo que se produjo en su momento con Costas, porque hubo que hacer una reducción importante, concretamente de cuatro chiringuitos de playa, a lo largo de las playas del término municipal de Almuñécar - La Herradura; y como compensación a los chiringuitos que hubo que derribar en ese momento, se les adjudicaron los locales de los bajos del Fenicio, que luego han sufrido distintas adjudicaciones que los han ido ostentando; pero el origen fue ese, y

eso creo que es algo fundamental a tener en cuenta en las decisiones que se vayan a determinar, finalmente.

Y, luego, hay una cuestión que nosotros no entendemos, y tengo que decirlo, aunque no sea agradable, pero para mí es fundamental, hay una discriminación absoluta entre el tratamiento que se les ha dado a la renovación de los locales de Los Bajos del Paseo del Alttillo, que se han renovado hasta el año 2.033, de una forma bastante sencilla en su tramitación. Y entendemos, que ahí ha habido, presuntamente, el interés de favorecer o de no entorpecer, la posibilidad de la renovación de los actuales concesionarios de esos locales; y, sin embargo, no se les ha dado esa misma facilidad, ni ese mismo tratamiento, ni esa misma posibilidad, además teniendo vencimientos coincidentes en las fechas, a los locales de Los Bajos del Fenicio.

Yo no quiero decir que sea porque en los otros locales pueden haber familiares de miembros del Gobierno, no creo que esa sea la causa, pero no llego a entender..porque esa sería la causa que podría " justificar" entre comillas, el que den las facilidades a los locales del Paseo del Alttillo; pero en ningún caso justificaría el poner las dificultades a los locales de los Bajos del Fenicio.

En fin, yo no soy abogado, igual que no soy técnico de urbanismo, ya le dicho que algo sé de urbanismo, porque algunos me asesoraron, yo me asesoraba antes de tomar decisiones, pues también hablo con abogados o con los interesados en este tema, porque soy político; me queda poco, y además creo que se me nota, estoy muy relajado, muy tranquilo. Usted se pone más nervioso; parece que está haciendo méritos para contentar a alguien con el que tenga diferencias dentro de su Partido, para las próximas elecciones; yo como ya no tengo ninguna vocación de seguir siendo concejal en las próximas elecciones. Pienso que la política es una etapa en la vida, se pasa, se termina, y a otra cosa mariposa. Entonces, estoy tranquilo y estoy relajado, y creo que a usted esa relajación también le llegará en su día; aunque entiendo que ahora se encuentre más nervioso.

Pero en cualquier caso, quiero dejar constancia de que nosotros vamos a votar en contra de los puntos, este y los siguientes, que son del mismo tema, porque entendemos que aquí hay una clara y evidente causa de discriminación, que no entendemos por qué, pero que la hay. Y que también, una vez más, nos genera dudas en la forma de gobernar del Partido Popular. Muchas gracias"

**Sra. Presidenta:**

"¿Alguna intervención más?.. A ver, Señor González Pavesio, yo no tengo ánimo de entrar en polémicas, ni mucho menos, pero usted hace una serie de acusaciones encubiertas que, en absoluto, me parecen correctas, ni voy a admitirle.

El hecho de Los Locales del Alttillo, aquí se pidió una revisión, cosa que se han pedido los informes oportunos, vendrá a pleno en cuanto estén los informes pertinentes. Es una cuestión que se firmó un contrato, que ustedes participaron, votaron, y donde dije digo dice diego; pero bueno, ya estamos acostumbrados a su forma de hacer política. De cualquier forma, también, decir ,que hay aquí un Señor que también fue Concejal, que lo puedo hacer alusiones, donde hay un acta de pleno, que publicaremos, donde dice, se mejora notablemente en metros, en años, en canon, en todo, consta en acta. O sea, que aquí no nos inventamos nada, ni intentamos favorecer nada más que a la generalidad de los ciudadanos, dentro de la legalidad. Evidentemente, no vamos a cometer ninguna irregularidad; como ustedes no la cometieron en el 2006 cuando sacaron los chiringuitos del Tesoriillo. Se acabó el contrato y se acabó, con todo el dolor de mi corazón, porque yo no tengo ningún interés en hacerle daño a ellos ni a nadie. Y defenderé los intereses de todos hasta donde la ley me permita. Y no haga usted acusaciones encubiertas porque no se lo voy a permitir. Muchas gracias.

Segundo turno"

**Sr. González Pavesio, PA:**

"No hay ninguna intención de hacer ninguna acusación velada. Si así lo han interpretado, les pido disculpas, porque no quiero acusar a nadie de nada. Al contrario, he dicho," entre comillas, podría justificarse el querer favorecer a alguien, pero no entiendo por qué a los del Fenicio no". Pero sí quisiera recordarle para finalizar, que el 26 de octubre del 2017, nosotros trajimos una moción a pleno sobre el arrendamiento de los Bajos del Paseo del Alttillo, a la cual ustedes presentaron enmienda, y nosotros no tuvimos ningún inconveniente en incorporar la enmienda a esa moción, y la aprobamos conjuntamente. En la cual se aprobó, iniciar los trámites para proceder a la declaración de lesividad. O sea, que quiere decir que nosotros, a veces, hemos hecho las cosas de acuerdo. Y

ahora lo que estamos esperando, y pedimos, porque entendemos que tiene una relación directa con esto, que se esperara a resultado final de la lesividad, para poder resolver sobre este asunto. Ustedes pueden ejercer su mayoría para no ligar una cosa con la otra, y nosotros como somos demócratas tenemos que asumir el voto de la mayoría, no nos queda otra”.

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

“Ya le he dicho que entendemos que son temas, totalmente, independientes; y simplemente, como puntualización, es una revisión de oficio, no es una declaración de lesividad, lo que se aprobó. Y también comunicarle, que efectivamente, se aprobó en pleno, se encargaron los informes oportunos y el viernes pasado, tal y como se manifestó en las comisiones informativas, entró el informe en registro del Ayuntamiento. Le reitero, que una vez se cumplimenten los trámites oportunos, probablemente en el próximo pleno, o si no, en el siguiente, se traerá y se debatirá ese tema”

**Sr. González Pavesio:**

“Permitame, es que como ha dicho usted una cosa; a mí no me importa entrar en dialogo con usted, siempre y cuando sea en este tono. Pero, lo que se aprobó con los votos nuestros, del Grupo Andalucista y del Grupo Popular, Más Almuñécar - La Herradura y la abstención del Concejal de IU, se acordó “aprobar la apertura de las actuaciones previstas en el artículo 55 de La Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las Administraciones, sobre la conveniencia de iniciar los trámites para proceder a la declaración de lesividad, y si procede, a la revisión de oficio, de los acuerdos plenarios. Lo digo porque no recordaba usted bien la totalidad del Acuerdo”

**Sra. Alcaldesa:**

“De cualquier forma, creo que a los ciudadanos, lo mismo les da revisión de oficio que de lesividad. Si le preguntamos a cualquiera de ellos, no saben lo que es. A ver, que no es que les dé igual, que no saben el contenido. Perdón si me he expresado mal “

**Sr. González Pavesio, PA;**

“ Pero están asesorados; cada uno tiene su asesor jurídico, y ellos sí saben asesorarles sobre el sentido de una cosa u otra “

**Sra. Alcaldesa- Presidenta:**

“Vale, muchísimas gracias por su aclaración, que de verdad, parece que usted ha hecho un Máster”

**Sr. González Pavesio, PA;**

“No, ni lo hecho, ni lo he pagado”

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Compras y Servicios de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, cinco en contra de los Concejales de los Grupos Andalucista y de Izquierda Unida, y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acordó:**

**Primero:** Aprobar los Pliegos Administrativos y Técnicos que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, forma de mejor oferta Económica, atendiendo a un solo criterio y tramitación ordinaria, para la concesión administrativa del uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar “LA PELILLERA”, sito en los bajos del Fenicio, local nº 2.

**Segundo:** Conceder plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP de granada, a la empresas interesadas para presentación de ofertas.

**Tercero:** Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

**10º.- Aprobación pliegos explotación local nº 2 bajos del Fenicio. Expte. 2978/2018.-**

(Durante el la exposición, debate y votación de los puntos del Orden del día núms. 9º; 10º; 11º y 12º, se ausentan de la sesión las Concejales Dª Inmaculada Callejas Albalá y Dª María del Mar Medina Cabrera).

Por el portavoz del P.A. se solicita que los puntos del Orden del Día núms. 9º; 10º; 11º y 12º, queden sobre la mesa hasta que se resuelva el expediente de lesividad de los Bajos del Altillo y también por el contencioso de los Bajos del Fenicio.

Pasada a votación la petición de dejar sobre la mesa los puntos del orden del día 9º; 10º; 11º y 12º se rechaza por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Andalucista, nueve en contra de los Concejales de los Grupos Popular y Más-Almuñécar-La Herradura, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Dª Eva Gaitán.

Seguidamente se da cuenta de enmienda presentada por el Portavoz de IU D. Fermín Tejero Mesa, que se hace extensiva a los puntos 9º, 10º, 11º y 12º, sobre aprobación pliegos explotación locales nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, siguiente:

"Es una constante, en el actual contexto de crisis/estafa que vivimos, la falta de oportunidades en el mundo laboral, al margen de las condiciones precarias, que sufre la ciudadanía de este país.

Nuestro municipio, obviamente, no está ajeno a esta realidad, dado que es fruto de unas políticas determinadas llevadas a cabo por los diferentes gobiernos que ha tenido y tiene nuestro país.

Es por ello que, con el afán de facilitar el acceso al proceso de licitación de los locales señalados, proponemos al pleno las siguientes propuestas:

-Que el canon inicial se prorratee en la cuota del canon mensual, evitando así tener que conseguir una cifra inicial que pueda impedir a la mayoría participar en el proceso. Por lo tanto, se establecería un cano inicial simbólico.

-Que las empresas sociales puntúen en el proceso, debiendo incluir en el pliego este criterio".

Pasada a votación la Enmienda de IU se rechaza por cuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, diez en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y Dª Eva Gaitán, y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Andalucista.

¿Intervenciones?

Sr. González Pavesio. P.A:

" En aras de la economía procesal , podríamos repetir, son los cuatro son iguales, el nueve, el diez, el once y el doce"

**Sra. Alcaldesa- Presidenta:**

¿Estamos todos de acuerdo , en que se dé por reproducido el punto uno?

Sr. González Pavesio. P.A:

" con su correspondiente debate"

**Sra. Alcaldesa- Presidenta:**

"Estamos todos de acuerdo. Perfecto. ¿Ha visto usted, como todo no son discrepancias? "

**Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios, de fecha 23.04.2018, siguiente:**

Se da cuenta de pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "LA PELILLERA", sito en los bajos del Fenicio, local nº 2.

Asciende el presupuesto de licitación de la explotación del local nº 2, a las siguientes cantidades:

1. Se establece como tipo de licitación al alza un canon mínimo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 euros),

2. Un canon mensual mínimo de 800 euros (OCHOCIENTOS EUROS)

El plazo de concesión será de TREINTA AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

A la vista de lo anteriormente expuesto y el informes emitido por el Departamento de Contratación

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Compras y Servicios de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, cinco en contra de los Concejales de los Grupos Andalucista y de Izquierda Unida, y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acordó:**

**Primero:** Aprobar los Pliegos Administrativos y Técnicos que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, forma de mejor oferta Económica, atendiendo a un solo criterio y tramitación ordinaria, para la concesión administrativa del uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "LA PELILLERA", sito en los bajos del Fenicio, local nº 2.

**Segundo:** Conceder plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP de granada, a la empresas interesadas para presentación de ofertas.

**Tercero:** Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

**11º.- Aprobación pliegos explotación local nº 3 bajos del Fenicio. Expte-2975/2018.-**

(Durante el la exposición, debate y votación de los puntos del Orden del día núms. 9º; 10º; 11º y 12º, se ausentan de la sesión las Concejales D<sup>a</sup> Inmaculada Callejas Albalá y D<sup>a</sup> María del Mar Medina Cabrera).

Por el portavoz del P.A. se solicita que los puntos del Orden del Día núms. 9º; 10º; 11º y 12º, queden sobre la mesa hasta que se resuelva el expediente de lesividad de los Bajos del Altillo y también por el contencioso de los Bajos del Fenicio.

Pasada a votación la petición de dejar sobre la mesa los puntos del orden del día 9º; 10º; 11º y 12º se rechaza por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Andalucista, nueve en contra de los Concejales de los Grupos Popular y Más-Almuñécar-La Herradura, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y D<sup>a</sup> Eva Gaitán.

Seguidamente se da cuenta de enmienda presentada por el Portavoz de IU D. Fermín Tejero Mesa, que se hace extensiva a los puntos 9º, 10º, 11º y 12º, sobre aprobación pliegos explotación locales nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, siguiente:

"Es una constante, en el actual contexto de crisis/estafa que vivimos, la falta de oportunidades en el mundo laboral, al margen de las condiciones precarias, que sufre la ciudadanía de este país.

Nuestro municipio, obviamente, no está ajeno a esta realidad, dado que es fruto de unas políticas determinadas llevadas a cabo por los diferentes gobiernos que ha tenido y tiene nuestro país.

Es por ello que, con el afán de facilitar el acceso al proceso de licitación de los locales señalados, proponemos al pleno las siguientes propuestas:

-Que el canon inicial se prorratee en la cuota del canon mensual, evitando así tener que conseguir una cifra inicial que pueda impedir a la mayoría participar en el proceso. Por lo tanto, se establecería un cano inicial simbólico.

-Que las empresas sociales puntúen en el proceso, debiendo incluir en el pliego este criterio".

**Pasada a votación la Enmienda de IU se rechaza por cuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, diez en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Andalucista.**

**Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios, de fecha 23.04.2018, siguiente:**

Se da cuenta de pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "JAIME PLAYA", sito en los bajos del Fenicio, local nº 3.

Asciende el presupuesto de licitación de la explotación del local nº 1, a las siguientes cantidades:

1. Se establece como tipo de licitación al alza un canon mínimo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 euros),
2. Un canon mensual mínimo de 800 euros (OCHOCIENTOS EUROS)

El plazo de concesión será de TREINTA AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

A la vista de lo anteriormente expuesto y el informes emitido por el Departamento de Contratación

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Compras y Servicios de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, cinco en contra de los Concejales de los Grupos Andalucista y de Izquierda Unida, y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acordó:**

**Primero:** Aprobar los Pliegos Administrativos y Técnicos que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, forma de mejor oferta Económica, atendiendo a un solo criterio y tramitación ordinaria, para la concesión administrativa del uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "EL PIPOTE", sito en los bajos del Fenicio, local nº 1.

**Segundo:** Conceder plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP de granada, a la empresas interesadas para presentación de ofertas.

**Tercero:** Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

**12º.- Aprobación pliegos explotación local nº 4 bajos del Fenicio. Expte-2974/2018.-**

**(Durante el la exposición, debate y votación de los puntos del Orden del día núms. 9º; 10º; 11º y 12º, se ausentan de la sesión las Concejales D<sup>a</sup> Inmaculada Callejas Albalá y D<sup>a</sup> María del Mar Medina Cabrera).**

Por el portavoz del P.A. se solicita que los puntos del Orden del Día núms. 9º; 10º; 11º y 12º, queden sobre la mesa hasta que se resuelva el expediente de lesividad de los Bajos del Altillo y también por el contencioso de los Bajos del Fenicio.

Pasada a votación la petición de dejar sobre la mesa los puntos del orden del día 9º; 10º; 11º y 12º se rechaza por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Andalucista, nueve en contra de los Concejales de los Grupos Popular y Más-Almuñécar-La Herradura, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y D<sup>a</sup> Eva Gaitán.

Seguidamente se da cuenta de enmienda presentada por el Portavoz de IU D. Fermín Tejero Mesa, que se hace extensiva a los puntos 9º, 10º, 11º y 12º, sobre aprobación pliegos explotación locales nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, siguiente:

"Es una constante, en el actual contexto de crisis/estafa que vivimos, la falta de oportunidades en el mundo laboral, al margen de las condiciones precarias, que sufre la ciudadanía de este país.

Nuestro municipio, obviamente, no está ajeno a esta realidad, dado que es fruto de unas políticas determinadas llevadas a cabo por los diferentes gobiernos que ha tenido y tiene nuestro país.

Es por ello que, con el afán de facilitar el acceso al proceso de licitación de los locales señalados, proponemos al pleno las siguientes propuestas:

-Que el canon inicial se prorratee en la cuota del canon mensual, evitando así tener que conseguir una cifra inicial que pueda impedir a la mayoría participar en el proceso. Por lo tanto, se establecería un cano inicial simbólico.

-Que las empresas sociales puntúen en el proceso, debiendo incluir en el pliego este criterio".

Pasada a votación la Enmienda de IU se rechaza por cuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, diez en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Andalucista.

**Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios, de fecha 23.04.2018, siguiente:**

Se da cuenta de pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "RINCON DEL MAR", sito en los bajos del Fenicio, local nº 4.

Asciende el presupuesto de licitación de la explotación del local nº 4, a las siguientes cantidades:

1. Se establece como tipo de licitación al alza un canon mínimo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 euros),
2. Un canon mensual mínimo de 800 euros (OCHOCIENTOS EUROS)

El plazo de concesión será de TREINTA AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

A la vista de lo anteriormente expuesto y el informes emitido por el Departamento de Contratación

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Compras y Servicios de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, cinco en contra de los Concejales de los Grupos Andalucista y de Izquierda Unida, y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acordó:**

**Primero:** Aprobar los Pliegos Administrativos y Técnicos que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, forma de mejor oferta Económica, atendiendo a un solo criterio y tramitación ordinaria, para la concesión administrativa del uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "RINCON DEL MAR", sito en los bajos del Fenicio, local nº 4.

**Segundo:** Conceder plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP de granada, a la empresas interesadas para presentación de ofertas.

**Tercero:** Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

**13°.- Inicio Resolución contrato explotación local n° 24 Paseo del Alttillo por incumplimiento del adjudicatario. Expte. 375/2005.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios, de fecha 23.04.2018, siguiente:**

**ANTECEDENTES.-**

**Primero.-** En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de abril de dos mil seis, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

2°.- Subasta concesión local Paseo del Alttillo.- Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante subasta pública el Contrato de Concesión administrativa para la explotación del local n° 24 en los bajos del Paseo del Alttillo, así como la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 30 de enero de 2006,

El Ayuntamiento Pleno acordó:

Adjudicar a D. ERNESTO MANUEL BARBERO TORRES, la concesión para la explotación del local n° 24 en los bajos del Paseo del Alttillo, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones económico-administrativas, por el importe ofertado de 331.200 Euros, y un canon mensual de 1.100 euros, por un periodo de 20 años y posibilidad de prórroga por periodos de 5 años.

Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores y requerir a la empresa adjudicataria para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de 15 días, y formalizar el correspondiente contrato administrativo en los 30 días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato.

**Segundo.-** En fecha 20 de junio de 2006 se suscribió contrato administrativo de concesión para la explotación del local n° 24 en los bajos del Paseo del Alttillo, con estricta sujeción a, pliegos y oferta presentada.

**Tercero.-** Las características del citado contrato son:

El precio de adjudicación mediante subasta se fijó en 331.200 Euros (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS).

El plazo de ejecución es de 20 años prorrogables por acuerdo de las partes.

El canon ofertado se fijó en 1.100 euros mensuales, actualizable anualmente en función del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Para responder del cumplimiento del contrato, se constituyó a favor del órgano de contratación una fianza por importe de DOCE MIL EUROS.

En fecha 10.08.2009 se presentó aval con n° de operación 3.2009.1.04098, por importe de 20.000 euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de explotación del local n° 24 en los bajos del Paseo del Alttillo, correspondiente a los pagos del canon de los ejercicios 2007, 2008 y los meses de enero a abril de 2009.

**Cuarto.-** Según informe de la Tesorería Municipal de fecha 27.10.2014, y datos remitidos por la misma, el adjudicatario tiene pendiente de pago en ejecutiva la cantidad de 54.246,71 euros, sin incluir recargos ni intereses de demora, correspondiente al canon de la concesión .



**Quinto.-** En fecha 17.02.2015 se remitió requerimiento al concesionario, notificado el 19 del mismo mes para que en el plazo improrrogable de 10 días procediera al pago del total de la deuda vinculada al canon de la Concesión Administrativa del local nº 24 en los bajos del Paseo del Altillo.

**Sexto.-** En fecha 10.03.2015 se emite informe por la Tesorera Municipal a requerimiento de Jefe de Contratación, comunicando que hasta la fecha no consta satisfecha cantidad alguna por parte del Adjudicatario, D. Ernesto Barbero Torres, señalando igualmente que deberá ser el interesado el que aporte los justificantes ante Contratación.

**Séptimo.-** Por acuerdo Pleno de fecha 22.04.2015, a propuesta de Convergencia Andaluza quedó sobre la mesa el "Inicio de Resolución de contrato de concesión para la explotación del local 24 del Paseo del Altillo, por incumplimiento del Adjudicatario"

Octavo.- En fecha 31.10.2017 se emite informe por el Jefe de Contabilidad, según el cual al día de la fecha aparecen pendientes de ingreso al Ayuntamiento de Almuñécar un total de 72 mensualidades correspondientes al canon para la explotación del local nº 24 de los Bajos del Paseo del Altillo, giradas a nombre del Concesionario, D. Ernesto Manuel Barbero Torres, N.I.F 23.796.545-D, por un importe principal total de 90.715,61 Euros, más los recargos e intereses devengados desde el vencimiento del periodo voluntario de ingreso.

Noveno.- Comprobado el Pliego de condiciones Administrativas, que determina en su cláusula 8) que el Ayuntamiento podrá resolver o declarar la caducidad de los derechos concesionales en los casos previstos en el art. 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y las señaladas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en los supuestos especiales siguientes:

**Impago del canon establecido a favor del Ayuntamiento.**

De dicho informe y de lo expuesto anteriormente se puede entender que se está produciendo un incumplimiento sustancial del contrato por parte del adjudicatario, incumplimiento que se consideraría suficiente causa de resolución.

**Décimo.-** Que los hechos descritos anteriormente pueden constituir una infracción por parte del concesionario D. ERNESTO MANUEL BARBERO TORRES, a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y al contrato de concesión aceptado previamente por el citado contratista y, en consecuencia, podría suponer un incumplimiento contractual.

**A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Órgano de Contratación lo siguiente:**

1.- Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de concesión administrativa para la explotación del local nº 24 en los bajos del Paseo del Altillo, lo que conllevaría la correspondiente incautación de las garantías aportadas y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuesen suficientes las citadas garantías.

2.- Dar audiencia al concesionario por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes, y para el caso de existir oposición dar traslado del expediente al Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas, vigente en el presente contrato.

3.- Solicitar informe de los Servicios Municipales sobre las alegaciones que puedan presentarse y sobre la valoración de los bienes que van a revertir al

Ayuntamiento si se procede a la resolución del contrato, en virtud del artículo 113.4 y 5 de la Ley 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en el TRLCAP y el reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente en la tramitación del presente expediente, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera del TRLCSP, asimismo, que se realice informe de los Servicios Jurídicos o Secretaría General.

4.- Todos los trámites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se consideran de urgencia y gozarán de preferencia para su despacho por el órgano correspondiente.

**Sra. Presidenta:**

"¿Intervenciones? Señor Tejero"

**Sr. Tejero Mesa, Concejal de IU;**

"Solamente, hacer referencia a lo que ha sido la tramitación de esta concesión; es decir, doce años después, resulta que lleva diez años sin pagar. Que hace tres años, a propuesta de Convergencia se quedó sobre la mesa. Entendemos que al margen de las posibilidades que haya que darle a alguien para que intente los problemas financieros etc, en la economía del municipio, diez años sin pagar el canon de alquiler, y parece que el negocio ha seguido abierto. Pues menos mal que viene y que se va a resolver ya esta situación."

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Compras y Servicios de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Más-Almuñécar-La Herradura, Izquierda Unida y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y cinco abstenciones de los Concejales del Grupo Andalucista, acordó:**

1.- Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de concesión administrativa para la explotación del local n<sup>o</sup> 24 en los bajos del Paseo del Altillo, lo que conllevaría la correspondiente incautación de las garantías aportadas y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuesen suficientes las citadas garantías.

2.- Dar audiencia al concesionario por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes, y para el caso de existir oposición dar traslado del expediente al Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas, vigente en el presente contrato.

3.- Solicitar informe de los Servicios Municipales sobre las alegaciones que puedan presentarse y sobre la valoración de los bienes que van a revertir al Ayuntamiento si se procede a la resolución del contrato, en virtud del artículo 113.4 y 5 de la Ley 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en el TRLCAP y el reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente en la tramitación del presente expediente, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera del TRLCSP, asimismo, que se realice informe de los Servicios Jurídicos o Secretaría General.

4.- Todos los trámites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se consideran de urgencia y gozarán de preferencia para su despacho por el órgano correspondiente.

**14°.- Composición Mesa de Contratación ley 9/17, Contratos del Sector Publico.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, siguiente:**

**PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.**

Visto el informe de la Secretaria Accidental en relación al artículo 326 dedicado a la regulación de las mesas de contratación y la Disposición adicional

segunda sobre competencias en materia de contratación en las Entidades Locales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y visto que no existen funcionarios de carrera suficientemente cualificados en la plantilla municipal, se propone la siguiente composición de la mesa de contratación:

\*Presidenta: Trinidad Herrera Lorente

\*Secretario General: Susana Muñoz Aguilar

\*Interventor de Fondos: Silvia González Justo

\*Vocales miembros electos:

-Sergio García Alabarce

\*Suplente: Pablo Ruíz Díaz

-Fermín Tejero Mesa

-Juan Carlos Benavides Yanguas

\*Suplente: Emilio González Pavesio

\*Vocales técnicos:

-Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación: Eva Garrigosa Mendoza.

-Técnico de Administración Financiera: Cristina López Prieto

-Director de Contratación: Joaquín Joya Martín

-Director de Recursos Humanos: Cristóbal Iborra Terriza

-Director del Patronato de Turismo: Felipe Puertas Ramírez

\*Secretaria de la mesa: Oficial Mayor: Susana Muñoz Aguilar

Suplente: Administrativo de Secretaría.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

Aprobar la composición de la Mesa de Contratación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**15°.- Reversión Finca Registral 52466 (Sede Judicial).-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente al informe de la SECRETARIA ACCIDENTAL, en referencia a la reversión de la Finca Registral de Almuñécar 52.466, siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Mediante acuerdo plenario de veinte de julio de dos mil cuatro, se procedió a la cesión de una parcela a la Comunidad Autónoma Andaluza para destinarla a sede judicial:

11.- Cesión gratuita a la Junta para construcción edificio judicial.- Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, un terreno de 3.860 m2, para la construcción de edificio judicial o Palacio de Justicia y hallado conforme por cuanto figuran, o se justifican, los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la gestión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

Vistos los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes.

Seguidamente se da cuenta de enmienda del Grupo Popular, que interesa añadir a la propuesta del dictamen el que se ceda gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mitad de la parcela propiedad del Ayuntamiento para construcción de Palacio de Justicia y dedicar el resto a la construcción de viviendas protegidas.

Sometida a votación la enmienda dicha, es rechazada por mayoría de catorce votos en contra de andalucistas y socialistas y siete a favor de los populares.

Seguidamente, el Pleno, por mayoría de catorce votos a favor de los concejales andalucistas y socialistas y siete abstenciones de los populares, acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la parcela propiedad del Ayuntamiento, denominada Espacio E-14 del Plan Parcial P-4, compuesta por las fincas registrales 37.565 y 36.718, con superficie de 3.860 m<sup>2</sup>, calificada como bien patrimonial, con destino a la construcción de edificio judicial o Palacio de Justicia.

2º.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

3º.- Dar cuenta al Delegado de Gobierno de la Junta y al de Justicia, conforme a lo prescrito en el art. 109.2 del RB, art. 27.5 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 425/200 de la Consejería de Gobernación."

**Segundo.-** Existe documento administrativo por el que se formaliza, previa agrupación, la cesión gratuita de un solar en el Plan Parcial P-4, realizada por el Ayuntamiento de Almuñécar, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a Sede Judicial, de fecha 29 de marzo de dos mil siete.

Dicho documento, en su expositivo recoge:

I).- Que el Ayuntamiento de Almuñécar es dueño, en pleno dominio, con el carácter de bien patrimonial, de las siguientes fincas:

A) DESCRIPCIÓN: URBANA. Solar, de forma triangular, sito en el Plan Parcial P-4 de Almuñécar, con una superficie de 2.293 m<sup>2</sup> (dos mil doscientos noventa y tres metros cuadrados), que linda: Norte, viales de la urbanización del P-4; Sur y Este, límite del Plan; y Oeste, parcela segregada registral 37.565. Uso social y administrativo.

[...]

B) DESCRIPCIÓN: URBANA. Solar en el Plan Parcial P-4 de Almuñécar, con una superficie de 1.563 m<sup>2</sup> (mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados), que linda: Norte, viales de la urbanización del P-4; Sur, límite del Plan; Este, finca resto de la que procede; y Oeste, Río Verde. Uso social y administrativo. Y en sus cláusulas:

"Primera.- El Ilustrísimo Ayuntamiento de Almuñécar, representado por su Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, AGRUPA las fincas descritas en el Expositivo I), formando la reseñada en el Expositivo II), y como actual titular registral de la finca agrupada, la CEDE GRATUITAMENTE, TRANSMITE Y ENTREGA, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, quien por medio del Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, D. Antonio Argüelles Peña, la ACEPTA, ADQUIERE Y RECIBE, con cuanto le sea inherente y accesorio, en el concepto de libre de cargas.

Segunda.- La cesión efectuada lo es con la finalidad de destinar la finca a sede judicial.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley del Parlamento de Andalucía 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, si en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de este otorgamiento, la parcela cedida no hubiera sido destinada a dicho fin, o bien si no se mantiene su destino durante los 30 años siguientes a su cesión, el inmueble revertirá automáticamente al Ayuntamiento, con todas sus pertenencias y accesiones.

Bastará el acta notarial que lo acredite, notificada con requerimiento de entrega del bien para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Ayuntamiento."

"II).- AGRUPACIÓN.- Que al efecto de su cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Almuñécar, siendo colindante entre si las dos fincas descritas, y solicita del Registro de la Propiedad que la inscriba como finca nueva con arreglo a esta nueva descripción que incorpora los linderos actualizados:

DESCRIPCIÓN: Urbana. Solar sito en Callejón Hurtado de Mendoza nº 34, que se corresponde con la parcela E-14 del Plan Parcial P-4 del término municipal de Almuñécar. Uso social y administrativo.

SUPERFICIE: 3.860 M2

LINDEROS: al norte, viales de la urbanización del P-4, hoy Callejón Hurtado de Mendoza; al sur y al este con límite del Plan; y al oeste con Río Verde.

VALOR: Se valora la finca agrupada en 838.760,80 euros.

REFERENCIA CATASTRAL: 9257201VF3695C0001UY, según certificación catastral descriptiva y gráfica y plano catastral reproducidos como documentos unidos número 2."

**Tercero:** Consta en la nota simple de la finca de Almuñécar número 52466 la siguiente descripción:

"Urbana: SOLAR sito en el Callejón de Hurtado de Mendoza, número 34, que se corresponde con la parcela E-41 del Plan Parcial P-4 de Almuñécar. Uso social y administrativo. Superficie de tres mil ochocientos sesenta metros cuadrados. Linderos: al Norte, viales de la urbanización del P-4, hoy callejón de Hurtado Mendoza; al Sur y al Este, límite del Plan; y al Oeste, con Río Verde. Referencia catastral: 9257201VF3695C0001UY"

[...]

"Cargas

Gravada con la condición de reversión pactada en el documento administrativo de 29 de marzo de 2007, de cesión del Ayuntamiento a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que causó la inscripción primera de esta finca, en la que consta: La cesión efectuada lo es con la finalidad de destinar la finca a sede judicial. De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley del Parlamento de Andalucía 7/1999, de 29 de septiembre de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, si en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha del documento que se inscribe, la parcela cedida no hubiera sido destinada a dicho fin, o bien si no se mantiene su destino durante los 30 años siguientes a su cesión, el inmueble revertirá automáticamente al Ayuntamiento, con todas sus pertenencias y accesiones. Bastará el acta notarial que lo acredite, notificada con requerimiento de entrega del bien para volver a inscribir en el Registro de la propiedad el inmueble a favor del Ayuntamiento.

## INFORME

**PRIMERO.** Las Entidades Locales podrán ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales a otras Administraciones o Entidades Públicas o a Entidades Privadas declaradas de interés público siempre que los destinen a fines de utilidad pública o interés social, que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los propios de la entidad local, tal y como establece el artículo 26 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

El mismo texto, su artículo 27 indica:

"Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes.

En el acuerdo de cesión gratuita deberá constar expresamente la reversión automática a la que se refiere el apartado primero. Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. El acta deberá notificarse al interesado con requerimiento de entrega del bien.

La cesión se formalizará en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

Toda cesión gratuita efectuada habrá de notificarse a la Consejería de Gobernación y Justicia con remisión del expediente instruido a tal fin."

**SEGUNDO.** El artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, regula la reversión de los bienes patrimoniales cedidos

"Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la administración local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes.

En el acuerdo de cesión gratuita deberá constar expresamente la reversión automática a la que se refiere el apartado primero. Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. Al notificarse el acta, se dará a la persona interesada trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. Durante el plazo de audiencia quedará en suspenso la obligación de entrega del bien. La Entidad Local resolverá a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas sobre la reversión y plazo de desalojo del bien. A este efecto podrá utilizar la potestad de desahucio administrativo."

En el mismo sentido, el artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el acuerdo de cesión se estipula que si en el plazo máximo de cinco años la parcela no hubiera sido destinada a dicho fin, el inmueble revertirá automáticamente al Ayuntamiento, con todas sus pertenencias y accesiones. Bastará el acta notarial que lo acredite, notificada con requerimiento de entrega del bien para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Ayuntamiento.

Consta, que la Comunidad Autónoma de Andalucía, no ha destinado el bien al fin por el que se cedió.

A este respecto, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha declarado que en caso de ser incumplidas las condiciones contenidas en la cesión de los bienes, procede la reversión a favor de municipio (STS de 25 de septiembre de 1970). Las cesiones gratuitas de bienes inmuebles de propios, cuando se hacen por otras entidades o instituciones de carácter público y para fines que redunden en beneficio del vecindario, están necesariamente sujetas a las condiciones de reversión automática del patrimonio municipal de los bienes cedidos (STS de 8 de mayo de 1962).

La STS de 15 de febrero de 1985 dice que dicha cuestión parece claramente regulada en el art. 97 (111 actual Reglamento de Bienes<sup>1</sup>), al disponer que el incumplimiento de los fines de la cesión determine la reversión automática del pleno derecho al Patrimonio de la Entidad cedente, y ello con independencia de que sea o no imputable al cesionario el incumplimiento del fin de la cesión. En el mismo sentido, el auto del TS de 23 de junio de 1987 dice que la previsión contenida tan claramente expresada, excluye cualquier interpretación que contravenga su sentido literal, no pudiendo llevar a su aplicador a resultados distintos de los dispuestos.

**TERCERO.** Con respecto a la competencia y la mayoría exigida para la adopción del acuerdo de inicio de reversión, el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que:

<sup>1</sup>Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

"Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

[...]

ñ) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas."

Y en el mismo sentido, el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero:

"La cesión total o parcialmente gratuita de bienes patrimoniales por las Entidades Locales requerirá, tras la instrucción del correspondiente expediente, acuerdo aprobado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros de la Entidad."

Por lo tanto, la cesión total o parcialmente gratuita de bienes patrimoniales por las Entidades Locales requerirá, tras la instrucción del correspondiente expediente, acuerdo del Pleno aprobado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros de la Entidad, por lo que se entiende que también, a la hora de revertir el bien anteriormente cedido, la competencia recaerá en el Pleno del Ayuntamiento y por mayoría absoluta.

**CUARTO.** Conforme al artículo 27 de Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, toda cesión gratuita efectuada habrá de notificarse a la Consejería de Gobernación y Justicia con remisión del expediente instruido a tal fin.

Y el artículo 5 sobre atribución de competencias a la Dirección General de Administración Local, del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, atribuye las restantes competencias en materia de tráfico de bienes de las Entidades Locales al Director General de Administración Local

#### **PROPUESTA**

**Primero:** Iniciar expediente de reversión del bien finca registral 52.466 de Almuñécar cedida gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía por no haberse destinado al fin de sede judicial.

**Segundo:** Solicitar al Ilmo. Sr. Notario que eleve acta que acredite que la finca registral 52.466 de Almuñécar no se ha destinado a sede judicial.

**Tercero:** Notificar el acta notarial con requerimiento de entrega del bien a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dándole audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes, quedando en suspenso, durante este periodo, la obligación de entrega del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto:** Una vez notificada el acta notarial con requerimiento de entrega del bien y vistas las alegaciones en su caso, se resolverá el expediente por Acuerdo del Pleno y se notificará a la Comunidad Autónoma, bastando para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Ayuntamiento.

**Quinto.** Dar cuenta a la Consejería de Gobernación y Justicia con remisión del expediente instruido a tal fin y al Director General de Administración Local conforme al artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y al artículo 5 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

**Primero:** Iniciar expediente de reversión del bien finca registral 52.466 de Almuñécar cedida gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía por no haberse destinado al fin de sede judicial.

**Segundo:** Solicitar al Ilmo. Sr. Notario que eleve acta que acredite que la finca registral 52.466 de Almuñécar no se ha destinado a sede judicial.

**Tercero:** Notificar el acta notarial con requerimiento de entrega del bien a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dándole audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes, quedando en suspenso, durante este periodo, la obligación de entrega del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto:** Una vez notificada el acta notarial con requerimiento de entrega del bien y vistas las alegaciones en su caso, se resolverá el expediente por Acuerdo del Pleno y se notificará a la Comunidad Autónoma, bastando para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Ayuntamiento.

**Quinto.** Dar cuenta a la Consejería de Gobernación y Justicia con remisión del expediente instruido a tal fin y al Director General de Administración Local conforme al artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y al artículo 5 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales.

**16°.- Nombramiento Consejo de Administración Emisora de Radio Municipal.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente referente al informe de la Secretaria Accidental en relación al Reglamento de funcionamiento de la Emisora Municipal de Radio de Almuñécar "Radio Municipal Tropical", publicado en el boletín oficial de la provincia número 95 de 22 de mayo de 2013, así como la documentación facilitada por los empleados de la radio, se propone la siguiente composición:

- Presidente: Don Rafael Caballero Jiménez
- Un Concejal designados por cada uno de los grupos municipales.
- Un Representante del cuadro de personal y colaboradores de la emisora, cuando fuere posible, elegido por ellos mismo en asamblea: Doña Verónica Callejón Jiménez
- El Director de la emisora: Don Javier Yañez Blasco
- El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien el delegue: Secretario General.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

A C U E R D O

Nombrar el Consejo de Administración de la Emisora Municipal de Radio de Almuñécar, que estará compuesto por:

- Presidente: Don Rafael Caballero Jiménez
- Un Concejal designados por cada uno de los grupos municipales.
- Un Representante del cuadro de personal y colaboradores de la emisora, cuando fuere posible, elegido por ellos mismo en asamblea: Doña Verónica Callejón Jiménez
- El Director de la emisora: Don Javier Yañez Blasco
- El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien el delegue: Secretario General.

**17°.- Convenio de Colaboración Ayuntamiento y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente al Convenio de Colaboración Ayuntamiento y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, que tiene por objeto contribuir al desarrollo y ejecución de programas para el fomento de las iniciativas empresariales y el asesoramiento especializado, a través de la promoción y el impulso de alojamiento empresarial, estableciendo las bases de colaboración



entre Andalucía Emprende y el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, para la realización de actuaciones conjuntas que contribuyan al desarrollo económico del municipio de Almuñécar y de la provincia de Granada mediante el fomento y consolidación del tejido empresarial local y provincial.

Visto el informe emitido por la Secretaria Accidental de fecha 28.11.2017, por la Interventora Accidental de fecha 28.11.2017 y Memoria Justificativa de fecha 13.03.2018, elaborada por el Tte. De Alcalde de Seguridad y La Herradura.

**Sra. Presidenta, Trinidad Herrera:**

"¿Intervenciones? Señor Tejero"

**Sr. Tejero Mesa, Concejal de IU;**

"Nosotros, con respecto a este convenio, vamos a votar en contra, porque entendemos que son cuestiones que ya están duplicadas en la Administración, al margen del posicionamiento ideológico, de entender que el emprendimiento es total y como se plantea, y nos están vendiendo continuamente, que ahora está de moda que hay que emprender sí o sí, es el refinamiento capitalista, ya, a un extremo, de explotación absoluta; es decir, si no te contrata nadie, hazte emprendedor. Tú solo te arruinas, pero hazte emprendedor.

Pero al margen de la opinión que yo tenga con respecto al emprendimiento, que nos lo venden por todos sitios, la situación del convenio de que pongamos un espacio público a disposición de la fundación, entendemos que es duplicar un tipo de servicio que ya se hace, puesto que la persona que quiera asesorarse sobre iniciar algún tipo de aventura emprendedora, o de montar algún negocio, creo que tiene asesoramiento suficiente. Gracias"

**Sra. Alcaldesa:**

"¿Alguna intervención más?, Señor Ruiz Joya"

**Sr. Juan José Ruiz Joya, PP:**

" No entrando en capitalismo; esto, al fin y al cabo, es un convenio para mejorar la vida de los ciudadanos; es una cesión de un espacio a La Junta de Andalucía, a Andalucía Emprende, a la Fundación Pública Andaluza, para que los vecinos de La Herradura no se tengan que desplazar a Almuñécar para hacer sus trámites.

Hay que decir que es un día a la semana. Y eso viene dado por la información que la propia Fundación, Andalucía Emprende, nos ha remitido de que son muchos vecinos de La Herradura que se desplazan a Almuñécar. Y para mejorar la vida y mejorar el servicio, hemos llegado a este convenio para que este servicio también se pueda dar en La Herradura"

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Andalucista, Socialista, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y una abstención del Concejal del Grupo Izquierda Unida, acordó:**

**Primero:** Aprobar el Convenio de Colaboración Ayuntamiento y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

**Segundo:** Facultar a la Alcaldía para su firma.

**18º.- Moción del P.P. sobre la urgente intervención en materia de limpieza y preservación de los fondos marinos de la zona de especial conservación de la Punta de la Mona y del Paraje Natural de Cerro Gordo.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción del P.P. presentada por su Portavoz D. Juan José Ruiz Joya, sobre la Urgente intervención en materia de limpieza y preservación en los fondos marinos de la zona de especial conservación de la Punta de la Mona y del Parque Natural de Cerro Gordo, siguiente:

**Exposición de motivos:**

En la actualidad los fondos marinos situados en la Zona de Especial Conservación de "Punta de la Mona" y el Paraje Natural de "Cerro Gordo" albergan numerosas redes, nasas, anzuelos y restos de otro tipo que suponen un auténtico perjuicio para la flora y fauna en un lugar privilegiado para la práctica del buceo y otras actividades náuticas y de ocio y recreo.

En julio de 1989 se declaró Paraje Natural el enclave de "Cerro Gordo" y el 4 de agosto de 2015 se declaró Zona de Especial Conservación el habitat marino de "Punta de la Mona" destacando entre otras especies amenazadas la "lapa ferruginosa", "gorgonias camaleón o candelabro" y "cnidarios coral anaranjado" para justificar esta declaración. El decreto que declara estas Zonas de Especial Conservación establece el régimen de protección y gestión y medidas de conservación sin que hasta la fecha se haya establecido ninguna al respecto.

En junio de 2016 el periódico Ideal recogía unas declaraciones del Jefe de Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación de Medioambiente de Granada que decían: *"una vez se supo de este problema se creó una comisión el pasado mes de febrero (2016), que se encuentra elaborando un informe sobre los excesivos niveles de acumulación de residuos en determinadas zonas....este documento se expondrá durante mes tras el cual se tomarán las decisiones oportunas siendo el objetivo retirar lo que afecte a las especies más vulnerables y su hábitat"*.

Tras estas declaraciones nuestro grupo municipal se puso en contacto con expertos en la materia que nos han trasladado que dicho informe nunca se expuso y que "está guardado en un cajón en la delegación" además de alertarnos del continuo perjuicio que supone que no se haya realizado ni una sola medida de limpieza y conservación por parte de la Delegación de Medioambiente de la Junta de Andalucía.

Ante este perjuicio es de agradecer que diferentes asociaciones y grupos de voluntarios limpien periódicamente nuestros fondos marinos para mantener su ecosistema pero consideramos que esta tarea corresponde a autoridades y empresas oficiales que deben serlas encargadas por velar en mantener el hábitat autóctono marino en el mejor estado.

Por todo ello se proponen los siguientes acuerdos:

- 1- Solicitar de manera urgente a la Delegación de Medioambiente de Granada una actuación integral en materia de limpieza y conservación en el Paraje Natural de Cerro Gordo y la Zona de Especial Conservación de Punta de la Mona.
- 2- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

**Primero:** Solicitar de manera urgente a la Delegación de Medioambiente de Granada una actuación integral en materia de limpieza y conservación en el Paraje Natural de Cerro Gordo y la Zona de Especial Conservación de Punta de la Mona.

**Segundo:** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía.

**19º.- Moción del PSOE y P.A. sobre consulta previa obras Paseo del Altillo.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción del PSOE y del PA presentada por sus respectivos portavoces, D. Sergio García Alabarce y D. Juan Carlos Benavides Yanguas, sobre "Consulta Previa Obras Paseo del Altillo", siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Paseo de El Altillo es un eje neurálgico y emblemático del municipio, tanto en el aspecto turístico como comercial. Tras la reforma realizada hace diez años, que permitió construir el aparcamiento subterráneo y la remodelación de todo el Paseo, hoy en día la vegetación ha recuperado su exuberancia anterior, pero el pavimento rodado, realizado con adoquines sobre un firme en seco, presenta numerosos desniveles así como las jardineras presentan problemas de permeabilización provocando filtraciones tanto en el parking como en los negocios situados en los bajos del paseo.

Ante esta realidad, fácilmente subsanable, el equipo de gobierno municipal ha propuesto una remodelación que pasa por la implantación de doble carril de

circulación en un tramo inferior a 100 metros, con una rotonda en el centro, a la altura de la calle Cántaro, donde los vehículos obligatoriamente tendrán que retornar al punto de origen. Así como la eliminación de hasta 11 jardineras. Un proyecto que elimina una amplia zona del espacio destinado a los peatones, y que destruye parte de las palmeras y plantas con que cuenta esta zona céntrica de Almuñécar.

Un proyecto de doble circulación en El Altillo que ha concitado el rechazo de los grupos municipales de la oposición, entre ellos nuestros respectivos grupos municipales. Todos coincidimos en señalar que implantar un doble sentido en un tramo de algo más de 50 metros no servirá para nada, sino que generará mayores problemas de tráfico en una zona que debe ser referencia para el paseo y el ocio de vecinos y visitantes. Y que además choca contra la tendencia generalizada de todas las zonas turísticas y comerciales de priorizar el tránsito peatonal sobre los aparcamientos y el tráfico rodado.

Es por ello que, desde los grupos municipales Socialista y Andalucista, solicitamos que, con carácter previo al inicio de las obras en el Paseo de El Altillo, se consulte la opinión de los vecinos de Almuñécar para que se pronuncien sobre las obras anunciadas por el equipo de gobierno municipal.

Entendemos que se dan las circunstancias para promover una CONSULTA POPULAR, puesto que se trata de un asunto de competencia municipal propia y de carácter local, y de especial relevancia para los intereses de los vecinos. Por todo lo expuesto, los grupos Socialista y Andalucista proponen al Pleno la adopción de las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Almuñécar proceda, de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal y autonómica, a someter a CONSULTA POPULAR las obras del Paseo de El Altillo, consultando la decisión a todos los ciudadanos incluidos en el Censo Electoral del municipio.

Segundo.- Que el Ayuntamiento Pleno acuerde los términos de la consulta popular, indicando los términos exactos de la misma y la realización de los trámites pertinentes para su celebración.

Tercero.- Suspender el inicio de las obras hasta la realización de la consulta.

Cuarto.- Tramitar reglamentariamente los anteriores acuerdos.

#### **Sr. Ruiz Joya, Portavoz del Partido Popular:**

"Entiendo, una aclaratorio, que para rechazar esta propuesta hay que votar a favor del Dictamen, ¿no?,"

#### **Sra. Secretaria Accidental, Susana Muñoz:**

"No, lo que se vota es el Acuerdo"

#### **Sr. Ruiz Joya, PP:**

"Como ha dicho usted desfavorablemente"

#### **Sra. Secretaria Accidental:**

"Porque la Comisión Informativa informa desfavorablemente, porque había más votos en contra; pero el Acuerdo que tiene que venir, al ser una moción de los Grupos, o sea ellos votarían a favor..."

#### **Sr. González Pavesio, PA:**

" ¿ No se vota a favor o en contra del Dictamen? ¿ sino a favor o en contra de la Moción?"

#### **Sra. Secretaria Accidental:**

"Efectivamente, porque La Comisión Informativa nunca puede.., o sea las mociones de los Grupos tienen que llegar a Pleno. Las Comisiones Informativas, sus competencias, son informar favorable o desfavorablemente, pero no pueden cambiar, si yo presento algo a la Comisión Informativa, La Comisión no me cambia mi acuerdo. Entonces, vosotros tenéis que votar a favor"

#### **Sr. Ruiz Joya, PP:**

"Muchas gracias por la aclaración. Creo que esto es, de nuevo, un tema para intentar perjudicar al Equipo de Gobierno; y de nuevo, intentar paralizar una obra necesaria para nuestro Municipio. Y, además, nos extrañan estas mociones. Primero, me extraña mucho la unión extraña, últimamente, del Partido Socialista y Convergencia Andaluza. Y, luego, evidentemente, hay que ver qué hicieron otros. Yo sí tiro de hemeroteca, y el año 2003, decían" los vecinos del Altillo salen a la calle para impedir las obras del aparcamiento", y ahí no se hizo

ninguna consulta. "Medio Ambiente, paraliza las obras del aparcamiento del Paseo Sexitano", y ahí no se hizo ninguna consulta con los vecinos. "Un centenar de vecinos protestan contra la barbaridad del parking del Paseo del Altillo", en el cual no se hizo ninguna consulta. "Las obras de San Cristóbal y Velilla comienzan a funcionar tras dos años y medio de las obras paradas", con lo cual tampoco se consultó a los ciudadanos. "Las obras del parking de La Avenida Juan Carlos con problemas con los vecinos, incluso con paralización de obras" tampoco se les consultó a los vecinos.

Yo creo que de estas cosas se desprenden dos cuestiones, una, que creemos que esto es un tema para intentar perjudicar y retrasar esta obra. Y la segunda, es que lo suyo no son los aparcamientos. Muchas gracias"

**Sra. Presidenta:**

¿Intervenciones?, estamos en el segundo turno, ya. Empieza el Señor Tejero"

**Sr. Tejero, Portavoz de IU:**

"Yo quería explicar nuestro voto. Está claro que la participación ciudadana es buena, que habría que contar con la opinión del pueblo, de la ciudadanía, pero hay que hacerlo de una forma normalizada. Si esta propuesta llega al pleno y nos sirve para que regulemos cuando se les consulta a los vecin@s, nuestro voto será, obviamente, a favor; pero nos crea muchas dudas; ¿ por qué no se ha consultado cuando se privatizó el agua?, ¿ Cuando se privatizó la basura? , cuando se han hecho tantas y tantas cosas en este Pueblo, de envergadura, y que no voy a relatar porque sería cansino. Entendemos que hay que regular la participación ciudadana, y nos encantaría que por parte del Equipo de Gobierno, si acepta propuestas, la normalización de en qué temas y cómo, se le consulta a la ciudadanía. Pero en este caso vamos a votar en contra. Gracias"

**Sra. Alcaldesa:**

"¿Más intervenciones?, Señor González"

**Sr. González Pavesio, PA:**

"Creo que nadie pondrá en duda nuestra vocación de participación ciudadana. Yo creo que hemos sido el único Partido Político que le ha ganado una sentencia en el supremo para poder hacer una consulta sobre un plan de urbanismo; que fue un hito; me refiero al tema de conseguirlo, no al resultado del mismo.

El tema es el siguiente, Señor Ruiz, es mucho más sencillo que todo esto. Usted dice, la extraña unión entre Convergencia con el PSOE, y no dice la extraña relación de Convergencia con el PP, cuando los cinco puntos anteriores que ustedes presentan los hemos votado a favor, incluida la moción suya. Es más sencillo que todo esto; no le busque usted a todo esto un trasfondo ideológico, político, masónico, sino que es una cuestión mucho más sencilla; las obras que ustedes plantean para el Paseo del Altillo, a nosotros, no nos gustan, entiendo que a ustedes sí . Creemos que no tienen sentido, que es una obra absurda.; que se van a gastar un dinero que se podían gastar en otras cosas, por ejemplo, en arreglar el parking del mercado, y no hacer una rotonda en la mitad del camino, para volver. Y es una cuestión que no tiene que ver con temas políticos, es una cuestión de diseño de ciudad, de funcionalidad, de movilidad. Que en otras cosas podemos estar de acuerdo pero en esta no. No hay que buscarle a todo esa trascendencia que usted le pone a cada uno de sus puntos, como si esto fuera una conspiración. Simplemente es más sencillo, lo que ustedes plantean en ese proyecto, a nosotros no nos gusta, y a ustedes sí; lo van a votar, lo van a aprobar y lo harán. Pero al menos que se nos escuche, que somos la oposición y tenemos el derecho a expresar lo que a los que representamos les parecen las cosas que se hacen en esta ciudad, nada más. "

**Sra. Trinidad Herrera, Alcaldesa - Presidenta:**

"Muchas gracias, Señor González. Señor Ruiz Joya"

**Sr. Ruiz Joya, PP:**

"Me gustaría aclarar un tema que no he dicho en mi primera intervención, y es que este proyecto se ha consensuado, se ha hablado con los vecinos del Paseo del Altillo. Es decir, nosotros entendemos que hay que hablar con los afectados, no hacer una consulta popular o un referéndum; bastante hartos estamos ya en este País de referéndums; y hemos intentando negociar y trasladar a los vecinos afectados cuál es nuestro proyecto. Ya no gustaría a nosotros tener que gastarnos este dinero en otras cosas, pero gracias a sus desastres, hay que ir continuamente poniendo parches.

Bueno, nosotros, evidentemente, le damos voz a los vecinos, lo hemos hecho con esas reuniones que han tenido la Alcaldesa y el Concejal de Urbanismo con los

vecinos del Paseo del Altillo. Y, evidentemente, darles voz a los vecinos afectados es bueno, pero no entendemos que haya que hacer de estas obras, un tema a nivel general, porque ello perjudicaría a la obra y dilataría mucho el arreglo de esa zona. Muchas gracias”.

**Secretaria Accidental, Sra. Susana Muñoz:**

“Lo que se vota es la moción; el punto es la moción, venga dictaminado como venga por La Comisión”.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor de los Concejales de los Grupos Andalucista y Socialista, y doce votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, acordó, desestimar los acuerdos propuestos en la Moción de referencia, siguientes:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Almuñécar proceda, de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal y autonómica, a someter a CONSULTA POPULAR las obras del Paseo de El Altillo, consultando la decisión a todos los ciudadanos incluidos en el Censo Electoral del municipio.

Segundo.- Que el Ayuntamiento Pleno acuerde los términos de la consulta popular, indicando los términos exactos de la misma y la realización de los trámites pertinentes para su celebración.

Tercero.- Suspender el inicio de las obras hasta la realización de la consulta.

Cuarto.- Tramitar reglamentariamente los anteriores acuerdos.

**20º.- Moción P.A. Presupuestos Generales del estado 2018.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción del Grupo Municipal Andalucista, presentada por su portavoz D. Juan Carlos Benavides Yanguas, sobre los Presupuestos Generales del Estado 2018, siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El pasado 3 de abril el Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro, presentó el borrador de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el presente año 2018, que se debatirá en el Congreso el próximo mes de mayo. En el proyecto de presupuestos se contemplan unas inversiones para la provincia de Granada por un total de 165,4 millones, lo que supone un recorte de más del 30% con respecto a las cuentas del presupuesto del año 2017. De hecho, si comparamos la inversión por habitante, queda muy por detrás de la mayoría de provincias, puesto que dicha inversión supone 181,27 euros por cada granadino, frente a una inversión de 217,47 euros/habitante para el conjunto del Estado.

Y si nos centramos en las inversiones destinadas a la Costa Tropical, un año más se ignoran las necesidades de los agricultores, que han visto cómo su gran reivindicación, las canalizaciones de riego del sistema Béznar-Rules, apenas cuentan, por segundo año consecutivo, con una ridícula cantidad para la redacción de los proyectos. Si en los presupuestos de 2017 se consignaban 250.000 euros, este año aparecen 600.000 €, cuando en las previsiones presupuestarias de hace un año se preveían 1,2 millones para este año. Es decir, no solo no ha habido un compromiso inequívoco con el proyecto, sino que se ha reducido a la mitad lo que se preveía invertir en las conducciones de riego hace tan solo un año.

Es más, la partida no aparece en el Ministerio de Medio Ambiente, sino en la empresa pública Agua de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed), donde figura como “pendiente de encomienda”, lo que ha generado numerosas dudas e incertidumbres sobre el proyecto.

En definitiva, estamos ante la plasmación en los presupuestos de una cantidad ridícula, incluso vergonzosa para las necesidades de un proyecto, el de las canalizaciones de Rules, que transformaría y modernizaría la agricultura en todo el litoral, y de forma especial en los valles de los ríos Verde, Seco y Jate. Los regantes de la comarca ven indignados cómo se sigue tirando el agua al mar, mientras siguen padeciendo una acuciante necesidad de agua a unos precios competitivos. Sienten que el gobierno central, a través de los presupuestos 2018, ha hecho caso omiso a sus reivindicaciones.

En base a todo lo anterior, el grupo municipal Andalucista presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, las siguientes

**PROPUESTAS DE ACUERDO:**

Primero. Instar al Gobierno del Estado para que en los presupuestos de 2018 haya una mayor dotación presupuestaria para los proyectos pendientes de la provincia de Granada, de forma que se garantice que la inversión por habitante no sea inferior al peso de la población granadina en el conjunto del Estado.

Segundo.- Instar al gobierno de España para que se incluya, en la tramitación de los presupuestos Generales del Estado para 2018, una partida suficiente, con las correspondientes partidas plurianuales, que permitan el inicio efectivo de las obras y la realización de las conducciones de riego del sistema Béznar-Rules en un plazo de cinco años.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de España y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados.

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"¿Intervenciones?, Señor González"

**Sr, González Pavesio, PA:**

" Esto es una cuestión, que es evidente, que hay un recorte de más del 30%, con respecto a las cuentas del presupuesto del año 2017, en lo que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para la provincia de Granada. O sea, que este año, hay un 30% menos; lo que viene a suponer, por cada ciudadano de la Provincia de Granada, 181,27€ de inversión, frente a los 217,47€, por habitante, para el conjunto del Estado.

Entendemos que Granada sigue siendo la pariente pobre, para estos temas; y más en un asunto de la trascendencia de las canalizaciones del sistema de riego de Beznar-Rules. En 2017 se consignaron 250.000€, y en el 2018, aparecen 600.000, cuando se preveían, según los compromisos políticos previos 1.200.000 €. Y además genera un poco de incertidumbre, porque ni siquiera aparece en la partida de Medio Ambiente, sino de la Empresa Pública de las Aguas de Las Cuencas Mediterráneas. Entonces, entendemos que con esta dotación presupuestaria y cada año con esta pequeña cantidad, cuántos años se van a necesitar para tener las canalizaciones de Rules.

**Sabemos que nuestra moción, es una cuestión de justicia; que sería bueno que todo el mundo la aprobara, pero también somos conscientes de la efectividad que pueda tener; estamos convencidos de que si fuéramos el PNV, lo conseguiríamos"**

***Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:***

- Primero. Instar al Gobierno del Estado para que en los presupuestos de 2018 haya una mayor dotación presupuestaria para los proyectos pendientes de la provincia de Granada, de forma que se garantice que la inversión por habitante no sea inferior al peso de la población granadina en el conjunto del Estado.
- Segundo.- Instar al gobierno de España para que se incluya, en la tramitación de los presupuestos Generales del Estado para 2018, una partida suficiente, con las correspondientes partidas plurianuales, que permitan el inicio efectivo de las obras y la realización de las conducciones de riego del sistema Béznar-Rules en un plazo de cinco años.
- Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de España y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados.

**21º.- Moción P.A. respaldo a los acuerdos de la Comisión de seguimiento de la "Mesa por el Agua".-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción del Grupo Municipal Andalucista, presentada por su portavoz D. Juan Carlos Benavides Yanguas, sobre Respaldo a los Acuerdos de la Comisión de Seguimiento de la "Mesa por el Agua", siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 28 de marzo se desarrolló, en el Ayuntamiento de Almuñécar, una reunión de la Comisión de Seguimiento de la 'Mesa por el Agua', integrada por los representantes de las comunidades de regantes de río Verde, Seco y Jate y los portavoces de los grupos municipales del consistorio sexitano.

En la misma se plantearon una serie de acuerdos y reivindicaciones para trasladarlas a las distintas administraciones competentes. En concreto:

1º.- *Formalización de un compromiso por escrito entre la Junta de Andalucía y el Estado que contemple el calendario y las dotaciones presupuestarias para la ejecución de las obras de las canalizaciones de riego. Agilizar la tramitación de la redacción de los proyectos, la declaración ambiental y las expropiaciones.*

*Incluir en el Convenio de Colaboración entre el Estado y la Junta de Andalucía las canalizaciones de riego del sistema Béznar-Rules, priorizando la ejecución de las obras correspondientes a la margen derecha del Guadalfeo, dada la precariedad de la situación existente en las cuencas de los ríos Verde, Seco y Jate.*

*Valorar la inclusión en este Convenio de las obras de prolongación de la "tubería negra" desde la ETAP de Los Palmares hasta "Collado Serrano", en cumplimiento del compromiso adquirido por la Consejería de Medio Ambiente con los agricultores.*

2º.- *Realizar los trámites pertinentes para prever, en caso de sequía en los próximos años, dotaciones extraordinarias del sistema Béznar-Rules para aporte a Comunidades de Regantes en situación de emergencia, aprovechando la capacidad disponible de transporte de la red de abastecimiento.*

3º.- *Adoptar por la Mancomunidad las medidas necesarias para disponer de la totalidad de los recursos del sistema terciario de río Verde y realizar un estudio por el Ayuntamiento de Almuñécar para una eficaz disponibilidad de este recurso por las distintas Comunidades de Regantes que lo soliciten.*

4º.- *Estudiar la reactivación de la tramitación administrativa del proyecto de la presa de Otívar, aprobada en 1999, y dotarlo presupuestariamente. Un proyecto que supondría un aprovechamiento integral de los recursos, que se traduciría en un importante ahorro energético y que no afectaría al acuífero, dado que no regularía el río Lentegí y numerosas ramblas que vierten al río Verde.*

5º.- *Realizar un estudio de viabilidad por la Junta de Andalucía para la ejecución de una pantaneta en río Jate.*

6º.- *Estudiar por Mancomunidad la viabilidad de implantar un sistema terciario en la EDAR de La Herradura, que permita su reutilización para riego.*

*Con carácter provisional, estudiar la viabilidad de riego de árboles con las aguas del secundario.*

7º.- *Creación de una Junta Central de Usuarios de las cuencas de los ríos Verde, Seco y Jate, como interlocutor de los regantes de la zona.*

*Para desarrollar estos objetivos, se creará una **Comisión de Seguimiento** de las actuaciones, con representación de la Administración central, Junta de Andalucía, Mancomunidad, agricultores y portavoces de los grupos políticos municipales.*

Desde el grupo municipal Andalucista consideramos que estas propuestas deben ser aprobadas por la institución municipal, introduciendo su debate en la agenda política nacional, lo que sería piedra angular y garantía de futuro para nuestra agricultura.

En base a todo lo anterior, el grupo municipal Andalucista presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.** Ratificar los acuerdos y reivindicaciones formuladas por la Comisión de Seguimiento de la 'Mesa por el Agua' de Almuñécar-La Herradura, y apoyar las movilizaciones que sean precisas para hacer efectivas las legítimas reivindicaciones de nuestros agricultores.

**Segundo.** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, Presidenta de la Junta de Andalucía y Presidente del Gobierno español.

**Sra. Presidenta:**

¿Intervenciones?, señor Tejero"

**Sr. Tejero, Portavoz de IU:**

"Con respecto al trabajo de la Mesa por el Agua, donde hemos estado trabajando, y participando, y donde el trabajo que se ha hecho ha sido positivo; en la última fase, lo que hasta ese momento se había llevado por consenso, por una cuestión para algunas personas, de los miembros de esa Mesa, de estrategia, se rompió el consenso. Estrategia que, desde mi punto de vista, en La Comisión lo planteé, que si se retiraba el punto cuatro, el que habla de estudiar la reactivación de la presa de Otivar, hubiera salido una moción institucional, apoyada por todo el mundo. ¿ Por qué digo esto? Porque precisamente este punto, se puede interpretar en los foros del tema del agua, como que Almuñécar va a solucionar sus demandas de agua, teniendo la susodicha presa, y que las canalizaciones de Rules se queden a posteriori. Es decir, ni incluso, planteándolo estratégicamente es viable. Pero nuestra oposición a este tema, es por una cuestión medio ambiental y de respeto y de seguridad de acuífero, no es por una cuestión, solamente, de estrategia.

Alguien decía, "bueno, qué pasa porque se diga que se reactive, que se valore, que se inicie, si luego los Técnicos dicen"; mire usted, no, el mejor embalse que hay es el acuífero y lo tenemos que preservar y cuidar. Esa es la postura de IU. Vamos a seguir en La Mesa por el Agua. Si no se retira el punto, nos abstendremos en el tema y seguiremos trabajando conjuntamente con el sector, con los agricultores y con el resto de Grupos. Gracias"

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"¿Intervenciones?, Señor González"

**Sr. González Pavesio, PA:**

"Yo lo que quería decir, que iba a mantener la oferta que ya dije en la Comisión, que nosotros no tenemos ningún inconveniente, al contrario, nos hubiera gustado convertir esta moción en institucional , para que hubiera ido por unanimidad, porque creemos que tiene más fuerza, que en este asunto vayamos todos de la mano. Y, yo no estuve en la Mesa por el Agua; entonces, me gustaría, si lo tiene bien en hacerlo, que igual que lo explico en La Comisión, muy bien, Luis Aragón, que lo pudiera explicar aquí, las razones por las cuales se incluyó este punto, porque creo que tenían fundamento suficiente como para que intentáramos ceder para buscar el consenso y poderlo votar todos por unanimidad, como una moción institucional. ¿Vale?"

**Sr. Luis Aragón, Concejal de Más Almuñécar:**

"Bueno, como me lo ha pedido el amigo Emilio. Aun estando de acuerdo, como dije en La Comisión, aun estando de acuerdo con Fermín. Si es verdad que en La Mesa del Agua quedamos, y creo que los que estamos presentes los pueden corroborar, quedamos en que la propuesta que llevaremos a las administraciones, la íbamos a defender a capa y espada, todos a una. Entonces, yo creo, igual en ese momento, yo qué sé, Fermín se equivocó y tuvo que rebatir que no lleváramos la presa de Otivar, pero en La Mesa del Agua, decidimos llevarla; principalmente, por demostrarle a los de la Cuenca del Guadalfeo que nosotros íbamos a intentar gestionar nuestros recursos, optimizarlos; como lo está haciendo Sergio a través de Mancomunidad poniendo en valor traer el 100% del agua, no activando los pozos de riego que hay aquí; intentando aprovechar al máximo las depuradoras.

Entonces, en lo que quedamos, que más que nada, era un tema de demostrarle a la gente que, además, nosotros queremos gestionar nuestros recursos y no traernos los recursos de otras cuencas.

Entonces, Fermín, siento no compartir tu opinión, pero creo que en La Mesa del Agua, lo que decidimos es ir a una, todos. Y lo que se pretende no es que se haga la presa de Otivar, sino es que se inicie el estudio; y si hay un estudio medio ambiental que dice que no, pues no. No creo que el Estado se vaya a arruinar porque haga el estudio. Muchas gracias"

**Sra. Alcaldesa:**

"Señor Tejero"

**Sr. Tejero Mesa, IU:**

" Por aclarar una cosa muy simple; creo que de la gente que ha estado yendo a La Mesa, siempre que ha salido el tema de la presa de Otivar, siempre he mostrado mi disconformidad, siempre. Alguien tomó acta, sin haber votado nunca, porque no se ha votado punto a punto; es decir, votamos todos o no votamos todos. Alguien tomó acta y lo apuntó como un Acuerdo. Que la mayoría aceptó, como bien ha explicado Luis, por un tema de estrategia o no sé qué. Pero, Fermín, e IU, siempre que ha salido el tema, nos hemos manifestado en contra. El espíritu inicial de La Mesa del Agua, era trabajar por consenso. Obviamente, si el resto



de Grupos dice.., no me voy a poner allí a montar un pollo y a pelearme con todo el mundo, pero tiene que quedar claro lo que es el conceso y si hay un Grupo que no vemos la postura, creo que no pasa nada, descolgarla del acuerdo de pleno, pero que si no sale por mayoría con la abstención de IU.

Porque es que eso de que alguien haga un estudio, es tan absolutamente peligroso, porque ese estudio ya se hizo, lo pagó el Ayuntamiento de Almuñécar, y alguna gente lo recordó en Comisión; lo que hacía era desviar el agua para la Cuenca del Guadalfeo. E incluso, algunos agricultores, allí hablaron, que se hicieron sondeos en Peña Escrita y en Lentejí, porque el agua de la Cuenca de Lentejí, Otivar , Jete y Almuñécar, sé por el tipo de suelo calcáreo, se podría ir a la Cuenca del Guadalfeo. Ese estudio ya estaba hecho, ¿y por qué se desechó?, pues precisamente, por esos problemas, y porque, además, provocaba la salinización del acuífero. Por tanto, volver a rescatar esa momia egipcia, entendemos, pero sobre todo porque no es viable, no es rentable, si fuera rentable, lo discutiríamos; pero medio ambientalmente no se sostienen de ninguna manera . y siempre me he manifestado en contra. Y no hay ni una sola vez quien alguien pueda decir, "se habló del tema de la presa e IU se calló", ni una sola vez. "

**Sra. Alcaldesa- Presidenta:**

"Estamos aquí ya como en la Mesa del Agua, interviniendo cada uno cuando queremos. Vamos a seguir el orden; estamos en el segundo turno. Tiene la palabra el Señor Aragón"

**Sr. Aragón, Más Almuñécar:**

"Voy a ser muy breve. Que coincido con Fermín. Si es que nadie se ha manifestado en contra; pero lo que decidimos en La Mesa por el Agua es llevarla como estrategia. Nada más"

**Sra. Trinidad Herrera, Alcaldesa:**

"Señor Ruiz Joya".

**Sr. Ruiz Joya, PP:**

" Bueno, no sé si voy a decir una locura, en el sentido de que a lo mejor podemos cubrir las dos voluntades de todos los Grupos Municipales, que estamos aquí,; es una propuesta, que no sé si podrá ser, a lo mejor que ustedes traigan una moción al próximo pleno, exclusivamente, con el tema de la presa de Otivar, para que se estudie la viabilidad, y nosotros aprobamos la moción institucional."

**Sra. Alcaldesa:**

" De cualquier forma, Señor Ruiz Joya, en La Mesa del Agua, no, solamente, están los Grupos Políticos, están los representantes de los agricultores; y, por tanto, creo que debe ser una cosa que sea consensuada por todos los integrantes de la Mesa, y no solamente, los políticos que estemos en ella . Pasamos a votación"

VOTACION

**Sra. Presidenta:**

" En la próxima reunión de La Mesa, que se debata este tema, y se adopte el acuerdo que se considere más oportuno, por todos los integrantes"

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Andalucista, Socialista, Más-Almuñécar-La Herradura y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y una abstención del Concejel del Grupo Izquierda Unida, acordó:**

**Primero.** Ratificar los acuerdos y reivindicaciones formuladas por la Comisión de Seguimiento de la 'Mesa por el Agua' de Almuñécar-La Herradura, y apoyar las movilizaciones que sean precisas para hacer efectivas las legítimas reivindicaciones de nuestros agricultores.

**Segundo.** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, Presidenta de la Junta de Andalucía y Presidente del Gobierno español.

**22°.- Moción PSOE relativa al presupuesto comprometido por el Gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción del PSOE presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores

Manzano Martín, relativa al presupuesto comprometido por el Gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de género, siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: "Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales."

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género. Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Almuñecar solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

#### **ACUERDOS :**

1.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios."

2.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

**Sra. Presidenta:**

"¿Intervenciones?, Señor García Alabarce"

**Sr. García Alabarce, PSOE:**

"Simplemente, para explicar que el sentido de nuestra moción es pedir que el acuerdo, el pacto, que firmaron todos los agentes implicados en esta lacra, pues tenga una traslación y un reflejo en Los Presupuestos Generales del Estado. Y como estamos ahora en lo que es el trámite, este acuerdo, trasladándose a todos los Grupos Parlamentarios, intentar que ese pacto que hablaba de una cantidad económica, se vea reflejado en los Presupuestos Generales del Estado. Quisiera también aprovechar este punto para trasladar, en nombre de nuestro Grupo; seguramente podremos coincidir todos los Grupos que estamos aquí presentes, en el respeto a las decisiones judiciales, pero en el derecho a la opinión en el rechazo a esa sentencia que hemos conocido hoy, en el caso de Navarra, donde han interpretado que lo que es una violación, calificarla como un delito menor, intentando degenerar, en cierto sentido, la actitud de la propia víctima. Muchas gracias".

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

1.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios."

2.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

**23º.- Moción PSOE para solicitar la reducción para el periodo impositivo 2017 del índice de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para la producción de aguacate en la provincia de Granada.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción del PSOE presentada por D. Pablo Ruiz Díaz, en solicitud de reducción para el periodo impositivo 2017 del Índice de Rendimiento Neto Aplicable en el Método de Estimación Objetiva del IRPF para la Producción del Aguacate en la Provincia de Granada, siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministro de Hacienda y Función Pública podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

A este respecto, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha emitido informe por el que se pone de manifiesto que durante 2017 se han producido circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan hacer uso de la autorización contenida en el citado artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el BOE, numero 80 de de 2 de Abril se publico la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, por la que se reducen para el periodo impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación

objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias.

En el anexo de dicha orden se aprueban reducciones en los índices de rendimiento neto aplicables en 2017 a determinadas actividades agrícolas en ámbitos territoriales definidos. Motivadas estas reducciones en circunstancias excepcionales, como pueden ser incendios, inundaciones o condiciones climatológicas adversas (sequía).

Resulta significativo que a un producto tan significativo para nuestra costa, como es el aguacate, no se le haya sido aplicada la reducción que solicitó la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural hasta el 0,28 y se le mantenga el índice de rendimiento neto general en 0,37. Según la Junta de Andalucía, las pérdidas del sector han sido superiores a los 12 millones de euros en este producto con respecto a 2016. Del mismo modo, no se entiende porque a los agricultores de aguacate de la provincia de Málaga, el Gobierno Central les rebaja este índice al 0,26 y no se aplica el mismo criterio a nuestra provincia cuando se trata del mismo cultivo y habiéndose dado circunstancias climatológicas similares.

Consideramos que las condiciones climatológicas no tienen fronteras administrativas y que por lo tanto entre la Costa Tropical de Granada y nuestra provincia vecina, no han existido diferencias climatológicas, resultando por lo tanto injustificado y discriminatorio un trato desigual entre provincias cuyas circunstancias han sido iguales.

**Por todo ello proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que modifique la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, por la que se reducen para el período impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias, y en consideración a las circunstancias excepcionales acaecidas también en la Costa Tropical de Granada durante el ejercicio 2017, con las consecuentes pérdidas para el sector productor de aguacate y en base al principio de justicia, igualdad de trato y no discriminación, establezca una reducción de los índices de rendimiento neto aplicables al período impositivo 2017, para el aguacate en la provincia de Granada, pasando el índice del actual 0,37 al 0,28.

**Segundo.** Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública y al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

**Seguidamente se da cuenta de enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Popular, siguiente:**

*"Texto de la enmienda:*

**I.- Se sustituye el título de la moción** por reducción para el período impositivo 2017 del índice de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para la producción de aguacate en la provincia de Granada por la siguiente redacción:

*Reducción para el período impositivo 2017 del índice de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para la producción de aguacate y frutos subtropicales en la provincia de Granada.*

**II- Modificar el punto I** a la propuesta de acuerdo con la siguiente redacción:

A/ Solicitar a La Junta de Andalucía ya que es responsable entre otros, de informar y elevar al Ministerio de Agricultura, la documentación y solicitud de ayudas y medidas económicas ante las adversidades climáticas y circunstancias excepcionales acaecidas en la Costa Tropical de Granada durante el ejercicio 2017.

B/ Solicitar a la Junta de Andalucía que solicite a su vez al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que modifique la orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, por la que se reducen para el período impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas

circunstancias , y , en consideración a las circunstancias excepcionales acaecidas en la Costa Tropical de Granada durante el ejercicio 2017, con las consecuentes pérdidas para el sector productor de aguacate y de los subtropicales , y en base a los principios de justicia , igualdad de trato y no discriminación , establezca una reducción de los índices de rendimiento aplicables al periodo impositivo 2017, **para el aguacate y los frutos subtropicales en la provincia de Granada, pasando el índice del actual 0,37 al 0,26, índice aplicado al aguacate en la provincia de Málaga.**

**III.- Se añade a la Propuesta de Acuerdo el siguiente punto:**

Requerir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de los acuerdos de la Propuesta No de Ley relativa al **PLAN DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DEL CHIRIMOYO EN ALMUÑECAR**, aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2014 , Orden de publicación de 26 de marzo de 2014, y impulsar y dotar de partida presupuestaria la planificación para la recuperación productiva del árbol del chirimoyo que incluya las ayudas y actuaciones necesarias para que los productores puedan mantener esta actividad agraria que es fuente de empleo y de subsistencia de muchas familias andaluzas.

IV/ **Modificar el punto II** de la propuesta de acuerdo con la siguiente redacción:

1/ Remitir el presente acuerdo a la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2/ Solicitar a la Junta de Andalucía de Informar sobre las medidas propuestas por la Consejería de Agricultura directamente y las medidas solicitadas al Ministerio de Agricultura para paliar los daños de la sequía en la Costa Tropical de Granada

3/ Se añade: Dar traslado de los acuerdos a la Mesa por el Agua de Almuñécar."

**Sr. Juan José Ruiz Joya, PP:**

"Tenemos una enmienda".

**Sr. García Alabarce, PSOE;**

"Nosotros no tenemos ningún problema en fusionar su enmienda. Y si a Diputación podemos pillarle algo también..."

**Sra. Alcaldesa:**

"Bueno, Señor Ruiz Joya, hay aquí, presentes en la sala, haga usted un breve recorrido de la enmienda"

**Sr. Juan José Ruiz Joya, PP:**

"Muy breve. Hay puntos, pero creo que el más fundamental es el requerir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de los acuerdos, para que esa propuesta no de ley al Plan de Recuperación Productiva del Chirimoyo de Almuñécar, se incorpore. Y con el tema de las reducciones de los índices de rendimiento aplicables en el periodo impositivo del 2017, para aguacates. Y que se ponga para frutos subtropicales de la Provincia de Granada; pasando el índice del .037 al 0.26. Esos son los dos bloques, digamos, más importantes".

**Sra, Alcaldesa:**

" Únicamente, los informes oportunos se eleven a..., y que tengamos las mismas condiciones que la Provincia de Málaga. "

**Pasada a votación la enmienda se aprueba por unanimidad de los asistentes.**

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, y la enmienda del grupo popular el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

**REDUCCIÓN PARA EL PERIODO IMPOSITIVO 2017 DEL ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO APLICABLES EN EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVA DEL IRPF PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUACATE Y FRUTOS SUBTROPICALES EN LA PROVINCIA DE GRANADA.**

**Primero:** Solicitar a La Junta de Andalucía ya que es responsable entre otros, de informar y elevar al Ministerio de Agricultura, la documentación y

solicitud de ayudas y medidas económicas ante las adversidades climáticas y circunstancias excepcionales acaecidas en la Costa Tropical de Granada durante el ejercicio 2017.

Solicitar a la Junta de Andalucía que solicite a su vez al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que modifique la orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, por la que se reducen para el periodo impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias, y, en consideración a las circunstancias excepcionales acaecidas en la Costa Tropical de Granada durante el ejercicio 2017, con las consecuentes pérdidas para el sector productor de aguacate y de los subtropicales, y en base a los principios de justicia, igualdad de trato y no discriminación, establezca una reducción de los índices de rendimiento aplicables al periodo impositivo 2017, **para el aguacate y los frutos subtropicales en la provincia de Granada, pasando el índice del actual 0,37 al 0,26, índice aplicado al aguacate en la provincia de Málaga.**

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Solicitar a la Junta de Andalucía de Informar sobre las medidas propuestas por la Consejería de Agricultura directamente y las medidas solicitadas al Ministerio de Agricultura para paliar los daños de la sequía en la Costa Tropical de Granada

Dar traslado de los acuerdos a la Mesa por el Agua de Almuñécar.

**Tercero:** Requerir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de los acuerdos de la Propuesta No de Ley relativa al **PLAN DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DEL CHIRIMOYO EN ALMUÑÉCAR**, aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2014, Orden de publicación de 26 de marzo de 2014, e impulsar y dotar de partida presupuestaria la planificación para la recuperación productiva del árbol del chirimoyo que incluya las ayudas y actuaciones necesarias para que los productores puedan mantener esta actividad agraria que es fuente de empleo y de subsistencia de muchas familias andaluzas.

**24°.- Moción PSOE y de IU de apoyo a las reivindicaciones de la "Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones".-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción presentada por los Portavoces de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, sobre propuesta de apoyo a las reivindicaciones de la "Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones", siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La "Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones" convocó los pasados días 22 de febrero y 17 de marzo, movilizaciones generales de pensionistas en todo el país para denunciar las sucesivas reformas laborales y de pensiones llevadas a cabo por los últimos gobiernos y para denunciar las desastrosas consecuencias de las mismas, que han llevado un colectivo de más de 9 millones de pensionistas a la pérdida de sus derechos y a percibir pensiones de subsistencia y miseria. Estas reformas nos llevan a la pérdida de más de un 35% de nuestras pensiones en los próximos años.

La respuesta ciudadana a estas convocatorias fue masiva y ejemplar, demostrando el profundo malestar existente en el colectivo de pensionistas. Cientos de miles de personas han dicho "BASTA YA" a las políticas en favor de las grandes corporaciones del Ibex 35 y en favor del rescate mil millonario de bancos y autopistas sufragado con dinero público para posteriormente ser privatizados a precio de ganga en procedimientos corruptos, es decir "BASTA YA" a la forma de gobernar para el enriquecimiento de una minoría a costa del robo de los derechos sociales y económicos de trabajadoras, trabajadores y pensionistas.

El Gobierno ha invertido más dinero en las cartas que ha enviado a los 9 millones de pensionistas anunciándoles que les subirían unos pocos euros que en la partida de esos pocos euros que se les ha subido.

Aumentar la edad de jubilación a los 70 años como está proponiendo el Gobierno actual, es inaceptable, como fue inaceptable el aumento en la edad de jubilación de los 65 a los 67 años.

Por otro lado, se prevé la presentación en la Comisión Europea, en el próximo mes de julio, del llamado "Producto Europeo de Pensiones Individuales" (PEPP) en forma de Reglamento, lo que implicaría su obligado cumplimiento para los Estados. Este producto está dirigido a favorecer los planes privados de pensiones chocando frontalmente con el mantenimiento del Sistema Público de Pensiones. Con esta propuesta, una vez más la UE muestra su apoyo a los mercados financieros y no a la Europa de los pueblos.

**En solidaridad con el colectivo de pensionistas de Almuñécar y del conjunto de España, se somete a consideración del Pleno la siguiente Moción.**

**Primero.** Solicitar al Gobierno de España que tome, sin dilación y sin excusa, las medidas necesarias para recuperar el poder adquisitivo de las pensiones con arreglo al Índice de Precios al Consumo (IPC), y no de acuerdo a un insignificante 0,25%.

**Segundo.** Solicitar al Gobierno de España que se aclare, mediante auditoría, el saqueo de la llamada "Hucha de las pensiones", de la que el Gobierno de España ha sacado miles de millones para encubrir su propio déficit.

**Tercero.** Solicitar al Gobierno de España que tome las medidas necesarias para fortalecer el Sistema Público de Pensiones y su gestión pública frente a los Planes Privado de Pensiones, cuyo fin es acabar privatizando dicha gestión y finalmente el conjunto del sistema de pensiones.

**Cuarto.-** Solicitar al Gobierno de España, para su traslado a los parlamentarios europeos que nos representan, el rechazo frontal al PEPP de los jubilados, pensionistas y población en general del pueblo de Almuñécar para que:

1.- Voten en contra de la creación del PEPP.

3- Exijan a la CE que estudie medidas para garantizar pensiones públicas suficientes.

4- Exijan a la CE que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales a los planes de pensiones privados.

**Quinto.-** Manifestar el apoyo de esta Corporación Municipal a todas las exigencias reivindicativas de la "Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones" así como a las movilizaciones que esta convoque por la defensa de nuestras pensiones públicas.

**Sexto.** Remitir esta moción al Señor Presidente del Gobierno de España, a la Señora Presidenta del Congreso de Diputadas y Diputados, a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputadas y Diputados, al Señor Presidente del Senado, a la Presidenta del Gobierno de Andalucía, al Presidente del Parlamento Andaluz y a los grupos parlamentarios.

Paralelamente, el Ayuntamiento de Almuñécar acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para pedirle que rechace la Propuesta presentada por la CE, que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes así como el que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados que sólo favorecen a los que más tienen.

**Sra. Presidenta;**

"¿Intervenciones?, Señor Tejero"

**Sr. Fermín Tejero Mesa, IU:**

" Mi intervención, me gustaría que fuera cualquier persona, miembro de la coordinadora, que se ha constituido aquí, en Almuñécar, de la lucha que se ha llevado a nivel estatal. Y voy a leer en nombre de la coordinadora lo que nos han hecho llegar, que imagino que es igual que al PSOE"

MOCION

-Sr. García Alabarce, PSOE:

"Simplemente para hacer un reconocimiento a ese movimiento, que creo que nos ha sorprendido a todos. Creo que en el fondo estamos todos de acuerdo en reconocer lo que ha demostrado ese Colectivo, en poco tiempo, en dos meses o tres, de ser capaces de hacernos parar un poco a todos y ver lo que es importante y lo que no lo es. Y yo quiero hacer desde aquí un reconocimiento a ese movimiento y a los

objetivos que lo han movido y que persigue, y que creo que todos estamos comprometidos a que se consiga”.

**Sra. Alcaldesa:**

¿Alguna intervención más? Señor Ruiz Joya”

**Sr. Ruiz Joya, PP:**

“Nosotros estamos de acuerdo con lo expuesto aquí, tanto por el Portavoz de IU, como por el Portavoz del Partido Socialista, nos unimos a ese reconocimiento; pero, sí, nos gustaría para poder votar esta moción que se retire el punto segundo, porque creo que no aporta nada. Y creo que no tenemos ningún problema en poder votar esta moción. Muchas gracias.”

**Sr. Tejero Mesa, IU:**

“Yo me he limitado a presentar la moción que me nos ha trasladado la Coordinadora. Yo no voy a modificar la moción”

**Sr. Juan José Ruiz Joya, PP:**

“Pues, lamentándolo mucho, nuestro Grupo no va a poder apoyar esa moción. Nos vamos a abstener. Nos hubiera gustado mucho apoyarla, pero va a ser una abstención”

**Sr. Trinidad Herrera, Alcaldesa:**

“A ver, Señor Tejero, creo que todos, en el fondo, tal y como ha dicho el Señor Alabarce, todos estamos de acuerdo y todos reivindicamos que haya unas pensiones justas y que nuestros pensionistas vivan dignamente. Creo que esa es una cuestión que nadie puede descurtir. Entonces, entiendo, que incluir o no un punto, cuando lo que queremos es llegar a un objetivo.

Yo creo que una moción que vaya apoyada por todos los Grupos Políticos, siempre hace mucha más fuerza..Por una cosa que, como ha dicho el Señor Joya, ni quita ni da. Yo le pido que reflexione”

**Sr. Tejero Mesa, IU:**

“Aquí hay miembros de la Coordinadora; yo no voy a hablar por ellos; si ellos quieren que se retire el punto..”

**Sra. Presidenta:**

“Señor Aragón”

**Sr. Aragón, Más Almuñécar:**

“No sé si podríamos votar la moción por puntos; creo que es la solución, ¿no?. Es una propuesta, si os parece”.

**Sra. Presidenta:**

“Tienen que estar ellos de acuerdo, evidentemente. Bueno, vamos a votar todos los puntos, menos el dos”.

VOTACION

**Sra. Alcaldesa:**

“Ahora votamos el dos, solo”

**A propuesta del Partido Popular, el punto segundo se vota por separado del resto de propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:**

**Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:**

**Primero.** Solicitar al Gobierno de España que tome, sin dilación y sin excusa, las medidas necesarias para recuperar el poder adquisitivo de las pensiones con arreglo al Índice de Precios al Consumo (IPC), y no de acuerdo a un insignificante 0,25%.

**Tercero.** Solicitar al Gobierno de España que tome las medidas necesarias para fortalecer el Sistema Público de Pensiones y su gestión pública frente a los Planes Privado de Pensiones, cuyo fin es acabar privatizando dicha gestión y finalmente el conjunto del sistema de pensiones.

**Cuarto.-** Solicitar al Gobierno de España, para su traslado a los parlamentarios europeos que nos representan, el rechazo frontal al PEPP de los jubilados, pensionistas y población en general del pueblo de Almuñécar para que:

1.- Voten en contra de la creación del PEPP.

5- Exijan a la CE que estudie medidas para garantizar pensiones públicas suficientes.



6- Exijan a la CE que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales a los planes de pensiones privados.

**Quinto.-** Manifiestar el apoyo de esta Corporación Municipal a todas las exigencias reivindicativas de la "Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones" así como a las movilizaciones que esta convoque por la defensa de nuestras pensiones públicas.

**Sexto.** Remitir esta moción al Señor Presidente del Gobierno de España, a la Señora Presidenta del Congreso de Diputadas y Diputados, a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputadas y Diputados, al Señor Presidente del Senado, a la Presidenta del Gobierno de Andalucía, al Presidente del Parlamento Andaluz y a los grupos parlamentarios. Paralelamente, el Ayuntamiento de Almuñécar acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para pedirle que rechace la Propuesta presentada por la CE, que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes así como el que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados que sólo favorecen a los que más tienen.

**Por mayoría de doce votos a favor de los Concejales de los Grupos Andalucista, Socialista, Más-Almuñécar-La Herradura, Izquierda Unida y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y ocho abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, se acuerda:**

**Segundo.** Solicitar al Gobierno de España que se aclare, mediante auditoría, el saqueo de la llamada "Hucha de las pensiones", de la que el Gobierno de España ha sacado miles de millones para encubrir su propio déficit.

**25°.- Moción de IU de apoyo al profesorado interino.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción de IU presentada por su portavoz D. Fermín Tejero Mesa, de apoyo al Profesorado Interino, siguiente:

#### Exposición de Motivos

Defendemos la necesidad de dotar de estabilidad a las plantillas docentes en los centros educativos públicos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema. La interinidad del profesorado viene siendo un mal endémico del sistema, situación que no solo no se ha solucionado, sino que se ha agravado tras la crisis-estafa que venimos padeciendo desde 2008.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en septiembre de 2015, generó recortes en los salarios de los empleados públicos, aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado... y la drástica disminución de las convocatorias de empleo público. Esto provocó que el porcentaje de trabajadoras/es interinas/os alcanzara niveles que nos sitúan muy por encima de las directrices europeas, que establecen la tasa de interinidad en los sectores públicos en un 8%. En Andalucía, dicha tasa se ha situado por encima del 20%.

Entendemos que el actual modelo de acceso a la función docente, propuesto hasta 2022 por el Ministerio de Educación, no garantizará la estabilidad de este profesorado que en su mayoría ha aprobado varias veces las oposiciones pero sin obtener plazas debido a las ridículas ofertas de empleo público, de anteriores convocatorias, que han supuesto un recorte en las plantillas de los centros educativos públicos además de elevar la tasa de interinidad y subir la ratio, en Andalucía, por encima del 20%. Es intolerable que este colectivo sea usado, por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación, para ocupar plazas estructurales y ahora miren hacia otro lado para no garantizar su estabilidad.

**Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:**

- Instar a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.

- Instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.
- Instar al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
- Instar al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.
- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.
- El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.
- Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

**Sra. Presidenta;**

"¿Intervenciones?, Señor Tejero"

**Sr. Fermín Tejero, IU:**

"Muy rápido, explicar que las referencias que hay ahí a cambios legislativos y normativos de decretos, etc..El resumen de la moción viene a reivindicar que el colectivo de docentes interinos, después de los años de la crisis, con lo que supuso la tasa de reposición, y los recortes, se ha incrementado un 22% de la plantilla; eso ha supuesto, que a parte de la imposibilidad de acceder a la función pública, una situación de bloqueo, de personas que se han presentado varias veces a procesos selectivos, que han aprobado y que se han quedado sin plaza porque la oferta de plazas era muy pequeña. Por tanta gente que ha demostrado su valía profesional, su valía a la hora de sus conocimientos, y que se les obliga permanentemente a examinarse de lo que ya tienen superado; no se les mantiene la nota; es la única parte de todo el sistema educativo, que ocurre algo así.

Por tanto, el planteamiento a la Junta de Andalucía, es un acuerdo de estabilidad, y que se busquen fórmulas de acceso a la función pública, compatibles con no desperdiciar la experiencia de un personal que ya está formado con años trabajando. Y que no sea un ERE masivo que, continuamente, va removiendo las plantillas. Eso es, en resumen, un poco, reivindicar, la estabilidad para este colectivo."

***Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Más-Almuñécar-La Herradura, Izquierda Unida y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y cinco abstenciones de los Concejales del Grupo Andalucista, acordó:***

- Instar a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.
- Instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.
- Instar al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

- Instar al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.
- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.
- El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.
- Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

#### **26º.- Moción de IU sobre reforma pensiones y otras medidas de fondo social.-**

Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción de IU presentada por su Portavoz D. Fermín Tejero Mesa sobre Reforma Pensiones y Otras Medidas de Orden Social, siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898, 27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se

va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

**Por todo ello, se propone que el Ayuntamiento de Almuñécar inste al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:**

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.
- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.
- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.
- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.
- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización,

contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.

- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.
- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.
- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.
- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.
- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.
- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.

**Sra. Presidenta, Trinidad Herrera:**

"¿Intervenciones?, Señor Tejero"

**Sr. Fermín Tejero, IU;**

"Desde esta moción, lo que planteamos son cuestiones que, entendemos, de prioridad absoluta, lo que está pasando. Hay cosas que, curiosamente, como antes hacía referencia Juanjo, o alguien, el PNV ha conseguido, que parece que era imposible, y han salido de la caja de pandora; pero, entendemos, que todo eso tiene que estar garantizado en acuerdos, en el pacto de Toledo, y en La Constitución.

Detrás de todo esto, lo único que hay es que la gente joven parece que no va a trabajar nunca; parece que la gente mayor va a seguir trabajando. Uno tiene que cuestionarse si alguien con setenta años se va a subir a un andamio o va a estar en un trabajo de riesgo. Si nos queremos equiparar con Europa, cuando se suma noventa entre la edad cronológica, y los años cotizados, se puede acceder a la jubilación. Y las personas, aunque la medicina prolongue nuestra vida, parece que el poder financiero y el poder ejecutivo, quieren que cobremos el mínimo tiempo posible. O sea, terminar de trabajar, y "casarla. Entendemos que hay que llegar a una mayoría de edad, en una situación saludable, en una situación digna, y tener derecho a una pensión, como antes se ha explicado, en condiciones aceptables. Y que la gente joven, que viene detrás, que esto no es sólo una cuestión de mayores, tiene que trabajar, y no estar toda la vida pendientes de que se mueran la gente mayor.

Con el discurso este de que tiene que haber tantos trabajadores para mantener a un pensionista. Ese discurso es totalmente manipulado, es falso; nadie cuestiona cuantos trabajadores tiene que haber para comprar un tanque, ni para pagarle al Presidente del Gobierno, ni al Rey; es decir, eso nunca se plantea así. Y si no hay recaudación suficiente, pues que se habilite a través de Los Presupuestos Generales del Estado. "

**Sr. Luis Aragón, Más Almuñécar:**

"Simplemente, que estando de acuerdo en toda la moción, en el punto dos, nosotros tenemos dudas, de hacer un tema general de supresión de tarifas planas, bonificaciones y eso. Me gustaría que ese punto, hiciéramos lo mismo que en la moción anterior, se votaran todos menos ese, en el que nos abstendríamos. Si le parece".

**A propuesta del Partido Más-Almuñécar-La Herradura, el punto segundo se vota por separado del resto de propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:**

**Aprobar por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Más-Almuñécar-La Herradura, Izquierda Unida y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y cinco abstenciones de los Concejales del Grupo Andalucista, lo siguiente:**

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.
- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.
- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.
- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.
- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.
- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.
- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.
- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.
- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.

Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.

**Aprobar por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida y D<sup>a</sup> Eva Gaitán, y siete abstenciones de los Concejales de los Grupos Andalucista y Más-Almuñécar-La Herradura:**

Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.

**27º.- Moción Institucional nombramiento Hija Adoptiva de Almuñécar a D<sup>a</sup> Cecilia Mcweeny Chacón.-** Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 3.04.2018 referente a Moción Institucional, de nombramiento de HIJA ADOPTIVA de la Ciudad de Almuñécar a D<sup>a</sup> CECILIA MCWEENY CHACÓN.

#### **SOBRE EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES:**

Los títulos de Hijo/a Predilecto/a y de Hijo/a Adoptivo/a de la ciudad de Almuñécar, de igual categoría, constituyen la mayor distinción otorgada por este Ayuntamiento, por lo que se hace necesario, en beneficio de su prestigio, observar el máximo rigor en su concesión.

La concesión de título Hijo/a Predilecto/a sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en Almuñécar, hayan destacado de forma extraordinaria, sea por sus cualidades o méritos personales, o por los servicios prestados en beneficio u honor de la ciudad de Almuñécar, o por sus trabajos, descubrimientos y estudios en beneficio de la Humanidad.

La concesión de los títulos de Hijo/a Predilecto/a y de Hijo/a Adoptivo/a de la ciudad de Almuñécar será acordada por la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, previo expediente instruido al efecto, en el que deberán acreditarse los méritos que justifiquen estos honores.

La Sra. Alcaldesa señalará la fecha en que se reunirá la Corporación Municipal en Sesión solemne, convocada a este solo efecto, para hacer entrega a la persona agraciada del título que acredite tal distinción.

Los títulos se extenderán en pergamino artístico, el cual contendrá de manera muy sucinta, los merecimientos que motivan y justifican su concesión y la leyenda "Hijo/a Adoptivo/a" o "Hijo/a Predilecto/a" según proceda. Al pergamino se le adjuntará, en la concesión, una placa conmemorativa o una insignia, que incluirá, como el pergamino, el Escudo de la ciudad de Almuñécar.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Cecilia McWeeny Chacón, almuñequera como lo reivindica ella, nació en el año 1940, en Bradford, Reino Unido en 1940 y llegó a nuestro pueblo en los años 60. Y el azar tuvo mucho que ver...

Se encontraba un verano en los países nórdicos con unas amigas cuando conoció a un sexitano que le habló de estas tierras, le picó la curiosidad y en sus siguientes vacaciones puso rumbo a Almuñécar (el suyo fue uno de los primeros bikinis que pisaron nuestras playas).

El encanto de estas tierras y la sonrisa de Paco Chacón la enamoraron al punto de dejar su familia y su trabajo en Inglaterra para casarse y establecerse aquí para siempre desde 1967.

Juntos fundaron una gran familia y se convirtió en el apoyo incondicional de Paco que fue uno de los grandes emprendedores de este pueblo. Algunos recordarán cómo empezó con un modesto puesto en la pescadería vieja y llegó a fundar el primer híper del pueblo en los años 90.

Cecilia es una persona atípica, una madre atípica y una vecina atípica. Si le preguntas te dirá que es almuñequera aunque si la oyes hablar su acento aún la delata, tras más de 50 años entre nosotros.

En cuanto sus 6 hijos tuvieron la estatura suficiente para llegar al botón del microondas se volcó en ayudar a los demás (literal).

Entregada a mil causas (la AECC, la Asociación contra la Drogadicción, Alcohólicos, SIDA, Cáritas...), tiende su mano a cualquiera que llame a su puerta. El color de la piel, la ideología, la religión o la condición social son algo en lo que ella jamás se fija para ayudar a quien lo necesite.

Su humildad impide que conozcamos de su boca los cientos de casos de familias necesitadas y personas sin rumbo e inmigrantes a las que ha ayudado y sobran los ejemplos. Sus acciones solo obedecen a su sentido de la justicia social.

No se puede salir con ella a la calle sin que se pare mil veces a saludar amigos y conocidos, a interesarse por alguien que haya pidiendo en un escalón o a invitarle a un café. No duda en acompañar a un extraño al médico para hacer de traductora y acompañante y es capaz de montar un rastrillo benéfico a favor de las misiones, la asociación contra el cáncer, los enfermos de SIDA o cualquier otra causa que merezca su atención.

Cecilia se centra en lo importante, en mirar a las personas con el corazón y en hacer el bien. Cecilia se pone al servicio del prójimo sin mirar más allá porque sencillamente es buena persona pero a ella le gustaría que todos supieran que lo hace por una causa aún más elevada. No ya por ganarse el cielo, que eso ya lo tiene, porque es lo que le mueve.

Siendo de justicia que Almuñécar le reconozca lo mucho que ha ofrecido a sus paisanos.

Tras lo expuesto, y siguiendo la tramitación de acuerdo al Reglamento de Honores y Distinciones, esta Alcaldía espera que su propuesta sea tenida en cuenta y apoyada por los Grupos Políticos que conforman actualmente la Corporación Municipal.

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.04.2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

Nombrar Hija Adoptiva de Almuñécar, a D<sup>a</sup> CECILIA MCWEENY CHACON.

**28°.- Resoluciones de Alcaldía.-** Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias, núm. 544 de 17.01.2018 a la núm. 1589 de 23.04.2018, de lo que se da por enterado el Ayuntamiento Pleno.

**29°.- Ruegos y Preguntas.-**

**Sr. Pablo Ruiz, PSOE:**

" En este caso son dos ruegos. Nos han hecho llegar que están llegando a nuestra Costa, Carabelas Portuguesas, las medusas estas, que son tan sumamente peligrosas; pues si tiene el Ayuntamiento pensando algún mecanismo de retirada de las mismas y demás.

Y segundo punto, es que el servicio de transporte que se estaba habilitando en el Barrio de Los Marinos, algunas personas se han quejado de que no se estaba manteniendo, de que no ha llegado a producirse, etc..."

**SR. Aragón, Más Almuñécar:**

"yo, con respecto a las Carabelas Portuguesas, estas, pues que lo difundamos lo menos posible. Ya se lo dije a Begoña, que estamos haciendo las actuaciones, que no han sido ahora, llevamos ya varios meses, y las estamos retirando lo más urgentemente posible, cuando las detectamos. Que cuanto menos se hable de eso, mucho mejor. Pero que estamos actuando"

**Antes de levantar la sesión y a propuesta de la Sr<sup>a</sup>. Presidenta,** el Ayuntamiento Pleno traslada su más sentido pésame a la familia de D. José Manuel Rivas Castillo y se guardó un minuto de silencio.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr<sup>a</sup> Presidenta levantó la sesión siendo las veintidós horas trece minutos, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria Accidental,